

3

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

DEL 31 DE MAYO DE 1.974

AL 1 DE MARZO DE 1.976

14/3







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

325,

14/3



7

2.

2.

2.

2.

2.

2.

2^a

2^a

2.

2.

2.

2.

2.

2.

Cor



Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Mayo de 1974.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
1.º Coniente de Alcalde

D. Eduardo Días de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

D. Carlos Martínez Moreno

D. Manuel Marín Lenzio

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

D. Antonio Reyes Vázquez

D. Víctor Sáez Quijgo

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Mancenido Méndez

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albujar

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en bo-

rrador que por unanimidad fue aprobada prosiguiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dió cuenta del testimonio de agradecimiento de la familia del 1.º Coniente de Alcalde D. Matias La Orden Pérez dirigida a esta Corpora-

ción, el Pleno corporativo quedó enterado.

Seguidamente por la Presidencia se informó de la próxima celebración en nuestra localidad de un curso de hostelería a cargo del P.P.O., en la cafetería del Mercado, el Pleno Corporativo quedó igualmente enterado.

A continuación se informó también por la Presidencia de que el próximo día 10 de Junio tendrá lugar la elección de las dos vacantes a cubrir para el Consejo del Movimiento, los miembros del Pleno quedaron también enterados.

Se dio cuenta seguidamente de un escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, informando que por el Delegado de Hacienda se habían aprobado las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales, referente al servicio de recogida de basuras a domicilio y servicio de Cementerios, los miembros del Pleno quedaron enterados.

A continuación por la Presidencia se informó ampliamente sobre los próximos festivales de España, a la vista de este informe los miembros del Pleno acordaron por unanimidad que la Comisión de Cultura proceda a elegir tres o cuatro espectáculos de los incluidos en la programación de Festivales de España, cuyo presupuesto asciende a un total aproximado de 400.000 a 500.000 pesetas.

Se examinó un escrito del Banco de Añ-

clito a la Construcción informando al Ayuntamiento que la Comisión Segunda del Consejo de Administración de aquel Banco en su sesión celebrada el pasado día 17 de Mayo acordó la división del préstamo referente al expediente 46.353, quedando condicionado aquel acuerdo a la firma de la escritura de división y encontrarse al corriente en el pago de vencimiento el día del otorgamiento de la misma, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad significar a referida Entidad Bancaria que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que por funcionarios de ese Organismo se firme la escritura de división correspondiente.

Seguidamente se dió también cuenta de una carta de la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña informando al Ayuntamiento que se ha propuesto llevar a efecto la I Feria Extremeña del Libro a celebrar en Badajoz durante los próximos días del 16 al 24 del corriente mes, y en años sucesivos irla rotando por otras Ciudades de la Provincia, solicita de este Ayuntamiento la subvención de 15.000 pesetas, precio de contratación de un stand, más los gastos que pueda ocasionar la decoración del mismo, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad significar a referida Asociación que por este Ayuntamiento se informará a las librerías de esta Ciudad si es de su interés instalar un stand en la citada Feria.

A continuación se examinó un escrito del Delegado de la Hipica en el que expone el resultado de su entrevista en Jerez de la Frontera

con el Director General de la Firma Comercial Pedro Domecq S.A. y da cuenta de los ofrecimientos en metálico que le han hecho para las próximas competiciones hípias los que ascenderían posiblemente a más de 200.000 pesetas, asimismo se refiere al problema que se plantea al tener la exclusiva de publicidad concedida por el Ayuntamiento a otra firma comercial. Añade también, entre otros pormenores, que si no llegase a contar con la ayuda económica de la citada firma, no podría llevar a efecto la organización de referidas competiciones, solicita en consecuencia que el Ayuntamiento adopte una resolución al respecto, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad manifestar al peticionario que por parte del Ayuntamiento hay un acuerdo referente a publicidad, en parte del Mercado, y con referencia a la organización de los concursos hípicos se debería poner de acuerdo con la Comisión de Vería.

1.º Escrito del Delegado de la Hípica.

Seguidamente se examinó un escrito del Delegado de la Hípica exponiendo al Ayuntamiento las actividades tan considerable que prevé que tendrá que realizar en los próximos meses de Junio y Julio, a fin de conseguir las aportaciones en metálico para los programas de acoso y derribo, concurso hípico y raid hípico radial internacional de Zafra, solicita por ello, debido a los muchos desplazamientos que tiene que realizar, que se le faciliten 25.000 pesetas de momento, que estiman necesarias, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad acceder a poner a dispo.

sición del petionario la cantidad solicitada.

2.º Acuerdo referente a la revisión de los terrenos del Dr. Nevado.

Seguidamente se dió cuenta del acuerdo plenario de once de Junio de 1973, de revisión de los terrenos de la parcela de 3.024 m² que fueron en su día adjudicados a D. Manuel Nevado Rey para construcción de una clínica, a la vista del anterior acuerdo el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad completar el acuerdo de referencia, facultándose al Alcalde Presidente tan ampliamente como sea de menester para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para la formalización de la adquisición de la repetida parcela.

3.º Estado ruinoso de la casa sita en la calle Cristóbal de Mesa.

A continuación se informó por el Concejal Sr. Reyes que por el propietario Sr. López Vara, no ha sido llevado a efecto el acuerdo que se le notificó en su día en relación con el estado ruinoso que presenta su pared medianera en la casa derruida de la calle Cristóbal de Mesa, teniéndose en cuenta el anterior informe el Pleno acordó por unanimidad significar a referido Sr. que se le da un plazo improrrogable de una semana para cumplir aquel acuerdo, y que de no hacerlo la demolición del muro la hará el Ayuntamiento a su cargo.

4.º Presupuesto de pavimentación de accesos al Parador de Turismo

Se dió cuenta del presupuesto confeccionado referente a las obras de acceso al Parador de

Termino, el que asciende a la cantidad de 85.000 pesetas, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos y conforme al art. 41 apartado 6º del vigente Reglamento de Contratación Local de fecha 9 de Enero de 1953, los miembros del Pleno corporativo acordaron por unanimidad adjudicar directamente la realización de las obras a la Empresa Emilio Fernández García-Baquero.

5º Propuesta de creación de una sección de tráfico.-

Seguidamente se dió cuenta de la propuesta que tenía formulada el Concejal Don Antonio Reyes Vázquez, para la creación dentro de la propia plantilla existente de Policía Municipales, de una sección de tráfico compuesta de cuatro Guardias Municipales, a la vista del informe en sentido favorable del Jefe de la Guardia Municipal para la creación de la citada sección de tráfico, los miembros del Pleno corporativo acordaron por unanimidad la creación de la citada sección de tráfico.

6º Presupuesto de obras en la Barriada del Príncipe en vivienda ajustamiento.-

Se examinó a continuación el presupuesto confeccionado referente a las obras de reparación en la vivienda de la Barriada del Príncipe, Portal 5º planta baja piso c. propiedad del Ayuntamiento, el que asciende a la cantidad de Cuarenta y una mil quinientas treinta y cinco pesetas, de acuerdo con el informe de la Secretaría y conforme al artículo 41 apartado 6º, del vigente Reglamento de Contratación Local de fecha 9 de Ene-

ro de 1953, el Pleno corporativo acordó por unanimidad adjudicar la realización de las obras a la Empresa Tomás León Pina.

7.º Escrito de los funcionarios Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia de los Sres. Blanco Campos, Guerrero Lima, Castillo Blanco, Cardo Gonzales, funcionarios auxiliares de plantilla de este Ayuntamiento y también la Sra. M.ª Ceresa Tórra Zambrano, Auxiliar en situación de interina, en la que exponen que los cuatro mencionados funcionarios, desde hace muchos años, vienen realizando funciones que corresponden a oficiales administrativos, responsabilizados ante el Ayuntamiento por este cometido, percibiendo sin embargo sus haberes conforme a la categoría de auxiliares.

Añaden también que por disposición del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de diciembre de 1973, se han aprobado instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias a los funcionarios de Administración Local, y dado que según referida disposición a los auxiliares no le corresponde percibir aumento en sus haberes, solicitan de la Corporación que teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, se les conceda un incentivo de aumento de sus citados haberes a fin de compensar el trabajo y responsabilidad que tienen, ya que en otro caso se limitarían exclusivamente a sus funciones de auxiliares, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Personal la solici-

tud de referencia.

Urgencia.

Planteadas seguidamente las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excmo Ayuntamiento Pleno, a la vista del interés y de la urgencia manifiesta que las mismas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la exigencia de disponer su urgente estudio y rápida decisión, adoptándose respecto a dichos asuntos los siguientes acuerdos:

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se hizo la propuesta de que se estudiase la posibilidad de dar el nombre de una calle de la Ciudad al fallecido 1º Teniente de Alcalde D. Matías de Ordeu Pérez, a fin de perpetuar la memoria de quien tantos años se desveló por su trabajo y afecto a la Ciudad, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente a propuesta del Teniente de Alcalde D. Eduardo Díaz de Cerán, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con la Comisión de Obras y Servicios Técnicos, tomara las medidas más energicas de proceder al derribo de aquellas fincas que estén en estado ruinoso, entre ellas Monte de Piedad, en calle Obispo Soto, casas de la calle Badajoz y casa del Conde de la Corte.

Seguidamente se dió cuenta por la Alcaldía Presidencia de las obras que se van a ejecutar en los accesos al Parador de Turismo, a la vista del anterior informe los miembros del Pleno acordaron por unanimidad que se inicie el oportuno expediente de contribuciones especiales para los beneficiados con aquellas obras.

Acuerdo referente a cambio de calificación de terreno del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad.-

Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta de que conforme al Plan de Ordenación Urbana aprobado de la Ciudad, los terrenos de propios del Ayuntamiento sitos en el paraje de la Avda. de los Duques de Feria, según el citado Plan tendrían que ser destinados a zona edificable. Estos conforme a la reciente medición efectuada tienen una extensión superficial de 1.568 m² tres veces superior aproximadamente por consiguiente en extensión a los terrenos sitos también en la misma Avda. en la acera contraria, frente al Hogar del Pensionista de la Seguridad Social, que solo alcanzan 550 m² y que de acuerdo con referido Plan tienen la calificación de terrenos destinados a zonas verdes.

Por la Presidencia teniéndose en cuenta el interés que para la Ciudad podría representar el poder disponer de una más amplia zona dedicada a espacios verdes, la que sería de esparcimiento y desahogo, hace la propuesta de cambiar el destino de los terrenos mencionados al paraje de la Avda. de los Duques de Feria para que estos pasen a ser zona verde, y los de la misma Avda. sitos frente al Ho-

gar del Pensionista a zona de edificación.

A la vista de los informes en sentido favorable de los Servicios Técnicos para el cambio de calificación mencionado, el Excmo. Ayuntamiento Tacoré por unanimidad de los doce miembros de él asistente, de los trece que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los $\frac{2}{3}$ del número de hecho de componentes de la Corporación y del de la mayoría absoluta de éste, lo siguiente:

1.º.- Aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía Presidencia de cambiar la calificación dada a los citados terrenos según el Plan de Ordenación Urbana.

2.º.- Elevar la citada propuesta a la Comisión Provincial de Urbanismo para su sanción y aprobación de modificación en el sentido de la propuesta del Plan de Ordenación Urbana citada.

A continuación a propuesta del Concejal Sr. Concepción Calvo el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar el sueldo de las limpiadoras de los Colegios Nacionales en la cuantía de 500 pesetas a cada una con efectos desde 1.º de Mayo.

Seguidamente se expuso por la Presidencia la conveniencia de solicitar 100 viviendas antichabolistas, a fin de terminar con el estado infrahumano en que viven numerosas familias en la Ciudad, los miembros del Pleno visto el informe propuesto de la Presidencia acordaron por unanimidad solicitar del Ministerio de la Vivienda dichas casas.

Seguidamente por el Concejal D. José Cosme Vázquez, se hizo la propuesta de elevar la subvención que este Ayuntamiento da de 2.000 pesetas a la O.J.E. en la cantidad de 5.000 pesetas, los miembros del Pleno, teniendo en cuenta las razones expuestas por el citado Concejal, acordaron por unanimidad elevar la subvención a la cantidad solicitada.

Acondicionamiento y reforma de varias calles de la Ciudad.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto firmado por el Ingeniero D. Roberto Díaz Frauco, que tiene como objeto el acondicionamiento y reforma de varias calles de la Ciudad, y que consta de los siguientes documentos: Memoria, Planos, pliegos de Condiciones y Presupuesto de realización.

Estudiado dicho proyecto y previa deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar el proyecto técnico realizado por el Ingeniero D. Roberto Díaz Frauco, para acondicionamiento y reforma de varias calles de la Ciudad.
- 2.º Que se exponga al público por término de quince días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

Palacio

hata de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de dia 17 junio 1974.

Sr. representantes

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Vocales de honor

Don Manuel Martin Insensio

Don Benigno Diaz de Ceran

Don Francisco Lopez Fito

Don Antonio Reyes Vazquez

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

La Comision Centro Juvenil

Don Victor Saenz Jimeno

Don Jose Cosma Vazquez

Don Domingo Manzanera Manzanera

Interventor

En la ciudad de Badajoz, a las diez y siete horas y treinta minutos, del dia diez y siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Presidente con la asistencia de

Don Luis Dominguez Bayona
Barrameda

Don Jose Luis Higuera

Los señores miembros de
mayor, concurriendo
al del Intendente de Fon-

dos, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria
ordinaria convocada para el dia de hoy.

Indicando al efecto por la Presidencia
de su orden procesal de que habiéndose
sido de la sesion mutua en bonafide
que por unanimidad fue aprobada pa-
samos seguidamente al examen del
Orden del dia conferenciado para esta se-
sion en la que se adoptaron los siguien-
tes acuerdos

Cursos promerica y disposiciones.

Se dio cuenta de un telegrama
del Gobierno Civil informando que por ha-
berse interesado la Direccion General de Es-
tados Unidos no se permitira la demolicion
de edificios amparados por la registra-
cion vigente sin la debida autoriza-
cion de la citada Direccion General, al
Blanco Corporativo que se autorizo.

Seguidamente se informo de una
oferta de sitios y mesas para el
Sr. Rodriguez Higuera al Intendente
ajo para los proximos festivales de
Bajada, en la misma exposcion que se
pueda de los sitios para los teatro-
mas incluido los portos de ida y
vuelta sean de 20. - pesetas unit-
arias, al Blanco Corporativo que se igual-
mente autorizado.

En continuation se informó de un asunto del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, en particular que por el Decreto de Hacienda se ha aprobado la modificación de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales acordadas por este Ayuntamiento referente al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plus value). - Bienio 1974-1976, el Pleno Corporativo quedó también enterado.

Seguidamente se informó por la Presidencia que de conformidad con el artículo 4º del artículo 127 de la Ley de Regimen Local y el artículo 88 del Reglamento de Organización, ha tenido a bien disponer que se habrán promovido del presente por el Ayuntamiento del 1º Turno de Don Matías de Orotan Vera y, ha nombrado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 96 del referido texto legal, como Comisario de Inspección al Concejal Don Antonio Mayas Viquez, quienes constituirán el partido de ahora la Comisión Municipal Permanente de la siguiente forma:

Primer Turno de Inspección: Don Manuel María Insensio.

Segundo Turno de Inspección: Don Carlos de Lido de Carmona Quintanilla.

Tercer Turno de Inspección: Don Juan-

sisso-Loffas Jito.

Encargo Comite de Fiestas: Don Carlos Mar-
tin y Moreno, y
Comite de Fiestas. - Don Anto-
nio Reyes Vazquez, presidente. Los miembros del
Plano Propositorio-Interventores.

1º Petición Plan Comunitario.

Seguramente por la presi-
dencia se expuso la conveniencia de so-
licitar una subvención de 4.000.000 de
pesetas con cargo a la programación
de planes provinciales, para todos los
comunitarios, con motivo de tanto
que se parase el movimiento de tantas
partes de la ciudad y conservación de
las obras de restauración y decorati-
vas de iglesias, los miembros del Plano,
teniendo en cuenta la anterior pro-
puesta de la Presidencia, acordaron
por unanimidad solicitar la referi-
da subvención con el siguiente fin.

2º Fiestas de España.

A continuación se informó por el
Secretario de la Comisión de Cultura de
que el costo de los próximos festejos
se establece en la ciudad de 2.000.000 de
más 500.000 pts, y que del mismo el
Ministerio-Subvenciones hasta una canti-
dad del 20 x 100, el Plano-Propositorio quedó
interesado y conforme con la información
presentada.

3º Convocatoria subasta parcelas Polígono Industrial -
triat. -

Esta mancha del estado en que se halla el expediente relativo a la adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial de Vista Cincoata, y habida cuenta que el Pliego de Condiciones con arreglo del cual se realiza la subasta mediante la que pretenden otorgarse a efecto de dichos adjudicaciones, una vez comprobado que sido objeto de exposición del mismo por el Pliego Reglamentario sin que exista el correspondiente reconocimiento, y ejemplo de cumplimiento por unanimidad de los diez miembros de la asamblea, de los tres que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los 2/3 del número de miembros de sus componentes, y de la mayoría absoluta de estos, acordó lo siguiente:

Primero.- Disponer la convocatoria de la subasta a través de la mancha de adjudicarse las parcelas correspondientes a los números 9, 17, 18, 22-24 y 24 bis y 25 de las delimitadas en el expediente relativo al expediente Polígono Industrial, que obra en el expediente expuesto, las referidas parcelas correspondientes al siguiente estado:

- Parcela nº 9.- De 1.200 metros cuadrados, linda al este con parcela número 10 y al Oeste con parcela nº 8.
- Parcela nº 17.-

De 1.200 metros cuadrados, linda al Este con parcela n.º 18, al Sur con terrenos de Pedro Hermániz y al Oeste con parcela n.º 16.
Parcela n.º 18.-

De 1.200 metros cuadrados, linda al Este con parcela n.º 19, al Sur con terrenos de propios del municipio y al Oeste con parcela n.º 17.
Parcela n.º 22.-

De 3.718 metros cuadrados, de forma irregular, en forma de L. lindando al Norte con terrenos propios de Santo Hermániz, y parcela 21, al Sur con finca del Sr. Potigón en proyecto, al Este con parcela 19, 20 y 21 y al Oeste del Sr. Potigón, y al Oeste con terrenos propios del Ayuntamiento y Santo Hermániz.
Parcela n.º 24.-

De 1.330 metros cuadrados, linda al Norte y Oeste con terreno municipal de propios, con destino futuro a vías públicas de carácter urbanístico de Ordenación de la Zona, Oeste con terreno de Sr. Juliana Guerrero Manera y Sur con parcela número 24 bis.
Parcela n.º 24-bis.-

De 1.352 metros cuadrados, linda al Norte con parcela n.º 24, al Sur con parcela n.º 25, al Este con terreno municipal con destino futuro a vías públicas y al Oeste con terrenos de Sr. Juliana Guerrero Manera.
Parcela n.º 25.-

De 1359 metros cuadrados; finca al Par-
te con parcela n.º 24 bis, que con parcela
n.º 26, este con terrenos de riego del
municipio destinado a vía pública en el
pueblo, Oeste con terrenos de D.ª Juliana que
puedo manear.

Señalado.- Si se fija que el importe
que se obtengan de los impuestos
proyectados se destinan a cubrir el de-
ficit presupuestario ya aprobado, me-
diante el que han de financiarse los gastos
de urbanización del pueblo. Es por lo
que en el presupuesto en su conjunto se reflejan
los presupuestos proyectados, tal como está
previsto en dicho presupuesto, los ingre-
sos del municipio vienen determinados por
el producto de la venta de parcelas y
los contribuciones especiales que han
de aplicarse a los terrenos de los terrenos
beneficiarios por motivo obra de urba-
nización.

4.º Presupuestos Municipales.-

Por la Intendencia Provincial
se dio cuenta de los tres presupuestos que se
han proyectado de presupuestos Municipales
así como así mismo de la necesidad
transiente de contratar en sustitución
de algunos, dada la necesidad del ser-
vicio, en tres años para el desarrollo
integralmente de los mismos durante
el plazo de seis meses prorrogables, en
la vista del anterior informe proyectado
los miembros del Pleno Corporativo

separaron por unanimidad aceptar la propuesta de la Intendencia para contratar las diferentes piezas de terrenos municipales.

5º Intijudicacion de una parcela del Botigono Industrial mediante convenio directo con la Empresa.

Seguientemente se dio cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita en orden a la adjudicacion directa de una parcela de terrenos de propios de este Ayuntamiento, con la finalidad de que la misma sea destinada a almacenamiento de productos derivados del petroleo, conforme al proyecto presentado por el Estado de fecha tres de mayo del presente año.

La parcela de referencia es la número 29 del grupo del Botigono Industrial que se encuentra delimitada por la calle Juan de Bastejo - Granada, en su margen derecha via ferrocarril y limite del termino municipal. Esta parcela tiene una extension municipal de 15.081 metros cuadrados, cuyos limites son al norte con el Sr. al Sur con zona de Empresa y al Este y Oeste tambien con futuras zonas del referido Botigono.

Como es en cuenta el informe presentado por la Comision de Propiedad y visto en mismo el dictamen y valoración emitido por el Sr. Intendente Municipal, como igualmente los informes del Sr. Secretario e Interventor al Excmo. Ayuntamiento a favor de la conveniencia

de las consideraciones que siguen:

Primero. - Ratificar el sentir unánime de la Corporación de que conforme al Decreto anteriormente adoptado por el Pleno de esta Junta se destinase para el almacenamiento de productos petrolíferos, dentro de los establecimientos vacíos que para nuestra localización se presentaban en una zona de distribución de dichos productos.

Segundo. - Que en nuestro país la única Compañía distribidora de productos petrolíferos es la Compañía Aljaraque, esta es monopolio en virtud de la concesión de administración otorgada por el Estado, esto hace que se elimine por completo la posibilidad de concurrencia en la adjudicación de referida parcela también que desearía por el trámite normal de submoción la convocatoria de subasta o concurso - subasta, a través de la que podría realizarse la selección por licitación para el indicado fin, por lo que se solicitara de repetición de subasta en el expediente, el artículo 41, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como así mismo lo está previsto en la vigente Ley del Suroeste en su artículo 15º apartado 1, párrafo 3.º. si existe una sola entidad que pueda cumplir el fin perseguido por el expediente por tanto debe ser por el tipo de adjudicación por medio del concurso directo.

Barro. - En la vista de la valoración practicable por los servicios técnicos municipales de los terrenos objeto del expediente, se juzga susceptible de misma valoración de 35.- pts al metro cuadrado a este fin la afirmación atribuida a este fin de 35.- pts al metro cuadrado.

Conforme en cuanto las consideraciones que anteceden, al examinar el expediente y por unanimidad de los diez miembros de la comisión de los tres que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de miembros de composición de la Corporación y de la mayoría absoluta de votos, se acordó lo siguiente:

Primero. - Aprobare la valoración tasada afectada respecto a los terrenos descritos simultáneamente al Ayuntamiento.

Segundo. -

Integrar los referidos terrenos directamente a la Campaña, al precio de 35.- pts al metro cuadrado, de finca. Permitirse por consiguiente por este Ayuntamiento la explotación de 21 hectáreas y ochenta mil varas y cinco pasadas (1178.045. pts) por el terreno que se le vende y que fue afectado a este fin anteriormente.

Tercero. -

Facultar al Sr. Intendente Presidente para que suscriba mandos de ordenamientos que sean necesarios para la formalización y de la venta de los ei-

estos terrenos.

Completamento de prolongacion de jornada

En continuation por la Presidencia se expuso la razon que existe de completarse el servicio que el Sr. D. Juan Bautista en su servicio estatístico el día veintidos de febrero del presente año habia tomado referente a la concesion de un completamento de prolongacion de jornada para el jefe de la Seccion Municipal, en base a la Orden de 27 de Diciembre de 1973, en la vista de este informe propuesto, el Sr. D. Juan Bautista ha solicitado por medio de un oficio hacer extensivo el mismo a los Funcionarios municipales que tienen asignados servicios especiales y realizar una prolongacion de jornada, proporcionandoles igualmente las mismas como retribucion completamente, de acuerdo con los motivos legales estatísticos de sesenta y una horas la hora, a los Auxiliares Nivales de Campo-Campos, Chirintonia y Herrera-Lima, Manuel del Castillo de Campo y Rafael Barrios Gonzalez, y a los subalternos que tambien tienen el motivo determinado de sesenta y seis horas la hora, los Sr. Felix Tenis Cortés y Santiago Suarez Carrasquero, toda esto de acuerdo con el valor que corresponde al Anexo 3, de

Co
vi

Dicha Orden. El sistema anterior tendrá vigencia mientras existan las razones de justificación de jornada, funcionamiento restringido de los libros dicho edulcoramiento que en su caso que realmente se presenten.

Forma Nisa Menchaca.

Seguientemente se examinó la instancia del Sr. Nisa Menchaca, exponiendo que durante los dos años de actividad plante anteriores ha tenido en su cargo la explotación del mesón de los hermanos propietarios de este Ayuntamiento, en actividad de café, bar y comedor durante los días de la Feria de San Miguel, solicitando en consecuencia que se le conceda la autorización directa en el presente año, durante el mismo periodo de tiempo y en las mismas condiciones que requirieron los dos años anteriores, para lo cual ofrece la cantidad de diez mil pesetas, en total, los miembros del pleno. El pleno acordó por unanimidad aceptar la petición interesada en los términos expresados.

Contribuciones especiales referente a las obras de pavimentación de los accesos del Parador.

La ordenanza de los documentos solicitados para la inscripción de contribuciones especiales, en la ejecución de las obras de pavimentación de

Los votos de Parador de esta Ciudad, de acuerdo con el artículo 39 de Hacienda Local, después de cumplir debidamente las obligaciones del Plan Obligatorio de Inversión por unanimidad de lo siguiente:

Primero. - Aprobare y otorgare sueldo de la Corporación del presupuesto contenida en los documentos que establezcan que la cantidad a repartir entre el beneficiario sea de cinco mil doscientas cincuenta pesetas (120.250 pts), así como en los que se establezcan las bases del reparto y las fincas beneficiarias por las obras.

Segundo. - Aprobare igualmente los documentos que se presenten en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Local que constituyen a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Tercero. - El reparto de la mencionada cantidad entre los especialmente beneficiados se hará de fin a fin de los meses de agosto de cada año de cada finca beneficiada por las obras y

Cuarto. - Que se exponga al expediente completo al público mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y pase nuevamente al Pleno de la Corporación

para su aprobacion definitiva, si contra el mismo se presentasen reclamaciones, entendiendose aprobado por el nuevo transcurso del plazo si no se presentasen reclamaciones.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo los diez y nueve horas y treinta minutos, entendiendose la presente acta que a partir de ahora todos los señores asistentes deberian firmar una vez aprobado, comienza a leer el acta que fue de lo referido hoy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
D. M...
P. Cabos



Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Julio de 1974.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Científicos de Alcalde

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Soblas Fito

D. Carlos Martínez Moreno

D. Antonio Reyes Vázquez

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

D. Víctor Saiz Amigo

D. Domingo Mancenido Méndez

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. Joaquín Martínez Zoido

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y ocho horas del día trece de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador

que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de una carta del Gobernador Civil dando en nombre del Excm: D. D. Joaquín Gutiérrez Causo, Ministro de Planificación del Desarrollo, las gracias por las múltiples atenciones que tanto el Ministro como sus colaboradores habían recibido du-

rante su visita a esta Ciudad, el Gobernador Civil por su parte expresa también su agradecimiento por el mismo motivo, el Pleno Corporativo quedó enterado.

Seguidamente se examinó un escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte, informando acerca del éxito del Secretario Nacional de la Delegación Nacional de Deporte, relativo a que han sido adjudicadas las obras de construcción de graderío y acondicionamiento del campo de fútbol en esta Ciudad a D. Felix Portal Cascos en el precio de 482.000 pesetas y plazo de dos meses, el Pleno Corporativo quedó igualmente enterado.

Se dió cuenta seguidamente de una solicitud del Director del Colegio Nacional Mixto Juan XXIII, a la Alcaldía para prestar, durante el presente verano, clases en dicho Centro a los alumnos más atrasados que necesitan de ello, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad pasar dicha solicitud a informe del Concejal D.^a Concepción Calvo Garrido.

1.º Aprecimiento de terrenos al Ministerio de la Vivienda para construcción de 100 viviendas antichabolás.

Por la Alcaldía- Presidencia se informó nuevamente acerca de los numerosos grupos de familia de la Ciudad que continúan viviendo en chabolás en condiciones inhumanas y de la solicitud que con el fin de terminar con esta situación lamentable se había dirigido al Director General del Ministerio de la Vivienda a través de la Delegación Provincial de dicho Ministerio, para la construcción en nuestra localidad de 100

viviendas antichabolas. A la vista de dicho informe por la Presidencia se hizo la propuesta de ofrecer al Ministerio de la Vivienda los terrenos necesarios para la construcción de las citadas viviendas.

Oídas las manifestaciones de la Alcaldía y el informe del Secretario en funciones y conocidos los requisitos que establece la Ley de Régimen Local en su art. 189 y el Reglamento de Bienes en sus artículos 95 y 96, el Excmo. Ayuntamiento pronunciándose con el quórum exigido por el art. 303 de la citada Ley, por unanimidad acordó comprometerse a ceder gratuitamente los terrenos necesarios al Ministerio de la Vivienda en la zona del Campo de Sevilla, para la construcción de 100 viviendas antichabolas.

2.º Memoria de Gestión.

Por la Presidencia se informó acerca de la Memoria de Gestión, correspondiente al ejercicio de 1973, redactada por el Secretario en funciones del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo estipulado en el párrafo 6.º del art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con cumplimiento de las normas establecidas en las circulares de la Dirección General de Administración Local del 21 de Mayo de 1951 y 31 de Octubre de 1953.

Leída íntegramente dicha memoria, el pleno la halló conforme, y por unanimidad acordó su aprobación, y que se remitan ejemplares de ella a los Organismos y en la forma que reglamentariamente es-

ta' determinado.

3º Escrito de Don Francisco García Carrillo.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia del Sr. García Carrillo ofreciendo en nombre del Sr. Torres Fernández la casa n.º 2 de la calle Conde de la Corte para vender al Ayuntamiento, por el interés que para la Corporación puede suponer la mencionada casa, al poder permitir el ensanche de la esquina del Conde de la Corte, Gral. Mola, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad dar las gracias a dicho Sr. por su oferta, y asimismo someter a estudio la adquisición de referida casa.

4º Escrito de Don Tomás Soto Robles.

A continuación se examinó un escrito del Sr. Soto Robles, en solicitud de que por el Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas, a fin de evitar el estacionamiento de cualquier clase de vehículos frente de su cochera en la calle Central de esta localidad. En el propio escrito, entre otros pormenores, también hace constar que el propietario del vehículo matrícula SE-9.883-B, con domicilio en referida calle Central, a pesar de la señalización existente en dicho lugar de prohibición de aparcamiento que por este Ayuntamiento se tiene puesta, citada Sr. hace caso omiso a esta señalización y aparca su automóvil de forma insistente en aquel lugar, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad dejar pendiente de informe dicha solicitud.

5º Solicitud licencia de apertura de D.ª Faustina Rastrojo

Dominguez.

Se vió a continuación la instancia de D^a Faustina Rastrojo Dominguez, solicitando abrir un establecimiento de taberna en el local comercial n.º 21 de la barriada del Príncipe, a efecto de que se le otorgue la correspondiente licencia municipal de apertura, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad acceder a la petición interesada, condicionada a que dicha interesada gestione la obtención del oportuno permiso gubernativo que preceptivamente debía serle expedido por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

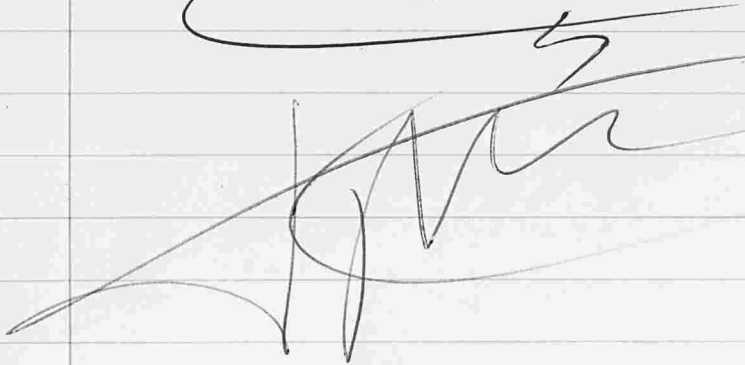
Ruegos y preguntas.

Solicitud de ampliación de préstamo al Banco de Crédito Local.

Por la Alcaldía Presidencia se informó del aumento que se había producido en el coste de las obras que se tenían en proyecto realizar, de la nueva Presa del Castellón, de las fases 5^a y 6^a referente al abastecimiento de agua y pavimentación de vías públicas, a la vista del anterior informe por la Presidencia se hizo la propuesta de solicitar 2.000.000 de pesetas más acumulables a los 12.000.000 que anteriormente se habían pedido del Banco de Crédito Local de España, oído el informe favorable de la Intervención el Excm. Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar plenamente la propuesta de la Alcaldía.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente ac-

ta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.


Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Julio de 1.974.

Dres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Alcalde

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Fito

D. Carlos Martínez Moreno

D. Antonio Reyes Vázquez

Concejales

D^a Concepción Calvo Garrido

D. Francisco Moreno Guerrero

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Manzanedo Méndez

D^a Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. Joaquín Martínez Loico

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y ocho horas del día veintitres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores auxiliares al margen, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

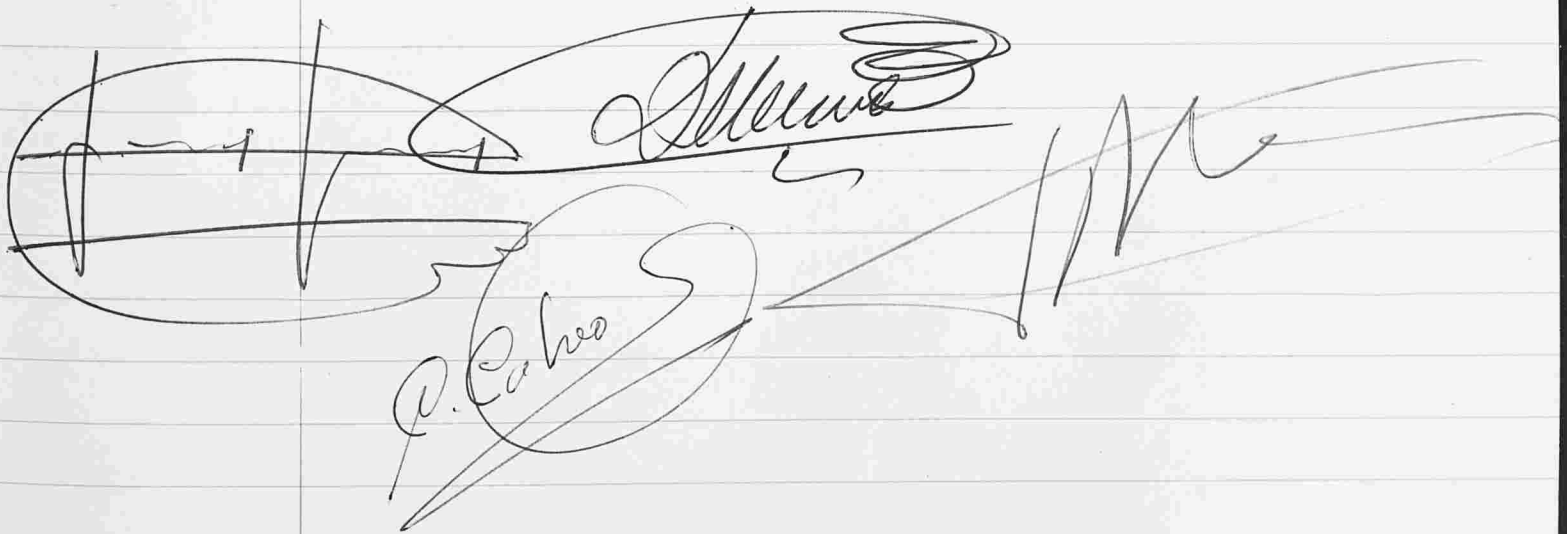
Acuerdo referente al proyecto de pavimentación de varias calles de la Ciudad.

Seguidamente se dió cuenta del resultado de la información al público del Proyecto de acondicionamiento y reforma de varias calles de la Ci-

dad, formado por el Ingeniero Don Roberto Díaz Franco, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día treinta y uno de Mayo.

Habiéndose expuesto al público mediante Edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia - num. 149, de 3 de Julio del corriente año, y transcurridos quince días sin que se hayan presentado observaciones ni reclamaciones de clase alguna, se acuerda se remita el Proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su superior autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Srs. asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.



The block contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'M. M. M.'. Below it, there is a signature that reads 'P. Cohen'. To the right of these, there are several vertical lines and other scribbles, possibly representing initials or a stamp.

Acta de la sesión ordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día dos de Agosto de 1974.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Cientes de Alcalde

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Carlos Martínez Moreno

D. Antonio Reyes Vázquez

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

D. Víctor Saiz Amigo

D. Domingo Manzanedo Méndez

Intervento

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albajar

En la Ciudad de La-
fra siendo las veinte horas y
treinta minutos del día dos-
de Agosto de mil novecientos -
setenta y cuatro, reunióse en
el Salón de Actos de la Ca-
sa Consistorial el Excm: Ayun-
tamiento Pleno, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, con
la asistencia de los señores
anotados al margen, concurren-
do el Sr. Interventor de Fon-
dos, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria convocada pa-
ra el día de hoy.

Abierto el acto por la
Presidencia de su orden precedi

a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del Orden del Día convocado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Situación obra Presa referente al abastecimiento de aguas y posibles restricciones.

Por el Teniente de Alcalde Don Eduardo Díaz de Cerán, Encargado del Servicio de Aguas, se informó ampliamente sobre el estado del abastecimiento de aguas a la Ciudad, y de la escasez que de la misma existía estimándose que si el gasto continuaba en la misma proporción y no lloviera durante el periodo de verano las reservas durarían hasta finales del próximo mes de Octubre, el Pleno Corporativo quedó enterado y acordó por unanimidad adoptar las medidas que a su alcance estuvieran respecto a la conveniencia de llevar a efecto las restricciones convenientes que fueran necesarias.

2.º Informe sobre visita de Arquitecto al Parador.

Por la Presidencia se dió cuenta de la visita que había realizado al Parador el Arquitecto del Ministerio de Información y Turismo, con el objeto del estudio de la ampliación del Parador y realizar un anteproyecto previo de dicha ampliación, el Pleno Corporativo quedó igualmente enterado y satisfecho de referida visita por el interés que para la Ciudad supone referida ampliación.

3.º Terrenos para la construcción de viviendas antichabolas.

Seguidamente se informó también por la Alcaldía de los terrenos en que se pretende que por el Ministerio de la Vivienda se construyan las cien viviendas antichabolistas, al objeto de erradicar el chabolismo en nuestra Ciudad, el Pleno quedó igualmente enterado.

4.º Informe sobre aplazamiento de la Ronda ciclista de la Hispanidad.

También se dió cuenta por la Presidencia del aplazamiento que había sido decidido por los organizadores de la próxima Ronda Ciclista de la Hispanidad, hasta el día quince del próximo mes de Octubre, el Excmo Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía cubrir los gastos del acto de salida, de cuando la prueba ciclista pase por nuestra Ciudad.

5.º Funcionamiento de piscina municipal.

La continuación se dió cuenta por la Alcaldía de las previsiones que se habían hecho en cuanto a la organización del funcionamiento de la Piscina Municipal, que recientemente había sido inaugurada por el Excmo Sr. Gobernador Civil, con motivo de la festividad del 18 de Julio, tras amplia deliberación el Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las normas de organización y régimen del funcionamiento de la Piscina, que habían sido realizadas por la Comisión encargada.

6.º Obras 6.ª fase de distribución y saneamiento de agua.

Seguidamente se informó que por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Junio pasado, se ha-

bia aprobado el Plan Provincial 1974-75 de esta Provincia, en el que figura incluida la obra de abastecimiento de aguas 6ª fase de esta localidad, por un presupuesto total de 5.000.000 millones de pesetas, de los que el Ayuntamiento debería aportar dos millones, el Pleno Corporativo quedó complacido y enterado de la información que se le facilitaba, dado el indudable interés que para la Ciudad ofrece.

7.º Información sobre el estado de tramitación del expediente de reposición pavimento veintiocho calles de la Ciudad.

Previa la venia de la presidencia por el Secretario en funciones se dió amplia cuenta sobre el estado de tramitación del expediente que se lleva, para reposición del pavimento de veintiocho calles de la Ciudad, habiéndose hecho constar que el último trámite hasta el momento ha sido remisión de dicho Proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Cívicos para su debida autorización, el Pleno quedó enterado del informe que se le facilitaba.

8.º Avance programación de la IX Feria Regional del Campo Extremeño.

Por la Alcaldía Presidencia se informó también que por las distintas Comisiones se había hecho la programación referente a la organización de la IX Feria Regional del Campo Extremeño, teniendo previsto que por el Rector de la Universidad Extremeña el próximo día 29 de Septiembre se pronunciasen el Pregón de las próximas Fiestas, continuándose seguidamente con la coronación de la Reina que resultase elegida, el Excmo Ayuntamiento quedó también enterado.

9.º Adjudicación definitiva de parcelas subastadas en el Polígono Industrial.

Visto el expediente de subasta pública ins-
truido para la enajenación de siete parcelas de
terrenos de propios de este Municipio destinadas
al emplazamiento de actividades en el proyectado
Polígono Industrial de esta Ciudad, a cuyas par-
celas corresponde en el croquis oportunamente redacta-
do, la numeración número 9, 17, 18, 22, 24, 24
bis y 25, que se extienden las números 9, 17,
18 y 22 de manera paralela a la Carretera de
Badajoz a Granada, y las números 24, 24 bis y
25, en sentido sensiblemente perpendicular a la pro-
pia Carretera con distinta superficie que en el oportu-
no expediente se detalla, y celebrado el acto lici-
tatorio el pasado día veintiseis de Julio, en el
que tuvo lugar la adjudicación provisional de
parcelas con arreglo al siguiente detalle:

N.º de parcelas	Superficie	Adjudicatarios	pesetas m ²	Total ad- judicación
9	1.200 m ²	D. Manuel Biosca Sierra	55	66.000 pts
22	3.718 "	la la Entidad Mercantil de la Sociedad Pienzos S.A. (Pienzos)	35'50	131.989 "
24	1.330 "	la D. J. José Ballesteros Nogals	81'50	108.395 "
24 bis	1.352 "	la D. Juan José Ballesteros Nogals	81'50	110.188 "
25	1.359 "	la D. Manuel Lucía Hernández	50	67.950 "

A la vista de lo actuado, el Excm.
Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referen-
cia y adjudicar definitivamente el remate de las
parcelas reseñadas a favor de los adjudicatarios que
se mencionan, y en las cantidades que asimismo
quedan detalladas, declarando por consiguiente va-
cantes de adjudicación las parcelas números 17

y 18. por tercera vez.

2.º.- Que se notifique a los adjudicatarios el contenido de este acuerdo en la parte que a cada uno de ellos afecte, requiriéndoles para que en el plazo de diez días dispongan el ingreso en la Depositaria de Fondos de este Excm.º Ayuntamiento de las cantidades en que le han sido adjudicadas las parcelas respectivas, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones con arreglo al cual se ha regido la subasta, advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin realizar el ingreso de la adjudicación sería anulada con pérdida de la garantía provisional, y haciéndoles las restantes prevenciones recogidas en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de la Corporación inter venga representando a esta en el acto de otorgamiento de las correspondientes escrituras.

10.º Solicitud de subvención a Planes Provinciales de Obras complementarias de electrificación y urbanización en el Polígono Industrial.

A continuación por la Presidencia se informó sobre las obras complementarias de electrificación y urbanización que eran necesarias llevar a ejecución en el Polígono Industrial de la Ciudad que por el Ayuntamiento se estaba promoviendo, y sobre la conveniencia que existía de solicitar de Planes Provinciales una subvención de 2.000.000 pts para hacer frente al pago de dicho proyecto de obras, tras amplia deliberación el Excm.º Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptando integra-

mente la propuesta de la Alcaldía de solicitar la subvención de que se ha hecho referencia.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los Dns. asistentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~[Handwritten signatures and names, including 'D. Muñoz', 'D. García', and others, are present and crossed out with large diagonal lines.]~~



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia celebrada el día 21 de agosto de 1974.

Ses. convocadas

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Vocales de derecho

Don Estanislao Díaz de Vivar

Don Francisco Lofras Fito

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

Doña Concepción Castro Herrero

Doña María del Rosario Ballesteros

Don José Cosma Vazquez

Don Victor Lázaro Trujillo

Don Domingo Martínez de Mena

Interventor

Don Luis Domínguez Bagnasco

Secretario

Don José Bisco Albenjar

En la Ciudad de Plasencia a las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, bajo la Presidencia del Sr. Intendente, con la asistencia de los señores convocados en número, convocados en el Sr. Interventor de Plasencia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-

normal para el día de hoy.

Debido a esto que la Presidencia de su orden preside a Paul Bagnasco en esta de la sesión anterior en consecuencia que por una invitación fue aprobada por el Sr. Intendente al examen del Orden del día con la siguiente para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes

temas:

1º Feria del comercio de Badajoz y feria artesanal...

Fue dada a conocer la celebración de la feria del comercio de Badajoz y feria artesanal son coincidentes con la conmemoración de esta ciudad conocida por "San Miguel" el Ayuntamiento Provincial y el Ayuntamiento de Badajoz de la misma manera las fechas son también las mismas.

2º Informe de programación de fiestas de feria de Badajoz y feria artesanal...

Fue expuesto por el Sr. Alcalde y se acordó de la programación de fiestas a realizar en la tradicional feria de San Miguel que fue aprobada por unanimidad y se acuerda de todos los representantes.

3º Presupuesto de obras de reparación del mercado y de la feria de Badajoz...

Por el Sr. Alcalde se informó sobre las obras de reparación del mercado y de la feria de Badajoz que había de hacerse con carácter de urgencia y vistos los informes favorables de la Sección y de la Intendencia respecto a la urgencia en la realización y de las circunstancias de las proximidades de las mismas al Excmo. Ayuntamiento se acordó por unanimidad...



ni ni el del el conativo directo según los presen-
tados presentados y por lo tanto eximida
de someterse a la subasta.

En la empresa de constataciones meté-
ricas Eximida una estructura meté-
rica que se miden y de una im-
perficie cubierta de 744 m² por seiscientas
metros con ochocientos noventa y siete puer-
tas (604.897.-pts).

El contratista de obras Don Bo-
nifacio León Pina, por rotación de 175 me-
tros financia (175 m²) de todo y estructura
de zanja de por ciento sesenta y tres mil
seiscientos veinticinco pesetas (163.635.-pts)
por tratarse igualmente de mejoras y la
Don José Fernández Fuentes, por obra de aso-
so y de todo y de obras características consigna-
das en presupuesto por ochocientos treinta
y cuatro mil pesetas (434.000 pts) y
también a Don José Fernández Fuentes, por
la cimentación de obra de albañilería y todas
las obras características indicadas en el presen-
tado por el importe de ciento
sesenta y tres mil seiscientos ochenta y
siete pesetas (163.645.-pts).

4º Informe sobre trasvase Ejea-Estada y de San Juan del Puerto a Cigarra.

Después del informe dado por el Sr.
Intendente con respecto a las trasvasas de Ejea-
Estada y de San Juan del Puerto a Ci-
garra el Ayuntamiento de Cigarra enterado.

5º Nombrar jurodo para comercio de explotación de

De cartas y cartas.

Por unanimidad fue acordado que se
jura para el convenio de intercambio
de cartas y cartas se compongan
personas del C.I.T. y de las Comisiones de
Cultura y Fines.

6º Carta del Intercambio de Intercambio sobre inter- cambio de información sobre reparación de ser- vicios y mantenimiento de viviendas.

Fue dada lectura a la carta carta
que dirige a este Ayuntamiento el Intercambio
de Intercambio sobre intercambio de in-
formación sobre reparación de servicios
y mantenimiento de viviendas al Ayunta-
miento por unanimidad acordó aceptar
dicha propuesta por considerarla muy
beneficiosa.

7º Informe sobre legados de Don José Mercedes de la Barrera en favor de la Exma Diputación y de España.

Por la Intendencia-Prisideria se in-
formó sobre los bienes legados al Hospi-
tal de esta Ciudad, por Don José Mercedes
de la Barrera, y dichos bienes se consig-
nan en certificación del Registro de la
Propiedad que obra archivada en este mu-
nicipio, al Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad aceptar de otro al
Informe de la Intendencia-Prisideria

significar en la Excm^a Diputación que
antes de pasar a subasta los bienes con-
signados se pongan en contacto con los ser-
vicios judiciales de este Ayuntamiento.

8º Instancia de Don Saturno Castellano solicitando adju-
dicación parcelas del patrimonio industrial.

En la vista del escrito presentado por Don
Saturno Castellano Vatasol, interesado en
ser adjudicatario de manera directa las par-
celas 17 y 18 del patrimonio industrial de 1.200
metros cuadrados más y fraccionada mo-
de la facultad concedida al Estado por el
Plano Ejecutivo mediante decreto del veinte
de septiembre de setenta y siete
pasado, los miembros del Pleno acordaron por ma-
yoridad prestar su aceptación a tal enju-
dicación directa de dichas parcelas, ya que fueron
objeto de otra subasta sin resultado alguno,
a favor del citado peticionario y al juicio
de Arriba y cinco metros de metro cuadrado
de las parcelas en las zonas parciales plazas
de Promociones, y son sujeto a los demás
requisitos exigidos dicho Peticionario en los
mismos términos por representada la par-
cela de un metro de metros cuadrados
de dicho patrimonio industrial que se fue
adjudicada oportunamente.

9º Escrito renuncia de parcelas del Patrimonio In-
dustrial de Don Juan José Battarros Rojas.

Vista la renuncia de parcelas del Pati-

forma instrumental que interese don Juan José Bastarros mandata, de la 24 y 24 bis, por 1.330 y 1.352 metros cuadrados respectivamente, la que se asociara tal y como se indica en las parcelas de tierra intercomunal de número de esta finca don Manuel Luisa Hernández, por escrito de fecha diez y siete del presente mes de agosto y a la vista de dicho escrito por el que se indica dichos parcelas números 24 y 24 bis de 1.330 y 1.352 metros cuadrados y también en escritura de informe del Sr. D. Juan José Bastarros de que las mismas han sido objeto de dicha subasta sin efecto, se procedió a adjudicar por escrito de fecha del presente y en las condiciones que se establecieron en el Pliego que sirvió de base a las subastas celebradas anteriormente, el D. Sr. D. Juan José Bastarros por manifiesto escrito por manifiesto para que se adjudicase a la adjudicación directa de referidas parcelas al haber sido objeto de dicha subasta sin efecto ya se ha expresado sin resultado alguno a favor del postor de treinta y cinco pesetas de metro cuadrado (35 pts m²) fijado en los correspondientes pliegos de condiciones y con arreglo a los datos requeridos fijados en los mismos.

10º escrito de manifiesto de parcelas del Botigone instrumental de don Domingo Manzanera mandata.

Este escrito que presenta don Domingo Manzanera mandata, por el cual se manifiesta

ria en las garantías números 27 y 28 del Código-
no-Instaurado de Excm: Igualmente decreto
por unanimidad aceptar las sumas para que
puedan ser notificados a otra persona.

11º de aprobación de las cuentas municipales de presupuesto-
y administración del patrimonio.-

Seguidamente por la Presidencia se mani-
festó que la Corporación debía proceder a
la examen de las cuentas municipales del pre-
suesto ordinario y las de administra-
ción del patrimonio, correspondientes al ejer-
cicio de mil novecientos setenta y tres, las que
han sido expuestas al público y examina-
das por la Comisión correspondiente, que ha
emitido los informes respectivos y que
constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas
cuentas están redactadas en moldes respec-
tivos y no existen irregularidades de
ninguna.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimi-
dad acordó:

Primero.-

Aprobar definitivamente las man-
tas del patrimonio municipal del ejercicio de
mil novecientos setenta y tres, de conformidad
a lo dispuesto en el artículo setenta y
nove de la Ley de Vigencia Lo-
cal vigente y.

Segundo.-

Aprobar provisionalmente la
Cuenta General del presupuesto, y de las

al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

12.- Sobre contribuciones especiales para pavimentos
varias calles.-

Igualmente se dio cuenta por la Presidencia del dictamen publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número cinco ochenta y tres de diez y seis de Agosto relativo a contribuciones especiales para atender al pago de las obras de mantenimiento de varias calles de la Ciudad, por el cual quedan exentas al impuesto los terrenos pertenecientes por espacio de quince días al Ayuntamiento para ser nuevamente gravados.

13.- Modificación del Plan de Ordenación Urbana.-

Seguidamente por el Secretario en funciones se dio cuenta que conforme establece la Ley del Suelo se había expedido el precepto mediante el cual insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número cincuenta y cuatro de fecha veintidós de Julio pasado, el proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana en el sentido acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo del corriente año, habiendo transcurrido ya más de un mes sin que se hayan producido observaciones ni reclamaciones de clase alguna contra el mis-

me. En la vista de dicha informacion el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad de los nueve miembros de la asamblea, de los que que lo integran y que lo tanto son el voto favorable de los dos tercios del numero de hecho de componentes de la Corporacion y de la mayoria absoluta de ella, lo siguiente:

1º La aprobacion provisional del proyecto de modificacion del Plan de Ordenacion Urbana de la forma expuesta en anexo financiero de treinta y uno de Mayo pasado.

2º Refere a la Comision Provincial de Urbanismo dicho proyecto para que por la misma se le dé el tramite necesario para su aprobacion definitiva.

Constancia de sus vivientes antielectas.

En tramite de vigencia la Hermandad Provincial dio cuenta de tanta manera que dirige a este Ayuntamiento don Manuel Hernandez, en nombre del Patronato de Santa Trinitat por el que ofrece en el terreno de la Iglesia del dicho Patronato una tierra de terreno de la Cova de San Francisco un solar de 3.340.50 metros cuadrados para la constancia de sus vivientes antielectas al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó dar las gracias por esta ofrecimiento y que dichas vivientes sean de tipo beneficencia social, segun datos de informacion

Partenato y suyo expediente ya iniciado.
Se le formó en la sesión plenaria el
laboratorio de esta obra del presupuesto más de Ju-
lio sea complementado con esta sesión, sien-
do conformes de ello todos los miembros
compradores del Partenato.

Gastos servicio de basuras y propuesta revisión Ordenanzas.

Por el Sr. Díaz de Cerán fue presen-
tado de manifiesto el estado económico del
servicio de recolección de basuras, el Excmo.
Ayuntamiento planteó por manifiesto
debe que para el estudio de la Comisión
correspondiente al objeto de que las Orde-
nanzas se modificaran incluyendo la
clasificación de basuras con la categoría
que le correspondía.

Adquisición servicio recolección de basuras.

Fueron examinados los presupuestos
que han hecho las Casas Mosa y Irujo
sobre servicios recolectores de basuras el
Excmo. Ayuntamiento en pleno acordó
por manifiesto adquirir uno ma-
chante con un solo contrato que más
convenza y en régimen de alquiler con
la entrega y plazos que más interesen
al municipio.

Examen del Estado de parte.

En el servicio de recogida y en parti-

sion del reglamento. Examinado de el Sr. Don Juan
 de Dios de Barrios, de que se trata en el escrito
 de el Sr. Don Juan de Barrios en el que intere-
 sa de sea facultada alguna para ceder al res-
 pecto del campo de deportes, al Excmo. Ayuntamiento
 de Badajoz. Después de examinar el informe del
 Sr. Secretario de la Corporacion que expuso que
 dicho asunto habia de resolverse por la Comision
 Inicial por Permanente y no por el Excmo. por
 tratarse de servicio, y en las manifestaciones del
 Sr. Barrios que propuso de fuese facultada
 alguna del Ayuntamiento para ello, después de
 haber una breve exposicion sobre el punto que
 se presenta. Finalmente esta sesion, el
 Excmo. Ayuntamiento se opuso a tal pro-
 tencion ya que en estas las circunstancias
 actuales y en via de posibles restricciones
 de persistir esta sesion, se acordó por
 unanimidad que pase este escrito a la
 Comision de Obras para que sea en forma
 de acuerdo en lo que sea posible como se
 ha dicho. Hasta ahora el Ayunta-
 miento los medios necesarios y las necesida-
 des que sean factibles para que esta propo-
 sicion que plantear sea resuelta.

Y por haberse mas asuntos de que
 tratar por tanto que en la sesion
 de ayer y por tanto ninguno de los
 señores concurrentes hizo nada de lo pre-
 visto, se levantó la sesion sin que
 las veintitres horas, extendiéndose la
 presente hasta que interviniera en todos los
 señores asistentes haberse una vez
 en adelante con el Sr. Secretario

que de la referida hoy se

~~Edm~~ ~~Francisco~~

~~W~~

~~A. Saenz~~

~~P. Calvo~~

~~Fr. R. Ball~~

~~A. Domínguez~~

~~[Signature]~~

hal
ta

Srs.

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don



Acta de la sesion ordinaria del Excmo Ayuntamiento -
to de Badajoz celebrada el dia 10 de Septiembre de 1974,

As. honorables

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Vicespresidencia

Don Estanislao Linares Garcia

Don Rufos Martinez Moreno

Don Antonio Reyes Vazquez

Concejales

Don Francisco Moreno Jimenez

Doña Concepcion Castro Jimenez

Doña Ma. del Rosario Bastarros

Don Jose Cosma Vazquez

Don Victor Saez Jimenez

Don Domingo Manzanillo Mendez

Interventor

Don Luis Dominguez Baznuevo

Secretarios

Don Jose Hinojosa

En la ciudad de Za-
ra, dentro de las veinte
horas y treinta mi-
nutos del dia diez de
Septiembre de mil
novecientos setenta
y cuatro, reunidos
en el Salon de Actos
de la Casa Consis-
torial del Excmo
Ayuntamiento Ba-
da, bajo la Pre-
sidencia del Sr.
D. Victor Saez Jimenez,
con la asistencia de los
señores concejales
del municipio de Ba-
da.

Interventor de cuentas al objeto de esta-
brar la sesion ordinaria convocada
para el dia de hoy.

Debido a esto por la Presidencia de
se ordena proceder de este tenor
de la sesion anterior en consecuencia que
por unanimidad fue aprobada para
este Ayuntamiento el examen del Acta
del dia concurriendo para esta sesion
en la que se adoptaron los siguientes

transcritos:

Comunicación y disposiciones.

Se dio cuenta de un informe del Director del Colegio de San José de Villanueva de los Barros, comunicando a la disposición de esta Intendencia el haber sido nombrados para aquel cargo, el Sr. D. D. por un acuerdo de esta Dirección por tanto motivo. Otro por dicho motivo.

En continuación se dio cuenta de otro informe del Sr. D. de la Intendencia de "Provincia de Valencia" de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la autorización relativa al II Seminario Bravo de Villanueva, sobre esta materia regional que se celebrará en Badajoz el 1.º de Noviembre próximo, en el mismo se hace la colaboración para el mayor éxito de dicho Seminario, el Sr. D. D. por un acuerdo de esta Dirección por tanto motivo.

Seguientemente se informó por la Intendencia de la visita que había realizado a esta ciudad el Sr. Director Provincial del Departamento de Instrucción y Promoción, para visitar el local en que se encuentra instalado el Centro Sindical de Formación Profesional y comprobar los datos

que, según informes, presentaba según el Plan de Objeto de poder llevar a efecto las reparaciones necesarias tan pronto fuera posible, el Pleno corporativo acordó por unanimidad que se llevara a efecto las reparaciones de los años, que según el informe, presentaba según el Centro.

Seguidamente se examinó el informe que presentaba el Comisario de Obra de San Antonio - Reyes Vazquez, en relación con la suscripción por este Ayuntamiento de prótesis para evitar la responsabilidad civil de distintas partes, el Pleno corporativo, después de examinarlo el informe, acordó por unanimidad que dichas prótesis pasen a la Comisión de Personal para instruirlos más detenidamente.

1º Presupuestos presentados para obras de reparación y servicios en el Colegio "Pedro de Vahamón"

En continuación se examinaron los diversos presupuestos referentes a las obras de reparación y servicios en el Colegio "Pedro de Vahamón", también se informó de por el Comisario de Construcción, además otros presupuestos más que tienen que confeccionarse respecto al dicho Centro, a la vista de los datos informados y el consiguiente informe de los mismos por el Pleno Corporativo, se acordó por unanimidad dejar pendiente de aprobación los dichos presupuestos.

2º Escrito de Don José María Romero.-

Fue examinada una instancia del Sr. Don José Romero exponiendo que le ha solicitado un reconocimiento de preferencias de jornaleros en igual que sus compañeros indistintos de simientes, tierras, el Plano Corporativo, etc. por manifestar que para la solicitud de la Comisión de Personal para su reconocimiento a informe.

3º Faria del Comercio de Bermejales.-

Por el Sr. Intendente Provincial se informó sobre la continuación de la feria que exista entre la Feria del Comercio de Bermejales y la feria próxima y mas tradicional de San Miguel, de las gestiones que también se han realizado en el sentido de conseguir el cambio de la feria de la ciudad de Bermejales, así como de la esperanza que exista, que si bien este año resultaría difícil el cambio de feria, no conviene así para el próximo, de que simultáneamente se justifique el existir de ambas ferias, los miembros del Ayuntamiento acordaron autorizar y comprometer por la información que se ha facilitado.

5º
da

4º Escrito entremés con motivo de la organización de la Mostra artística de la Hispanidad.-

Se dio cuenta también por el Presi-

6º
tas

de las actividades culturales que se tienen
 previstas organizarse con motivo de la orga-
 nización del I Congreso Científico de la Hispani-
 stia, estas actividades de entre ellas la conferencia
 que, con este motivo, promueviera don Ju-
 lián Cortés Cabanillas al día de la presenta-
 ción anterior a la celebración de dicha confe-
 rencia el día quince de Octubre próximo, aspe-
 ctos que de esta manera Científica del I
 Congreso Científico de la Hispani-
 stia un gran éxito de
 el gran número de personalidades que piensan
 asistir a esta conferencia, al estar
 el profesor que es autor de este informe
 que se da.

5º Honrra a Sr. Narciso Gutiérrez Carrasco, Sr. de la
 de nuestra Sr. de la Cantabria.

En continuación se expusieron los progra-
 mas de honrra que se tiene previsto
 tributar al Sr. Narciso Gutiérrez Carrasco,
 Sr. de la Cantabria Sr. de la Cantabria
 Sr. de la Cantabria, proporcionalmente por la Presidencia
 de este instituto (5.000.- pts) para
 la suscripción prevista con motivo de
 dicho honrra, al estar previsto por un
 número de personas que programan in-
 tegrar.

6º Organización de las próximas corrientes de toros, tor-
 tadas, fiestas y otras actividades.

Por la Presidencia se facilitó informa-
 ción sobre las corrientes de toros que están pre-

vistas referidas durante los días cinco, seis y siete de marzo hacia de tan
niz para en el próximo mes de Octu-
brar, proponiéndose por la Presidencia
de una subvención de doscientas mil
pesetas (200.000 pesetas) al organizador de
dichas corrientes, y otra mil pesetas más
(12.000 pts) para costear el transporte de la
banda de música, el Plano Cooperativo-
Aspiras de un plan de colaboración secreto por
uniformidad de partes integrantes
de propuesta hecha por la Dirección.

En lo referente al caso de las co-
rrientes se acordó también por unanimi-
dad que esta debería ser designada por el In-
stituto Provincial del Espectáculo, ya que
el existente nombrado por el Gobierno
Civil sea el Presidente de dichos espectá-
culos.

7º Visita al Colegio Provincial de Educación y Ciencia.

En relación con la visita al Cole-
gio Provincial de Educación y Ciencia, se
exame oportunamente el Plan secreto por una
minoridad solicitada de dicho Colegio. En con-
vincencia existente de que se trata de un
proyecto para promover la construcción de la
nueva fachada del Colegio "Pedro de
Verdugo", y en mismo tratar de que se
promocione una planta más para
aumento de varias unidades referi-
das, como también que se haya a efecto
la realización de servicios complementarios

que le faltan a este Centro.

8º Informe sobre reunion del Comisariado de la IX Feria Regional del Comercio Exterior.

Se hizo seguidamente por el Sr. D. Presidente a informarse sobre las reuniones que el Comisariado de la Feria habia tenido para ultimar los estatutos de organizacion de la misma, y el Sr. D. Secretario que el resultado:

Resumen.

Planteadas seguidamente las cuestiones a que luego se hace referencia, se incluyeron en el orden del dia y se examinaron juntamente Sr. D. Presidente, en la vista del interes de la organizacion manifestada que las mismas se acuerden, acordó por unanimidad acordar seguidamente la exigencia de disponer en urgente estado y en pronta decision, los siguientes asuntos de los que se acuerda los siguientes acuerdos:

Acuerdo referente a la ratificacion de estatutos por la adquisicion de matriculas a la Feria Regional.

Primer la venta de la presidencia que el Sr. Secretario en funciones de este momento de que se habia informado en el caso de aprobar por consenso el texto en base de la necesidad de la entidad comercial. En primer lugar, la adquisicion de una estructura matricial de las características siguientes: en el presupuesto y de una entidad

de obras de suministro por un importe total de sescientas veinte mil ochocientas noventa y siete pesetas (604.897.- pts), cuando la cantidad que se importa total por el que se contrata en adquisición de estos materiales es de (912.816 pts) noventa y tres mil ochocientas diez y seis pesetas, en la vista de esta información al Excmo. Ayuntamiento deberá por medio de los interesados en cantidad por la que se contrata en adquisición de estos materiales por la cantidad asignada en siguiente lugar

Justificación de adquisición de obras de José Famiñotay Frontas.

Seguientemente se informó también por el Secretario en funciones que se había iniciado likewise en el año de contratar con la empresa de Don José Famiñotay Frontas, la adquisición de una obra de obra y servicio en el que en cantidad se contrata en la constitución de unos contratos para el año en la zona del Canal, también en su vista esta información al Excmo. Ayuntamiento deberá por medio de los interesados en la justificación oportuna.

Informe sobre el desarrollo de la Ley de Huelva.

Por último se dio cuenta por el Presidente de la comisión revisora de la Diputación de Huelva de la Ley de

A esta Corporación de Zafra, respecto a las necesidades que existen de mejorar el funcionamiento de la Oficina de Zafra de Huelva, por ser esta la base de suministro de toda esta zona, al Sr. no. Corresponsable y grupo interesado de la comunicación recibida y acordó por una comisión seguir las gestiones pertinentes en el sentido de que pronto sea hecha una modificación de la línea de que se ha hecho mención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por acuerdo que en la sesión de mayo y quince de mayo de los señores comparecientes D. Diego no. de la prefectura, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extinguiéndose la presente acta que se leyó en todos los señores asistentes y se firmó una vez se procedió con mi cargo de secretario que así se refrendó de D. J. J.

~~Diego no. de la prefectura~~
 E. Calvo

~~D. J. J.~~ D. J. J. D. J. J. D. J. J.

~~Diego no. de la prefectura~~
 D. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo
Municipal de Badajoz de día 30 de Julio - 1974.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Linares Ortiz

Comisión de Actuación

Don Juan José Martín Domercq

Don Benigno Díaz Barón

Don Francisco López Pijo

Don Santos Martínez Moreno

Don Antonio Manuel Vázquez

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

Doña Concepción Castro Garmata

Doña María del Rosario Bastarros

D. José Cosma Vázquez

D. Víctor Díaz Indigo

D. Domingo Manzanillo Manzanillo

Interventor

D. Luis Domínguez Bayarero

Secretario

D. José María Infante

En la Ciudad de
Badajoz, siendo las
veinte horas y treinta
minutos del día
treinta de Septiembre
de mil novecientos
setenta y cuatro, reu-
nióse en el Salón
de Actos de la Casa
Consistorial el Excmo.
Municipal de Badajoz,
bajo la Presidencia
del Sr. Intendente, con
la asistencia de los
señores comparecientes
mencionados y de los
Sr. Interventor
de Comptos y objeto
de celebrar la se-
sión extraordinaria
convocada pa-

ra el día de hoy.

Intento de voto por la Presidencia
de su orden para que se acuerde en esta
de la sesión anterior en consecuencia que
por unanimidad fue aprobada la pre-
sente requirimiento de examen del Orden
del día confesional para esta sesión
en la que se aprobaron los siguientes

sumandos:

Proyecto referente a las obras de reposición de pavimento de calles de la Ciudad.

Se dio cuenta de la cuenta número uno de la Excm^a Diputación Provincial informando que por el Excm^o Sr. ministro de la Gobernación se había aprobado el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los servicios municipales para el bienio 1974-75, en el que se manifiesta íntegramente la obra de reposición de la pavimentación de esta Ciudad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención de la Diputación	1.250.000
Subvención Municipal	1.250.000
Total presupuesto por contrato	<u>2.500.000</u>

En la lista de la anterior información y a propuesta de la Intervención Provincial al Excm^o Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y tras amplia deliberación, con el acuerdo del artículo 303 de la Ley de Régimen Local acordó:

1.º - Aprobare la realización de las obras, presupuesto y plan de financiación, en su virtud de comprometer a prestar en este Ayuntamiento tal suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.250.000 pts).

2.º - Se autoriza al compromiso de ingresar en la Depositaria Provincial previamente a la rebaja de 25 x 100 de

En la portada de mis papeles y al resto de papeles
del pliego de ejecución de las obras, se conforma
se han de proporcionar las certificaciones de
obras de los proyectos.

3º

Se darán certificación de este
manera a los efectos procedentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar
por cuanto que en la sesión de debates y
preguntas ninguna de los señores donadores
hizo uso de su palabra, se levantó la
sesión a las veinte y una horas, exten-
diéndose la presente acta que se leerá
a todos los señores asistentes para
que firmen una vez aprobada con-
mudo al secretario para que lo referi-
e a don D. Juan J.ª.

~~[Signature]~~
[Signature]
C. Calvo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Acta de la primera sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento celebrada el dia 14 de Octubre de 1974.

As. convocantes

Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Familias de Honor

Don Manuel Martin Insensio

Don Benarota Diaz de Teran

Don Francisco Lopez Fito

Don Antonio Reyes Vazquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guevara

Don Juan de Dios Rosario Bustarros

D. Jose Cosme Vazquez

D. Victor Diaz Indigo

D. Domingo Manzanillo Manotas

Interventor

D. Luis Dominguez Triguero

Secretario

D. Jose Luis Lopez

En la Ciudad de Zafra, dentro de las veinte horas y quince minutos del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Intendente, con la asistencia de los señores señores de margen concurridos al acto de la convocatoria de fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para el día de hoy. Debido a todo por la Presidencia de un orden preciso a dar lectura al acta de la sesión anterior en concordancia con lo manifestado por el Sr. Interventor y por unanimidad se acordó proceder a lo siguiente: al examen del acta

del día concurrido para esta sesión en
la que se adoptaron los siguientes acuer-
dos:

Exposición y disposiciones.

Se dio cuenta de una carta del Director
General de Justicia expresando a este Ayun-
tamiento su reconocimiento por las múlti-
ples atenciones que con él se habían teni-
do durante su estancia en esta Ciudad
y al mismo tiempo ofreciendo inconti-
nente para el futuro lo que se necesita,
al examinar el presupuesto Pleno que se
de dicha carta.

1º Informe sobre abastecimiento de agua y restricciones.

Seguientemente por el encargado del servi-
cio de agua durante de el Sr. Don
D. Diego de León, se informó ampliamente
sobre las reservas de agua que había para
veinte días más si había pro- lluvia, y de
las posibles restricciones que se tendrían
que hacer si la situación continuaba
como hasta ahora, los componentes
del Pleno representativo quedaron entera-
dos de dicho informe.

3º

2º Suplemento de crédito en Presupuesto Ordinario.

Visto el expediente expediente de modi-
ficación de créditos en el vigente presupe-
sto municipal Ordinario de gastos, con-
s-

tantas en el presupuesto de distintas partidas del mismo, sin transferencia, con la utilización total del presupuesto resultante de la liquidación del presupuesto con carácter de ejercicio de 1973, en primer término, por importe de 1685.691 pesetas y con transferencia en segundo lugar de suma de dinero inicialmente prevista de unos pocos millones, esta administrativa y judicial municipal, por importe de 614.999 pesetas, y tomados en cuenta los favorecidos informes y dictámenes de Intervención y de la Comisión de Hacienda obrantes en dicho expediente, el plano del Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, la aprobación del mismo por un total de dos millones trescientas mil sesenta y nueve pesetas (2.300.690-pes) en el presupuesto las partidas reseñadas en la proforma inicial del Sr. Interventor con un total de setenta y tres en la misma se expresa.

3º Excmo. para nueva Guardería Infantil.

Segundamente se expuso por la Diferencia Presupuestaria de presupuesto para el edificio de dicho Ayuntamiento para construir en nueva finca una nueva guardería infantil de carácter con las siguientes características de terreno S.H, después de discutido y particionado, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad que se pase dicho expediente a la Comisión de Obras y Construcción, para su estudio.

4º Informe sobre los terrenos destinados para construcción de nueva Plaza de Toros.

Se dio la vista de la Precontrata por el Secretario en funciones e informe sobre el estado actual en que se encuentra el expediente de venta de unos terrenos para construcción en los mismos de una nueva Plaza de Toros, también pose en venta el inmueble para el objeto de Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad continuar con la tramitación del mismo para dar cuenta al ministro de la Gobernación en los efectos correspondientes.

5º Breve de Don Manuel Ginero Garcia de la Fruta.

Se vio la instancia del Sr. Ginero Garcia de la Fruta, en su propio nombre y en representación de los Herederos de la Marcial Garcia de la Fruta y Gonzalez, expresando a este Ayuntamiento, entre otros por menores, que él y sus hermanos son dueños de un solar en esta población de unos 5.000 m² situados entre la calle Virgen de Guadalupe y el ferrocarril de Villafranca y que según el Plan de Ordenación Urbana existe el proyecto de una vía urbana tipo peatonal que ha de atravesar dicho solar en una extensión aproximada de unos 500 metros, solicitando la pronta ratificación del Plan de Ordenación para que por el solar referido

6º

7º

8º

se suprima el paso de la vía pública que se ha
 situado, por estimarse que esta obra del fincañal
 practica, ya que no es prolongación de otra
 preexistente ni es posible que en el futuro sea
 necesaria para la urbanización de aquella zo-
 na, a tal vista de dicha instancia y desgracia
 de impetrar detención sobre el particular,
 el Excmo. Ayuntamiento acordó irse a
 el particular que por parte de esta Corpora-
 ción no hay inconveniente en suprimir dicha vía
 pública en aquella parcela tan pronto se recti-
 fique el plano de Ordenación Urbana.

6º Inprobación normas por las que se ha de regir el
 funcionamiento del Mantenedor.

La propuesta de la Gerencia de Sane-
 amiento Corporativo acordó por unanimidad su-
 marse a la Comisión del Tratadero junto
 con la supervisión del Inspector Veterinario
 para que se redacten las normas que han
 de regir el funcionamiento de dicho man-
 tendador.

7º Propuesta del Consejo de Regantes de Barajas para ser
 incluido en el motor de BVA.

A la vista de la propuesta del Con-
 sejo de Regantes de Barajas y Jueces Don Jo-
 sé Cosme Vázquez, para la adquisición
 de un motor BVA para dotar al
 sistema en los jarcines de la finca,
 por un importe de cincuenta y ocho
 mil quinientos treinta y seis pesetas

(58.536.- pts), y de acuerdo con el informe de la Secretaría y conforme al artículo 41, apartado sexto (6.º) del vigente Reglamento de Contratación Local, se fecha nueva de banco de mil novecientos cincuenta y tres, por el Pleno Corporativo se decretó por unanimidad la adquisición directa del motor de gas de la marca referencia, de los que existen en el almacén de obra que dicha Organización presta su poder.

8.º Informe sobre adquisición de terrenos por el Ministerio de la Vivienda para el nuevo Polígono Industrial

En continuación se informó por la Presidencia del nuevo Polígono Industrial que promovido por el Ministerio de la Vivienda se va a levantar en la ciudad como anexo de la visita que con esta finalidad han girado los Organismos de Aquel Organismo Ministerial para ponerse en contacto con los propietarios de las parcelas donde se va a edificar el nuevo Polígono, con el objeto de poder mantener por dicho asunto, el Pleno Corporativo y efecto intermedio de la información que se le facilitaba y con el fin de que ésta pueda ser presentada más rápidamente.

10.º

9.º Informe prolongación de jornada

Seguidamente se dio cuenta de los



funcionarios del Ayuntamiento que ultimamente han comenzado a prestar una jornada profesional de trabajo, en la vista de este informe el Ayuntamiento (quiere intervenir de tal información que se le ha facilitada) (otorgó) acordó sobre manifestar sobre un cumplimiento de proyección de jornada de trabajar con los establecidos en la orden de veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma siguiente:

En el Ayuntamiento de San Bartolomé de Guzmán, cincuenta horas mensuales en razón de sesenta y tres pasadas de hora.

En el Ayuntamiento de San Antonio de Abad, don Antonio de Guzmán, don Liborio Christian Rubio, don Estanislao Simón y Pachón, José Hipólito Ojeda y Miguel Casado Moreno, cincuenta horas mensuales en razón de sesenta pasadas de hora.

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, don José María de Guzmán, treinta y cinco horas mensuales en razón de sesenta y ocho pasadas de hora.

Se expusieron estos motivos de acuerdo con el establecido en la referida Orden. El artículo anterior tendrá vigencia hasta el día de Octubre.

10º - Definitivo de parcelas de terreno.

Por la Presidencia se expuso la comisión que existía de parcelar las parcelas situadas en la finca de los Duques de Feria, frente al Hogar del Pensionista, de una extensión superficial de quinientos

110. M

inmateria matras inadaptados y destinados a zonas verdes, según el Plan de Ordenación Urbana, por lo referente también en la Inmateria relativa de una superficie de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados (1568 m²) y destinados a edificación, al objeto de que esta última de mayor superficie, se destine a zona verde y la relativa en primer lugar de menor superficie pase a ser zona de edificación, por lo que se estima que la inmateria propia entre con mayores espacios verdes destinados a esparcimiento y recreo de los que tan necesaria se mantiene, también en cuanto esta inferior propuesta como también el planteado por los señores vecinos en sentido favorable, al examinar el mismo asunto por unanimidad de los diez miembros de la instancia, de los tres que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de votos de componentes de la Corporación y del de la mayoría absoluta de este, lo siguiente:

Primero.-

hacer integralmente la propuesta de la Dirección-Propietaria para permitir las parcelas mencionadas con la finalidad también expresada de que la última pueda tener mayores espacios verdes.

Segundo.-

otorgar edificación a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos

procedentes.

11. Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Se examinó el expediente instado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el próximo ejercicio ordinario y sucesivos, que ha sido estudiado detenidamente por la Comisión de Hacienda de esta Ayuntamiento, los dos asistentes de primera categoría de liberación, por unanimidad han acordado:

Primero.-

Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda; número veintinueve en servicio de recogida de basura de los barrios partierales.

Segundo.-

Que se exponga al público en los efectos de prestatarios, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente bando, y se remitirán transmitidos dicho plazo, junto con las modificaciones, si las hubiere, al Sr. D. Dato, Jefe de Hacienda para su superior aprobación.

Plazas y presupuestos

Se ha examinado la fase de plazas y presupuestos y se propone al Sr. Dato de la

Acta de la segunda sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada el dia 14 Octubre de 1974.

Se componen

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz
Comisarios de Badajoz

Don Manuel Martin Insuero

Don Benito Llanos de Guzman

Don Francisco Lobato Fito

Don Antonio Casas Vinyaza

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

Don Manuel Rosario Ballesteros

Don Jose Cosma Vinyaza

Don Victor Sainz Jimeno

Don Domingo Hernandez Jimeno

Interventor

Don Luis Dominguez Hernandez

Secretario

Don Jose Bisco Albaran

En la ciudad de Badajoz, a las veintinueve horas y sesenta y cinco minutos del dia cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, para celebrar sesion extraordinaria de ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. D. Benito Llanos de Guzman, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Consejeros que al margen se expresan, con quienes ha sido el Sr. D. Manuel Rosario Ballesteros Interventor.

Se acuerda para celebrar sesion extraordinaria.

Seguientemente al Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia presentarse al Ayuntamiento y a aprobacion del Ayuntamiento de Badajoz para la celebracion de una sesion extraordinaria para celebrar la "Comunicacion de Badajoz y sus alrededores y parajes de Badajoz", en cuyo asunto quedaba sobre la mesa el

correspondiente al presupuesto y demás docu-
mentos acompañados a fin de que los
señores concejales puedan examinarlos
con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y
Resolución, que disiente de lo
y con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 170 del Reglamento, en consecuencia
se acordó conformar, por ajustarse a las
prescripciones legales vigentes, el presupuesto
de los gastos de treinta mil
ochocientos pesetas, y los ingresos en la
misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento
de Hacienda Local y demás disposi-
ciones reglamentarias, el Excmo. Sr. Con-
sejero Provincial:

Primer.

Impedir en principio
el presupuesto de personal extraordinario
de personal eventual a "Cen-
tenarios de Igual y semejante y
permanencia de días", por no
llegar a cubrirse en ingresos y gas-
tos de treinta mil ochocientos pesetas
(30.800 pts.).

Segundo.

Que se informe de
exposición al Excmo. Sr. Con-
sejero Provincial, a fin de que
pueda ser examinado en la Secretaría
de esta Corporación, a los efectos preveni-
dos en el Art. 170 del Reglamento Local.

y de haberse otros asuntos

de una hora, el Sr. Presidente levantó
la sesión firmando su presente y la
los señores honorables, como es de fu-
matario, de que se verificó dentro de los vein-
tinueve horas y treinta minutos de su
duración.

~~Francisco J. Carrero~~
~~Na. D. Carrero~~
~~Francisco J. Carrero~~



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo.
Ayuntamiento de Badajoz de día 15 de febrero 1974.

Las convocatorias

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Exponentes de la agenda

- D. Juan Manuel Martín Aguirre
- D. Benigno Díaz de León
- D. Francisco López Fito
- D. Antonio Reyes Vázquez

Exposiciones

- D. Francisco Moreno Guerrero
- La Comunidad Católica de Badajoz
- La M.ª del Rosario de Badajoz
- D. José Cosma Vázquez
- D. Víctor San I. Indigo

Interventor

D. Luis Domínguez Bagnas

Secretario

D. Joaquín Gutiérrez López

En la ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y cinco minutos de la noche del día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Francisco Luna Ortiz, con la asistencia de los señores expuestos en margen concurridos a la Interventoría de los fondos de objeto de esta sesión extraordinaria convocados para el día de

Miento al acto por la Presidencia de un or-
 denamiento a dar. Se acuerda al acto de la re-
 sion. Anterior en los ordenamientos que por un mi-
 nisterio fue aprobado para el día siguiente
 para el día siguiente. Orden del día
 con el fin de para esta sesión en la
 que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se dio cuenta de un informe del
 Ministerio de Información y Turismo
 referente al curso de formación que se
 ha de dar a los directores de los centros de
 enseñanza para el curso de 1964-65
 ministerial, el cual se acordó que
 se adoptara.

Seguidamente se dio cuenta de
 una carta del Director de la
 información del curso de esta
 formación. Se acordó que se
 se, en orden de esta materia en
 la Comisión de la Junta de la
 Región de la Universidad Nacional
 del Gobierno de España, solicitando
 al mismo tiempo la contribución de esta
 Ayuntamiento para esta obra de tan im-
 portante importancia para las grandes
 necesidades económicas que se presen-
 tan para el mantenimiento del m-
 centro universitario de esta magnitud,
 los miembros del pleno acordaron ante-
 riores y acordaron que por unanimidad

tanque en su parte dicha solicitada.

A continuación se dio cuenta de otra parte del Plan de Fomento de Premios que el próximo año mil novecientos setenta y cinco, (1975) se conforma de orden de la Junta Provincial de Fomento por decreto, en la misma invite al Ayuntamiento para que se una a la Junta para que sea el organismo, interdependiente que se organiza una Comisión para que se encargue de promover e intervenir en la parte, los miembros del Plan se aprobaron por unanimidad para en su parte de la organización.

Seguidamente se examinó un escrito de la Junta Provincial de Instrucción Social, invitando un cuestionario con el fin de que el mismo se cumplimenta por parte del Plan Provincial de Guarderías Infantiles que trata de llevar a efecto una progresión de necesidades de guarderías en el Orden del Ministerio de veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, los miembros del Plan se aprobaron por unanimidad que el mismo se cumplimenta con toda urgencia.

1º Subvención para la Universidad de Extremadura.

Seguidamente se votó el Sr. D. José de Presidente de la Junta de

Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha once de Octubre pasado, en la que solicita las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y sufragio de las Corporaciones Locales sufragio para la misma.

El Sr. Diputado Excmo. Sr. continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la ineluctable obligación que a todos los habitantes de la misma provincia sostiene, en tanto en cuanto al asunto, hayo- bido por sus muchas cargas, no se sea posible hacerlo en su integridad y como lista obligación de sufragio debe pagar- se en favor de los Ayuntamiento que son los legítimos representantes de la pro- vincia.

El Sr. Diputado que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Mi- nistro de la Gobernación, autorización para solicitar subvención de este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 18/66 de veintitas de Julio.

Y satisfecho suficientemente el asunto por la Corporación, por una resolución se remite:

Primero.

Conceder una subvención de cincuenta y una mil ciento cinco pesetas (51.105 pts) anuales durante un año.

Segundo.

Obtener satisfactorio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, prome-...

medida de satisfacción de este acuerdo, para
si se estima conveniente, se presenten
autorización, y

Exposiciones.

autorización expresamen-
te de la Junta Provincial para que
suscrite y tramite enantes de ordenados
sobre necesarios para la consecución
del fin de este acuerdo.

2º Publicación de número extraordinario del Periódico "Hoy".

En continuación se informó acerca
de la propuesta del Sr. (Dijos)
En continuación se dio cuenta
de una carta de Don August Pizarro,
del Periódico "Hoy", informando de
este simultáneamente del propósito que
tiene la Dirección de dicho periódico
de publicar un número extraordinario
del "Hoy" en Burgos, a los
y negro, de dicho de la institución
de extranjería, y en el que se
dará cuenta literaria y gráfica de
las posibilidades de nuestra región en
dicho asunto entre otros datos infor-
ma también que la página a foto-
grafar vale treinta mil pesetas
(30.000 pts), y en blanco y negro vein-
ta mil pesetas (20.000 pts) Los miembros
del Pleno quedaron enterados del asunto
de referencia y acordaron por unanimidad
contratar una página en negro por im-
porte de veinte mil pesetas (20.000 - pts).

3º
Don

4º

3º Propuesta del Consejo de Fomento de Tráfico para la adquisición de dos motos para el servicio urbano

A continuación se informo acerca de la propuesta del Consejo de Fomento de Tráfico para la adquisición de dos motos con destino al servicio urbano de la ciudad de la presente manera que de las mismas se tiene para la regulación del tráfico, por el Secretario se informo sobre la posibilidad de adquisición directamente por compra directa en base a la garantía de las mismas, conforme al artículo 41, apartado 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los miembros del Pleno visto e informado de la Secretaría aprobaron por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta del Consejo de Fomento de Tráfico por un importe de veinte mil mil quinientos (22.000.- pts) total de dicha adquisición.

4º Memoria para el Polígono Industrial.

Se vio la instancia de Don Juan Antonio Casas Biosca, gestor administrativo en nombre de Don José María Ferrera Ramos, exponiendo a esta Junta municipal que él se representa de forma voluntaria la parcela número anterior del Polígono Industrial que por esta Corporación se promueve y que debido a los gastos de urbanización que posteriormente a dichas subastas se de

han notificado, de es de todo punto
imposible atender a los mismos, por
el interés de una aceptación de renuncia
de la adjudicación del aquilón guerra
y suministro de sea el objeto de importe
que en su día hubo por la misma,
los miembros del Club, después de
cumplir deliberación sobre el particular
acordaron por unanimidad aceptar a
la patición interesada aceptando di-
cha renuncia, y la devolución del dina-
ro entregado.

5º Enajenación de parcelas del Polígono Industrial

En posesión de los terrenos que se
enajenan para llevar a efecto la venta de
parcelas destinadas a industria y estableci-
miento del polígono industrial
y cumplimiento de las gestiones llevadas a
cabo mediante las anteriores enajena-
ciones de terrenos para el propio fin de la zo-
na al efecto prevista en los Planos de Oco-
nización Urbana del término municipal,
por el Excmo. Ayuntamiento, y por unani-
midad de los señores miembros de el ayun-
tamiento, de los que se integran, y
por lo tanto con el voto favorable supe-
rior a los dos tercios del número de he-
chos de componentes de la Corporación y
del de la mayoría absoluta de esta, se
acordó lo siguiente:

Primeros-

Disponer la venta, median-

6º
tri
da

te subasta, de las cuatro parcelas que han
 vendido al Ayuntamiento por subasta
 de las mismas de sus propietarios, y
 en que corresponden los números 8, 14,
 26 y 27, de las plantaciones en el arroyo
 relativo al Polígono Industrial, que obra
 en el oportuno expediente, para enju-
 ventar de las mismas de la subasta sub-
 formada del Ministerio de la Gobernación,
 hecha patente mediante los asuntos nú-
 meros 6.476 respecto de las parcelas núme-
 ro 8 y 14 y en asunto número 3.635 en fo-
 rmalmente también de las parcelas nú-
 meros 26 y 27 de la Dirección General de
 Administración Local, Sesión 2ª, re-
 ferente 3ª, en totalidad de estas man-
 das parcelas pertenecen al ayuntamiento de
 propios del Municipio, tanto en tri-
 butación por explotación parcelaria de
 (198.040.- pts) como novenas y otras
 mitades anteriores parcelas.

Segundo.-

Exponer de forma sucu-
 nta el Plazo de Condiciones ad-
 ministrativas, redactado
 por la Comisión correspondiente, dis-
 ponible para el mismo se confiere
 el correspondiente trámite de gestión
 de los efectos de redacciones.

6º. Expediente referente a la imposición de con-
 tribuciones especiales para la pavimentación
 de varias calles.-

De orden de la Presidencia

Al Secretario de Interna del Excmo. -
man de la Comisión de Hacienda,
en el que se propone la supresión
del expediente de imposición de contri-
buciones especiales por mejoras a las per-
sonas que figuran en la relación de
contribuyentes obrantes en dicho expe-
diente, y por las cuotas en el mismo
asignadas, como especialmente bene-
ficiadas por razón de las obras de pa-
vimentación de diversas calles de la
Ciudad, y asimismo que no se han
formado reclamaciones contra la
imposición, satisfaciendo repartiéndose
imposición de cuotas individuales y
de las cuotas y extras que constan
en dicho expediente, para la dispo-
sición de dictamen (dicho) a discusión
de dictamen de la Comisión, que
aprobada por la Corporación que
formo son de 16.703.200 pts. a repar-
tirse por contribuciones especiales, la
relación de contribuyentes y la rela-
ción de las cuotas individuales distri-
buidas.

También se propone la re-
lación de contribuyentes que constan
en el documento adjunto, para haber
de ser convocados para la constitu-
ción de la asociación administra-
tiva ordenada por el artículo 465 de la

7º-2
120-5



Ley de Régimen Local, y se otorga en el Sr. Dicho Sr. para constituir dicha asociación de sual haber de aprobar provisionalmente sus estatutos, los que habrán de ser elevados a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

7.º) Dicha asociación para la construcción de un Centro Cultural y Recreativo.

La propuesta de Sr. Infanzón - Prieto para por el Dicho Ayuntamiento y por mayoría absoluta de los dichos miembros de los estatutos de las tasas que lo integran y que en tanto son de efecto favorable superior a los 2/3 del número de haberes de concejales de la Corporación y de la mayoría absoluta del Sr. Sr., se levantó lo siguiente:

Diccionario.

Disponer la venta definitiva sujeta de una parcela de terreno de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) dicho terreno forma parte de una finca de mayor de tres mil quinientos metros cuadrados (3.024 m²) que ha de ser vendido al Ayuntamiento al no haberse cumplido ya el obligación de fincar dicho terreno de constitución de una finca para la que se en su día se obligó. Los mencionados parcelas tiene la superficie de ochos de pro- pios y se pretenden vender para que Dicha finca se destina a la construcción de un Centro Cultural y Re-

mativos con fines sociales. Los
límites que se han de limitar de
manera con la parte fijación expe-
dienda por el Superjefe de Trámite
por el Sr. Miguel Ángel Martínez,
de la siguiente forma:

Al Norte en línea de 23'25 metros
con carretera de Burguillos a Trujita;
al Este en línea de 86 metros con ter-
renos del Ayuntamiento; al Sur con ter-
renos del Ayuntamiento siendo esta lí-
nea la línea oblicua de la finca
en traspaso de la parcela, y al Oeste
en línea de 86 metros con terrenos
propiedad de Don Félix Conde Barrio
delimitados en sus fincas.

Los terrenos que se encuen-
tran situados en zona de Urban-
ización, reformando esta urbaniza-
ción. La urbanización citada se está con-
struyendo en la construcción de
un Centro Cultural y Recreativo
de que nos hemos referido anterior-
mente y está sujeta durante un
período de veinte años a esta fi-
nalidad.

Suma.

Se da cuenta al Ministerio
de la Gobernación del proyecto de van-
ta mediante subasta de la parcela
mencionada que ha sido objeto de
una verificación técnica en razón
de su gran parcelas de metros cuadrados
de (40.00 m²) tendiendo en cuenta

80
30

La finalidad que se persigue, es motivar a los propietarios de valores totales de dicha parcela de (80000 pts) ochenta mil pesetas, que por ser muy inferior al 25 por 100 de las superficies municipales Ordinarias, no obliga a disponer de autorización ministerial para venderla, aunque si se está en la necesidad de dar cuenta de tal proyecto de autorización previamente a ella. El importe que se obtenga de la autorización proyectada será destinado a realizar obras de pavimentación.

Barro.

Para dar fe de la ejecución de la obra de pavimentación de las calles de Barro, se ha acordado que la Comisión correspondiente sea facultada para que en el momento de su informe, disponga que se le informe de la realización de las obras de pavimentación a través de los registros de las obras de pavimentación.

8º Informe sobre el estado de las obras de la zona de la zona de Luján.

En continuación de la información que se dio en las últimas gestiones de la zona de Luján ante el Ministerio de Fomento bajo para conseguir la continuación en la obra de pavimentación de la zona de Luján de la zona de Luján, sobre esta expediente se han realizado las gestiones correspondientes que se han mantenido en el Ministerio de Fomento.

por el mismo se examina muy pronto la realización de este proyecto, tan beneficioso para la localidad, los miembros del Pleno quedaron entera-
dos.

9º Informe sobre posibilidades de instalación de industrias en el Polígono Industrial.

Seguidamente por la Presidencia se informó de las varias impresiones que tenía acerca de la posible instalación en el Polígono Industrial que se promueve por el Ayuntamiento, de la Empresa Fansa, de que incluía elementos benéficos para mejorar la calidad de la prestación de numerosos puestos de trabajo, por la importancia de la Empresa de que se trata, los miembros del Pleno quedaron entera-
dos con respecto a la importancia de la información que se le facilitaba.

10º Visión al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros por el Ayuntamiento de su madre.

La propuesta de la Presidencia al Pleno corporativo acordó por unanimidad hacer constar en carta al Ayuntamiento de la Corporación por el Ayuntamiento de la madre del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Resagos y presentas.

Finalizada la fase de negociaciones y propuestas se aprobó por unanimidad en primer lugar suscribir contrato con el Ministerio de Agricultura según las normas establecidas, en efecto de la subvención de cuatro millones y medio de pesetas para la ampliación del Maresa.

Solicitud rancha de tiro.-

Rescindida la propuesta del Concejat Sr. Cosma Vázquez, al Excmo. Ayuntamiento aprobó por unanimidad solicitar una rancha de tiro de la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte.

Clasificación de tarifas de la Cineta.-

Seguidamente se dio a conocer la clasificación de las tarifas que se había confeccionado en efecto de las tarifas en vigor para la modificación de las Ordenanzas del servicio de recogida de basura, subcontratase conforme dicha clasificación al Excmo. Ayuntamiento aprobó por unanimidad su aprobación.

Solicitud Planes Provinciales de subvención para reformas de alumbrado.-

En continuación por la Provincia se expresa la conveniencia de solicitar una subvención de Planes Provinciales para tener en efecto la reforma de todo el alumbrado de la Cineta.

de los, sucesos de la misma y derivados
exteriores, de la vista de este informe
el Excmo. Ayuntamiento acordó por ma-
nifestar lealmente la subvención con
las finalidades indicadas, como asimis-
mo en su día se establezca la impo-
sición de contribuciones especiales de que
haya lugar.

Cont

Comunicación al Ministerio de la Vivienda.

A continuación por el Excmo. Ayun-
tamiento se acordó por manifestar
divergir respecto a la Dirección General
de Urbanismo (Ministerio de la Vivienda)
en el sentido de que fuera pro-
ceder a la adquisición de los terrenos
de la segunda fase del Polígono Indus-
trial por el procedimiento de expropia-
ción forzosa, ya que el procedimiento
de adquisición de terrenos hecho por los
terceros de aquel ministerio no ha si-
do aceptado por los propietarios de los
referidos terrenos donde se pretenda
edificar este Polígono.

Polici

Felicitación al Periódico "Hoy".

Seguidamente se expuso por la
Presidencia que había tenido lugar en
beneficio de la inauguración del Periódico
"Hoy" en nuestra Provincia, y progra-
mado que con este motivo se debía
felicitar a dicho Periódico desahoga-

Com

de toda clase de exentos en su cometido, al exam.
Inmortalmente acordó por unanimidad aceptar
la proposición de la Real Academia.

Confirmación de petición.

La propuesta de la Real Academia -
Bancada por el Excmo. Inmortalmente se acordó
por unanimidad confirmar la petición he-
cha ante el Consejo de la E.I.T. Provincial
para su elevación al Pleno Provincial, a efectos
de aprobación y si procede luego posterior
traslado al Ministerio, referente a la insta-
lación de un museo, anexo al Pabellón de
Armas del Cuartel de Turismo, un Pabellón
para congresos y exposiciones de zona y de-
stinar el interior turístico de la Zona Pro-
vincial del Campo Extremeño.

Solicitud a Plenas Provinciales de subvención.

Seguientemente a propuesta de
la Real Academia Bancada por el Pleno
del Excmo. Inmortalmente se acordó por
unanimidad solicitar una subvención
de ocho millones de pesetas (8.000.000 pts)
para la urbanización de la zona del
Pabellón y la zona donada. Se presentará
Informe de la Real Academia del Excmo. Esta
subvención será solicitada al Plenas
Provinciales.

Comunicación a la Delegación de la Vivienda.

Seguientemente se hizo la pro-
puesta por la Real Academia de dirigirse

asunto de representación a la Diputación de Badajoz para que a su vez transmita este al Ministerio, con motivo de la información que se tiene de que se va a llevar a cabo por el acaudalado Organismo las obras de remodelación de las plazas de la Iglesia, destinadas a la promoción de la asistencia al Excmo. Ayuntamiento por una vía indirecta para el asunto de representación a fin de que se ha hecho referencia al acaudalado Organismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que en virtud de todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada esta con el fin de que se referencie a la referida acta.

~~Excmo. Sr. D. Juan~~
~~D. Juan~~
D. Juan
~~D. Juan~~
D. Juan
D. Juan
D. Juan



Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 6 de Diciembre de 1974.

Srs. Concejales:

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Variantes de Votación

Don Manuel María Insuero

Don Francisco Doblas Fito

Don Benito Díaz de Vivar

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a María Rosario Ballesteros

Don José Palma Vázquez

Interventor

Don Luis Domínguez Bazan

Secretario

Don Joaquín Gutiérrez Fojas

convocada para el día de hoy.

Actuando al efecto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en su carácter que por unanimidad fue aprobada y asimismo seguidamente se examinó el Orden del Día confiriéndose para esta sesión en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

En la Pineda

de Zafra, desde las diez y nueve horas del día seis de Diciembre

de mil novecientos se-

ta y cuatro, reunio-

se en el Salón de Actos

de la Casa Consistorial

el Excmo. Ayuntamiento

de Badajoz, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde,

con la asistencia

de los señores vocales

de la mayoría con-

venientes al Sr. In-

terveniente Sr. Fojas

al objeto de celebrar

la sesión ordinaria

Comunicaciones y disposiciones.

Por el Secretario se informó de la reunión número 38 celebrada en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la regulación del consumo de energía, a la vista de dicha reunión al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad adoptar las medidas oportunas en orden al consumo de energía así como dar traslado del contenido de las normas de la citada reunión a los establecimientos mercantiles de la ciudad.

1.º Ordenación de parcela a favor del movimiento de tierras.

En prosecución de los trámites seguidos para llevar a efecto la cesión de unos terrenos de dominio de esta Ayuntamiento, simultáneamente a favor del Movimiento Municipal, al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad de los diez miembros de él existentes, de los trece que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los 2/3 del número de todos los componentes de la Corporación y del de una mayoría absoluta, lo siguiente:

Primero.-

Definir la cesión gratuita de la parcela de forma rectangular de 40 por 25 metros y extensión

superficial de mil metros cuadrados (1.000 m²)
 a favor del movimiento Nacional y así mismo
 presentar una solicitud para la se abra con la
 finalidad de construcción de una casa de la
 Juventud y Centros Recreativos de la Delegación
 Nacional del Juventud. Esta parcela es objeto
 de un expediente de la insueta con el registro de
 la Propiedad con la finca número 2.987, pre-
 tariamente del Ayuntamiento, la citada parcela
 de la superficie responde al siguiente detalle:

El Norte y el Sur en línea de 40 me-
 tros con terrenos del Ayuntamiento y al Este
 y Oeste en línea respectiva de 25 metros
 también con terrenos del Ayuntamiento.

Siguete. - Fuente en la Delegación
 Presidente han cumplidamente como fuera na-
 ratar en el texto, para que en nombre de
 la Corporación pueda suscribir algunos docu-
 mentos sean necesarios en orden a la se-
 sion en favor del Organismo citado de la
 parcela citada.

2º. Inmateriales referentes a construcciones especiales.

Por la Presidencia se informó sobre
 el convenio que podría celebrarse entre
 las Corporaciones Locales y el Ministerio
 de Urbanización y Finanzas para Construcio-
 nes Especiales en los municipios, convenio
 entre el propio Ayuntamiento y el Minis-
 terio de Urbanización y Finanzas o bien
 suscribir esta convenio entre el mi-
 nisterio citado y la Diputación en
 nombre de los Ayuntamientos.

Similantemente en mismo se expuso también por la Presidencia las necesidades de este Municipio en orden a construcciones escolares, tras haberse deliberación sobre el particular, se examina simultáneamente por un momento:

Primero. - Hacerse de la modificación de estatutos del consorcio que suscriba la Diputación en nombre de los ayuntamientos.

Segundo. - Definir en orden prioritario las siguientes construcciones escolares.

a) Errección y construcción de un Colegio Municipal de día y sus unidades.

b) Construcción de un Centro de Educación Primaria que cubra las ocho unidades ya señaladas y en funcionamiento discontinuo por toda la ciudad, por no tener estas unidades referidas las condiciones de propiedad.

c) Construcción de un Centro Comunal de Educación Especial, según el proyecto que se ha sido aprobado el Ministerio de Educación y Ciencia, Sr. Vázquez de Castro.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ayer y preguntas ninguna de los se-

mas convenientes hizo uso de la palabra, se
levantó la sesion veinte horas y diez
minutos, extinguiéndose la presente sesión y se
notificó a todos los señores asistentes debiendo
firmar una vez en protesta con cargo al secretario
que de lo propio doy fe.

~~Manuel~~

~~J. Paez~~

~~Alfonso Cabo~~

~~Antonio~~

~~Julian~~

~~Francisco~~

~~Manuel~~

~~[Signature]~~



Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 13 de Dize 1974.

Desarrollados

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Variantes de la Mesa

- Don Manuel Martin Insuero
- Don Roberto Diaz Bermejo
- Don Francisco Doblas Fito
- Don Carlos Martinez Moreno
- Don Antonio Reyes Vazquez

Concejales

- Don Francisco Moreno Guerrero
- D^a Concepcion Castro Garrido
- D^a Ma del Rosario Berastain
- Don Jose Cosma Vazquez
- Don Victor Sanchez Jimenez

Interventor

Don Luis Dominguez Bermejo

Secretario

Don Joaquin Martinez Lopez

de su propia voluntad y libre voluntad de su voto en la sesion anterior en donde se dio por mancomunada para el presente, pasandose significativamente al examen

en la Presidencia de la Mesa, siendo las veinte horas y quince minutos del dia trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunida en el Salon de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Mesa con la asistencia de los señores invitados al margen mencionado de el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy. Dicho el acto

del Orador del día condecorado para esta sesión
en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones:

Se dio cuenta de un escrito de la Superior
Corte de la Comunidad de las H. H. Escuelas
de la Virgen Dolosa, solicitando una ayuda
para hacer frente al pago del presupuesto de
reparación de treinta y ocho mil setecientos sin-
cuenta y dos reales (38.752 pts), por arreglo
de la fachada de la iglesia del Hospital de
Santiago, los miembros del Excmo. Ayunta-
miento acordaron por unanimidad dejar
pendiente el asunto hasta que se con-
firmara el nuevo presupuesto.

A continuación se examinó
una carta de Don Antonio Corvasi dirigida
a la Intendencia en la que intercede para que
una calle de esta localidad, o alguna se de-
ponga el nombre de su padre el pintor don
Antonio Corvasi, ya que estima que el mis-
mo tiene suficientes méritos como pintor
extremeno para merecer este honor, después
de deliberar sobre el particular, los miembros
de la Corporación acordaron por unani-
midad significar al particular que entre
los nombres que hay pendiente de dar a ma-
nos calles figura el de su padre, también se
acordó con gran simpatía la expresio-
nada carta.

Seguidamente se dio a cono-
cer a los miembros de la Corporación
un escrito del Sr. Don Sr. Don Sr. Don Sr.

en nombre de la Junta Comarcal de la provincia interesando del Ayuntamiento una subvención para atender al comedor 250-
para de aquí centro que tiene en su cargo la alimentación de alumnos, de esta la información que se dio por la que a través del comite de padres suficientes, el Plano Corporativo vista dicha petición acordó por unanimidad dejarla pendiente hasta que se confecciona el presupuesto de mil novecientos setenta y cinco.

En continuación fueron examinadas diversas cartas de varios de la localidad, interesando a esta Corporación el envío de la edición de la revista de la pasada Feria, los miembros del Plano Corporativo formularon entrevistas.

Seguidamente se examinó una carta del Sr. Erasmo Moreno, de Radio Nacional de España en Sevilla, interesando la colaboración y ayuda que se le había prestado a un grupo de grabaciones de Radio Nacional, significando al mismo tiempo que en la próxima comunicación al día y hora de realización del programa "Feria de Sevilla del mañana", confeccionado con los reportajes y entrevistas realizadas en esta población, los miembros del Plano formularon entrevistas.

Seguidamente se examinó otra carta del Director General de Agricultura y Ganadería de la Botifera-

cion, y en el mismo igualmente las atenciones recibidas durante su visita a esta Ciudad, el Sr. Corporativo igualmente intercedo.

A continuacion se dio cuenta de un asunto del ministerio de la Gobernacion enviado fotografias de la Presidencia del Gobierno, Secretaria de la Vigilancia de la Orden de mara de Diciembre de mil novecientos veintenta y siete, secretada en Consejo de Ministro, por la que se dispone que los Organismos, servicios y funcionarios del Estado se abstengan de enviar felicitaciones de navidad en sus relaciones oficiales, el Sr. Corporativo accedió por unanimidad tanto en cuanto se ordena a que se le hecho mencion.

Seguidamente se dio cuenta de un asunto del Gobernador Civil comunitario que la Comision Provincial de Servicios Economicos en su sesion celebrada el dia tres de los corrientes examino la peticion de subvencion de ochocientos millones de pesetas (8.000.000 pts), para financiar la ejecucion de este Ayuntamiento a las obras de mejoras de alumbrado publico y obras de paseo en Jerez y Presidencia de la Seguridad Social, habiendose estimado por referida Comision como necesario la aprobacion de la indicada subvencion, trasladando este informe al Servicio Central de Obras Provinciales, el Excmo. Ayuntamiento se congratulo de la informacion que se le facilitaba por lo

que en misma se promita

1º Informacion solicitada respecto de tipo.-

Considerada la petitoria por la familia por el Secretario se dio cuenta de un asunto de la Delegacion Provincial de Urbanacion Fisica y Deportes, remitienole las normas aplicables a las solicitudes para la constatacion, transformacion o ampliacion de instalaciones deportivas, todo ello en relacion con la solicitud de cambio de tipo que por este Ayuntamiento se habia llevado a cabo, despues de serias dichas normas y de distribuir sobre el particular el Excmo. Ayuntamiento Decreto por medio del cual se encargó a la Comision de Deportes que estudie y emita la de-terminacion necesaria exigida para poder hacer de nuevo la peti-cion.

2º Conversion de titulos de la Banca perpetua al 4%.

In continuation se informo por el Secretario del Departamento de Veinticuatro de Abril, numero 1.335/74 y de la Orden Ministerial de veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, que determina las normas para la conversion de inscripciones de la Banca perpetua interior al 4% en titulos de la Banca de la emision de prima-

ra de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, de finchos disposiciones sancionan que la conversión será obligatoria para las inscripciones cuyo nominal no exceda de cincuenta mil pesetas (50.000) y voluntaria para los demás, produciendo indistintamente los títulos de las de mayor de cincuenta mil pesetas (50.000.- pts) o para por el reembolso del capital que representan.

Seguidamente se dio cuenta por el Interventor de que este Intermunicante es titular de acciones de sus mil trescientos pesetas nominadas de la de nota perpetua interior al 4%.

A la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos, los miembros del Excmo. Corporativo acordaron por unanimidad solicitar al reembolso del capital que representan los títulos de la de nota perpetua interior al 4% que se poseen.

3º Intermunicación de un sorteo de la Lotería Nacional.

Por la Interventoría-Previdencia se expuso la conveniencia e interés que existía de celebrar en nuestra ciudad un sorteo de la Lotería Nacional, de finchos de un tipo de billete sobre dicha propuesta al Excmo. Intermunicante acordó por unanimidad solicitar al referido sorteo para el día 10 de Octubre de este año, día de la Hispanidad, que coincide precisamente con la fecha de la X Feria Regional del Comercio Ex-

trámame de master Cinemat.

4º Información estadística Polígono Industrial.

En continuación se informó por la Presidencia empíricamente de los problemas planteados con la estadística del Polígono Industrial, así como de las consideraciones sobre los problemas planteados, la cooperación acordada por una comisión propia para el estudio de la obra con el Excmo. Director de la obra.

5º Informe sobre la obra.

Desde un punto de vista y en consecuencia por la Comisión Local Administrativa de los fondos del Impuesto para la prevención del paro obrero en sesión celebrada el día cinco de las corrientes referentes a los trabajos de habilitación y acondicionamiento de la explotación de la explotación B-11-433 y también del Principio, luego de haberse instalado el día de la feria y por un presupuesto de trescientos ochenta mil ochocientos pesetas (308.400 pts) por el Excmo. Ayuntamiento se acordó por unanimidad en sesión por la necesidad de intervenir el paro existente en la actualidad.

6º Propuesta del Consejo de forma de celebración de una prueba de tipo del plato con motivo de las proximidades navideñas.



Examinada la propuesta del Consejo Sr. Cosme Vázquez, referente a la adquisición durante los próximos navidades de una tienda al efecto denominada "Tienda de Navidad" que estaría dotada con una subvención de seis mil pesetas (6.000.- pts), el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad este día de dicha tienda al efecto y asimismo dar para que se efectúe la subvención que en dicha propuesta se pide.

7º Partición de la quinta planta sistemática integral en la zona.-

En continuación se dio a conocer por la Presidencia las perspectivas que existían de establecer en nuestra Provincia la quinta planta sistemática integral, dando a conocer que está totalmente ratificada nuestra provincia y al hecho de contar con los quinientos y cincuenta minutos, después de haberse sobre las consideraciones que se han de tener en cuenta para el procedimiento de la provincia, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad unirse a la petición hecha por el Gobernador para la quinta planta sistemática.

8º Donación del Cementerio Sr. batamente como equivalente por las atenciones recibidas durante la pasada Feria.-

Se dio cuenta de la donación de cinco mil pesetas hecha por el Sr. batamente a este Ayuntamiento como reconocimiento por las aten-

ciones que había recibido. Se mejoró durante las estancias suyas en esta ciudad, se propusieron al Sr. Presidente el Excmo. Ayuntamiento decretó por unanimidad dar las cinco mil pesetas recibidas en las Hermandades de la Cruz de esta ciudad, como subsidio para las gastos de estudio y aprendizaje.

9º Información sobre la recepción provisional de las obras de construcción de La Bisnúa.

Se dio cuenta sobre la recepción provisional que había tenido lugar de las obras de construcción de tal y como se informó como de las inspecciones observadas en dichas obras que habían hecho saber a los señores, las que se confían que fueran subsanadas lo más rápidamente posible, de todo esto los miembros del Pleno guardaron silencio.

10º Información sobre instalación de industria en el Polígono.

Se hizo saber a los componentes de la Corporación de las posibilidades que existen de instalación de industrias en el Polígono Industrial que por el Ayuntamiento se promuevan y concretamente se intenten que tenga la firma Finsa S.A. de radiación en nuestra ciudad, lo que inmediatamente sería de suma

importantísima para el desarrollo industrial de la localidad por la creación de los numerosos puestos de trabajo que la instalación de dicha empresa supondría, los miembros del Pleno garantizaron en turnos de la información que se le facilitaba.

11º Facilitación al Gobernador Civil con motivo de su seguimiento en frente de la Provincia.

Seguientemente los miembros del Pleno acordaron por unanimidad dirigir la asistencia al Gobernador Civil con motivo de haberse comprometido en seguimiento de mandato en frente del Gobierno de la Provincia.

Tramitación de mapas y preguntas.

Iniciada fase de mapas y preguntas y en consecuencia del trámite de tramitación - Presidencia de la Comisión de Enseñanza por los miembros del Pleno - Cooperativo se acordó por unanimidad constituir un Departamento de Enseñanza formado por el Sr. D. [Nombre] como Presidente, la Comisión de Enseñanza, el Presidente de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, los Directores de los Centros, Directores de los Centros de Enseñanza Católicas, Formación Profesional y Superiores y representantes de los distintos Colegios y un representante de [Nombre].

Don Juan.

En sus gestos de la Prerrogativa se ha querido que nadie ni en el acto ni en el momento de la Corporación por los sentimientos de los habitantes residentes del Distrito Don Juan Antonio Sánchez Zamora y del Jefe Local de Familiares Don Esteban Huesano Padilla, y así mismo dirigiremos esta petición de sus respectivos familiares.

La Corporación concurrió en un acto del Jefe de la Policía Municipal en su habitación con vista de un plan formador por los señores y sus esposas y el Pleno se pronunció en el sentido de ratificar la siguiente petición de dichos familiares.

Y me habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas extinguiéndose la presente con esta que se refirió a todos los señores asistentes debiendo firmar una vez impreso con firma de secretario y una de referencia de y f. a.

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 20 de Diciembre de 1974.

Sr. Concejales

Presidencia

Don Francisco Linares Ortiz

Vicespresidencia de Honor

Don Manuel Martín Zamora

Don Benigno Díaz de León

Don Francisco Lobos Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro Garrido

D^a M^a del Rosario Bañasteros

Don José Cosma Vázquez

Don Víctor Ruiz Indigo

Interventor

Don Luis Laminguez Bañero

Secretario

Don Gregorio Martínez Lozano

En la ciudad de Zafra, a las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunido en el salón de actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Intendente, con la asistencia de los señores concejales y señores concejalillos y de Sr. Interventor de Fondos el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por

en el día de hoy.

Debiendo al efecto por la Presidencia de su orden procesal a dar lectura al acta de la sesión anterior en donde se fue por unanimidad fué acordada la siguiente seguidamente al examen del Orden del día conferenciar para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Acuerdo referente a la ampliación de la mantua de Bazaoria con el Banco de Crédito Local.

Seguidamente por la Presidencia se informó sobre la necesidad urgente que existe de hacer frente al pago de diversas obligaciones, proponiéndose por la misma Comisión de Mantua de Bazaoria abierta con el Banco de Crédito Local de 3.000.000 (tres millones de pesetas) y cinco millones (5.000.000) tras ampliación de financiación sobre el particular y haciendo suya la propuesta de la Asociación Provincial, de la no-Cooperativo acordó por unanimidad con el fin de dar cumplimiento a los artículos traslucidos tras del la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Binomio.-

Ampliar con el Banco de Crédito Local la mantua de Bazaoria abierta de tres millones de pesetas (3.000.000 pts) hasta un importe máximo de cinco millones de pesetas

(5.000.000 pts).

Segundo.

Functura de Instalación - Práctica
ta tan simplemente como sea de manera
para formar eventos deportivos
con recursos.

2º Anuncio sobre instalaciones deportivas.

En continuación también por la Pre-
sidencia se dio cuenta del proyecto de
instalaciones deportivas a sostener en
esta localidad consistente en una Bis-
sina Infantil, tres pistas de tenis, una
pista polideportiva, vestuario y gradas,
confeccionado por los arquitectos Don Joa-
quín Soto Martín y Don José Manuel
Rodríguez Puerta, asimismo el mismo en
la cantidad de siete millones setecientos
siete mil novecientos diez y seis pesetas
con sesenta y nueve céntimos, 7.707.916'69.-
pts, después de haberse debatido sobre el
mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad lo siguiente:

Primero.

La ejecución de dicho
proyecto y su mismo sostenimiento de la De-
partación Municipal de Construcción Física y
deportes con intervención del 50% de la
cantidad a que asistirá referido pro-
yecto.

Segundo.

ratificar también en sesión que se ha hecho en la Exma. Diputación del 25% del propio proyecto.

Carro.

Determinar que la cantidad que al Ayuntamiento tiene que pagar para atender el proyecto a que se ha hecho mención sea asimismo del otro 25% restante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de vechos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose en quince el acta que se hizo en todas las señoras asistentes debieron firmar una vez aprobada, poniendo al Secretario, que de la referida sesión firmó.

~~Manuel~~
~~F. Estor~~
~~J. Salas~~
~~J. C. López~~
~~H. Mar~~
~~J. Bertrán~~
~~J. Camp~~



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de día 27 Diciembre 1974.

As. convocados

Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Interventor

Don Manuel María Acuña

Don Francisco Doblas Jito

Don Santos Martínez Moreno

Don Juan María Puyas Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

Doña María del Rosario Bustos

Don José Cosma Vázquez

Don Víctor Sáiz Domínguez

Interventor

Don Luis Domínguez Baguer

Secretario

Don Joaquín Martínez Zorita

transcurrida conveñente para el día de hoy.

Debido a esto por la Presidencia de su voto prevalece el que actuó en esta de la sesión anterior en consecuencia que por unanimidad fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz el Orden del Día conferenciado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concesión de licencia y disposiciones.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Los Indos.

1º Invitación al Congreso Internacional de Gerontología en París.

Por la Presidencia se informó de la invitación recibida para la asistencia al Congreso Internacional de Gerontología que se celebrará en París, destacando el interés de los temas que en el mismo se tratarán, así como de dialogar sobre esta particular, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad dejar pendiente de decidir la aceptación de aquella invitación.

2º Informe de la Comisión de Enseñanza.

Seguidamente por el Presidente de la Comisión de Enseñanza se informó sobre algunos puntos relacionados con el convenio que se tiene que suscribir para construcciones escolares en esta ciudad, preguntando los miembros del Pleno conforme con las sugerencias que se le habían hecho al respecto.

3º Convocatoria de subasta para el Polígono Industrial.

Declarando en esta materia en que se ha de ser el expediente relativo a la adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial de esta localidad, y haciendo saber de que el Pleno de Comandantes con arreglo al cual se regirá la subasta mediante la que

para poder llevar a efecto dichas mejoras, una vez aprobado, ha sido objeto de exposición al público por el plazo reglamentario, sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, al examinarlo, por unanimidad de los nueve miembros de la Asistencia, de los tres que lo integran y por lo tanto con el voto favorable que impide a los 2/3 del número de hechos de sus componentes, y del de la mayoría absoluta de estos, acordó lo siguiente:

Primer.-

Disponer la conversión de la subasta a través de la cual han de mejorarse las parcelas correspondientes a los números 8, 14, 26, y 27 de las dehesas en el arroyo relativo al expediente por liquidación industrial que obra en el oportuno expediente, las referidas parcelas responden al siguiente detalle:

Parcela número ocho.-

De mitades matros en dehesas, linda al este con parcela número once, y al oeste con parcela número diez.

Parcela número once.-

De mitades matros en dehesas (1.200 m²), linda al este con parcela número once, al sur con terreno propio de D. Pedro Fernández, y al oeste con terrenos de propio del Ayuntamiento cuyo futuro destino es el de zona pública para su uso con el Plan de Ordenación del sector.

Parcela número 26.-

La mit treinta y dos metros cuadrados y dos metros cuadrados (1.372 m²), lindan al Norte con parcela número veintinueve, al Sur con parcela número veintiseis, al Este con terreno municipal destinado a vía pública y al Oeste con finca de Sr. Julián González Manera.

Parcela número 27.-

La mit treinta y dos metros cuadrados, (1.372 m²), lindan al Norte con parcela número 26, al Sur con terrenos propios de Sr. José González Ruiz, y Don Benito Fernández González, al Este con terreno municipal destinado a finca vía pública y al Oeste con finca de Sr. Julián González Manera.

Segundo.-

Significa que al importe que se obtenga de las enajenaciones pro- yectoras se destinaron a cubrir el presupuesto extraordinario ya aprobado, mediante el que han de financiarse las obras de urbanización del citado Polígono Industrial, en cuyo ámbito se ubican las expresadas parcelas, tal y como está previsto en dichos presupuestos, los ingresos del cual vienen determinados por el producto de la venta de parcelas y las contribuciones

esporádicas que han de aplicarse a los titulares de los terrenos beneficiados por motivo de obra de urbanización.

4º Informe Comisión de Hacienda sobre los presupuestos para el año 1975.-

En continuación se dio una amplia información por el Presidente de la Comisión de Hacienda y por el Interventor acerca de los presupuestos que se están elaborando para el próximo ejercicio de 1975, conforme al estudio de previsión de ingresos y gastos a realizar para igual ejercicio, de todo ello los señalamientos del Sr. Presidente entendiéndonos.

Mazos y Fraguntos.

Finalizada la fase de mazos y fraguntos y la propuesta del Consejo de Urbaneamiento por el Excmo. Ayuntamiento se acordó por unanimidad fijar y hacer cumplir en esta el gasto de los funcionarios de matrícula Fobro, Estanco Cameros, Castiño Blanco, Gerónimo González y Barde de Romero, al haber acordado en el pago de la multa impuesta a una persona vinata sin matos económicos una vez demandada por signataria de pagar en lugar prohibido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

simpos. Dos veinte una hora y
quinete minutos, extensamente
en presente sala que se vio a to-
dos los señores asistentes haberán fir-
mar, una vez se probare, con me-
do de secretario que, se re-
firió a
Doy fe.

~~...~~
L. Herber
J. Herber
...

hala
Hera
Bera
Sra.
Sr.
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento
de Badajoz el día 11 de Enero de 1975, de discusión y apro-
bación del presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1975.-

Sr. concejales

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales de Intelectuales

Don Manuel María Insensio-

Don Botarido Díaz de Barrio

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro Guerrero

D^a M^a del Rosario Bustillos

Don José Cosme Vázquez

Don Víctor Díaz Domingo

Don Domingo Francisco Franco

Interventor

Don Luis Domínguez Barral

Secretario

Don José María Rodríguez

En la Dinastía de Za-
rra a las diez y nueve
horas y noventa y cinco
minutos del día diez y
siete de Enero de mil no-
venta y cinco, se reunieron
en el Ayuntamiento de
Badajoz, y bajo la Presi-
dencia del Sr. Intelectual
se constituyeron en el
Ayuntamiento los seño-
res Intelectual y Concejales
que en el momento se
expresan, como representantes
del Excmo. de la Corpora-
ción Municipal, con
el fin de proceder en
la discusión y aproba-
ción definitiva del pre-
supuesto ordinario de

esta Municipalidad para el ejercicio de mil no-
venta y cinco, cuyo proyecto ha
sido formado con arreglo de lo prescri-
to en el artículo 68 del texto refundido
de la Ley de Régimen Local y sus modi-
ficaciones concordantes.

Acta firmada en la sesión por

el Sr. Presidente, ya, el presupuesto sanitario, de votar el mismo, propositivo a estructura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y que si bien fueron completamente discutidos por la Corporación, y en conformidad con los estatutos de las disposiciones vigentes y de las resoluciones y mandatos de la D. P. particular, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, que deberá en su virtud definitivamente fijarse los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Presupuesto
I	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	13.137.483.-
II	Materiales y diversos	9.046.400.-
III	Clases pasivas	377.400
IV	Deuda	69.500
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	423.989
VI	Extrordinarios y de fincaja	2.143.127
VII	Mantenciones, indeterminados de imprevistos	302.099
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>25.500.000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	2.010.000
II	Impuestos indirectos	917.500
III	Casas y otros ingresos	10.400.300

Capítulos	Conceptos	De seta P.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	11.228.275
V	Ingresos patrimoniales	336.936
VI	Extracordinarios y de urgencia	20.000
VII	Eventuales e imprevistos	586.989
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>25.500.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	25.500.000
	Importan los ingresos	25.500.000

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 170 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto de probado, para ser examinado en el Botafuero Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Xabier de Harriaran, de los efectos precedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos del día expresado, del cual se ex-



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento
de Badajoz de día 17 de Enero de 1975.

As. honorarias

Presidencia

Don Francisco Linares Ortiz

Vocales de Honor

Don Manuel María Insensio

Don Benigno Díaz de León

Don Antonio Reyes Vergaz

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro-Barral

D^a M^a del Rosario Bustarros

Don José Cosme Vergaz

Don Víctor Saiz Jiménez

Don Domingo Fernández Fernández

Interventor

Don Joaquín Domínguez Benigno

Secretario

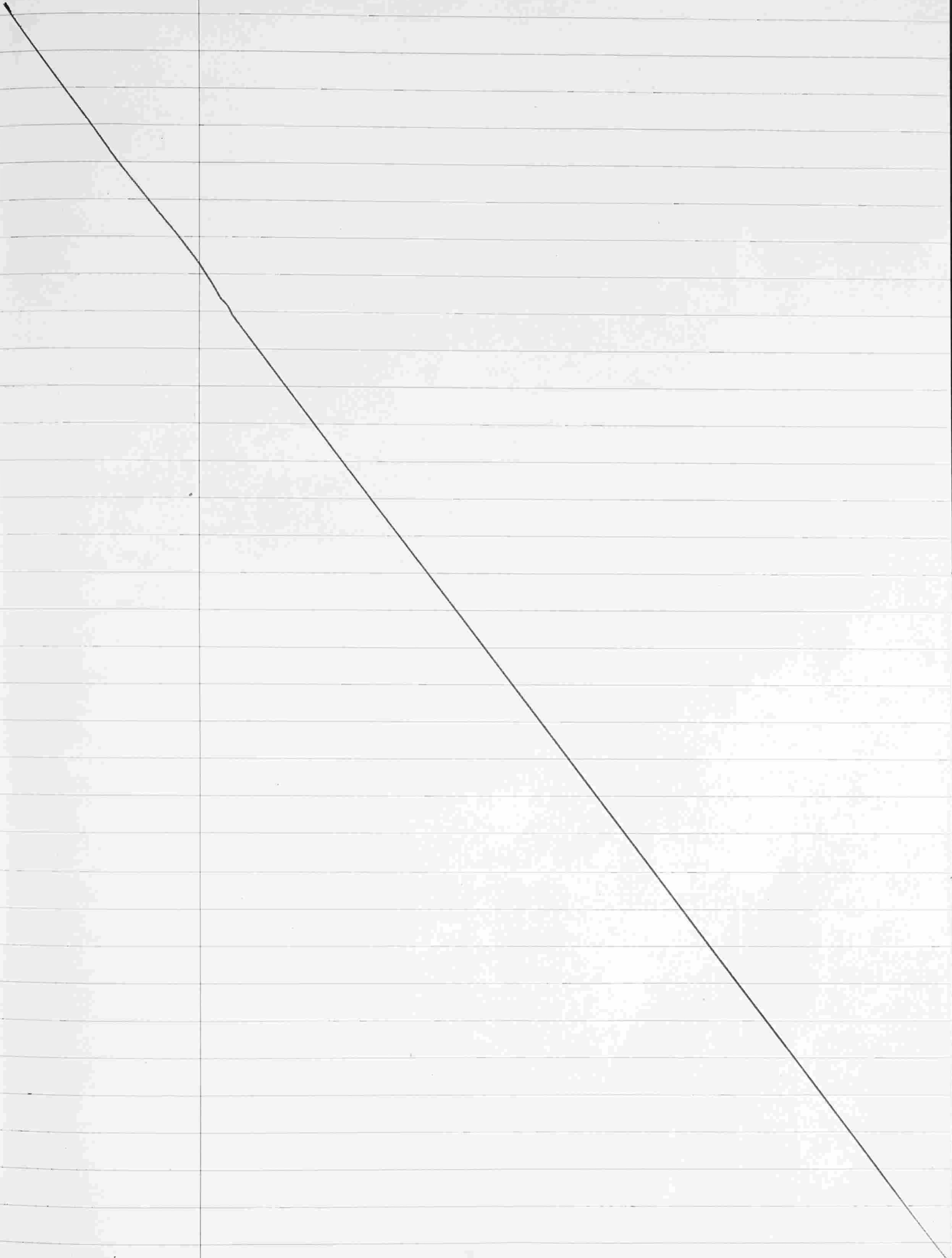
Don José Risco Tejedor

Don la Presidencia de
Zarza, siendo las
veinte horas y quin-
ta minutos del día
diez y siete de ene-
ro del mil novecien-
tos setenta y cinco,
reunida en el sa-
lon de actos de la
Casa Consistorial
del Excmo. Ayunta-
miento de Badajoz,
bajo la presidencia del
Sr. Insensio, con la
asistencia de los
señores anotados
al margen con-
siguientemente al Sr.

Interventor de Fondos al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada por
el Sr. de hoy.

Hecho el acto por la Presidencia
de su orden procedió a dar lectura al
acta de la sesión anterior en donde se
por unanimidad fue aprobada presin-
do se significamente al Sr. de hoy
del Sr. con asistencia para esta sesión
en la que se adoptaron los siguientes
puntos:





Courtesy promotion and dispositions.

Se dio cuenta de una carta de Don Antonio Corvaci, representante de Ayuntamiento de Almorote tomada por este Ayuntamiento en virtud una petición suya para poner al nombre de su familia, en el caso sea posible, a una calle de la ciudad, al Pleno corporativo que quedó acordado.

Se dio cuenta de otro asunto del Banco de Crédito Local de España comunicado que en la reunión celebrada el pasado día diez y nueve de Diciembre, ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación por importe de cuarenta millones de pesetas (14.000.000 pts) con destino a diversas obras a realizar por este Ayuntamiento, al Pleno que quedó acordado.

Se dio cuenta de otro asunto de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo referente que entre el día treinta de los cuarenta se le comunica que si por esta Corporación se desea la inclusión de esta ciudad en el Plan Regional de Festivales de España 1975, los miembros del Pleno Corporativo despus de deliberar sobre el particular acordaron por unanimidad significar a dicha Delegación que en primer lugar se desea estar incluido en la programación del año en curso, re-

recomendaba asimismo que aun no se ha iniciado la subvención que corresponde a los festivales organizados el pasado año en esta localidad.

En continuación se dio cuenta de otra cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente al Plan de Abastecimiento de agua previsto para toda la Provincia y saneamiento por importe general de tres millones de pesetas dicho tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesetas (3.666.000 pts), que será financiado por el Ministerio de Obras Públicas, Planes Provinciales, Diputación Provincial y Ayuntamiento, siendo este un plan piloto que se va a ensayar en la Provincia para que después de las experiencias obtenidas, sirva para toda España, los miembros del Plano Corporativo guardaron antecedentes de referida cuenta.

1.ª Posible visita del Excmo. Sr. Don Manuel Fraga Iribarna.

Por la Presidencia se dio cuenta de la información que tenía acerca de la posible visita del Excmo. Sr. Don Manuel Fraga Iribarna, Embajador en Londres, a esta Provincia de Badajoz para visitar igualmente la madrofa de Vera de la Diputación, estando la transferencia que es la visita propia tener, como asimismo el significado de la misma al tratarse de alguien de tan alta personalidad política, los componentes del Excmo. Ayuntamiento acordaron por unanimidad

que se produjese esta visita, una
Comisión en nombre del Ayuntamiento
se desplazó en automóvil a dicho destino
al fin de dar cuenta de lo que se hizo por
medio de un informe por la Comisión.

2º Visita del terreno del Barrio Topografía
en relación con terrenos para el Polígono In-
dustrial.

En continuación se expuso por la
Presidencia la buena marcha del
Polígono Industrial a urbanizar por
el Ministerio de la Vivienda, destacando
la visita realizada por un Comisario
del Barrio Topografía de aquel mi-
nisterio a la Comisión, para estudiar
medidas y límites de los terrenos que
entregara el ministerio, los miembros
del Ateneo Corporativo quedaron entera-
dos.

3º La aprobación de los estatutos de la Asociación
de contribuyentes.

Después de haberse por el Secretario
que suscribe, de orden del Sr. Intendente
Presidente, del estatuto de la Asociación de
Contribuyentes interesados en la ejecución
del proyecto de pavimentación del diver-
sas calles de la Ciudad, que fue aproba-
do provisionalmente en la Asamblea celebrada
el día veintitrés de Diciembre del pasado año,
y no asistiendo los señores presentes ningún
razón que fundamentar en los estatutos, el ti-
tulo como los mismos a los interesados de que

consta, por ser perfectamente ajustada a los presupuestos fijados y vigentes, se aprobó por unanimidad a los presupuestos en toda su integridad, y que así se comunicó a la Junta de Delegados de dicha Asociación.

4º Informe sobre la instauración de una fundación de ahorro, pedida por una sociedad empresarial.

Seguidamente por la Excmo. Junta se examinó también el asunto relativo a una sociedad empresarial pidiendo informes para estudiar la posible instauración de una fundación de ahorro en la localidad, a la vista de este asunto el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad ofrecer ayuda alguna sea posible a aquella empresa, como también hacer las gestiones oportunas con esta finalidad.

5º Informe del Instituto Provincial de Industria sobre ayuda a industrias establecidas.

Por la Excmo. Junta se dio cuenta del informe que tenía el Director del Instituto Provincial de Industria en relación con el trámite que se tenía que hacer para la solicitud de ayuda para industrias establecidas, las cuales también que se van a hacer a través del Jefe de la Sección que corresponden. Estos asuntos, los miembros del Excmo. Ayuntamiento enterados de la información que se le facilitaba.

6º Informe sobre subvención para la biblioteca en Buitrago del Lozoya.

En continuación se dio cuenta por la Presidencia del presupuesto confeccionado para la biblioteca municipal para el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, el que corresponde a portar por parte de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas (105.- ptas) tras de liberación sobre el mismo y hallándose conforme, el Plano Corporativo acordó por unanimidad aprobar la subvención de cinco mil pesetas, para sufragar presupuesto.

7º Informe sobre visita al Director General de Extensión Agraria.

Por la Ilustre Presidencia se dio cuenta de la visita realizada al Director General de Extensión Agraria en relación con el estudio de la instalación de una planta de capacitación en la ciudad, en consideración a las ventajas e intereses que se prosiga instalación de esta, el Plano Corporativo quedó interesado convenientemente de esta gestión.

8º Informe de sesión de terreno al Consejo General del Instituto Nacional de Previsión para subsistencia de una residencia del Seguro.

Seguientemente por la Ilustre

Presidencia se informó de nuevo del proyecto existente de sesión de una parcela de unos treinta mil metros cuadrados del Consejo General del Instituto Nacional de Previsión para la construcción de una Residencia del Seguro.

Como lugar idoneo para la construcción de la citada Residencia se han estimado el terreno que existe en esta localidad y que responde al siguiente detalle: Solar de forma triangular existente en uno de ellos viviendas que tienen en proximidad una extensión de treinta mil pasetas (30.000 m^2), lindas al norte con solares Bermejón - Plancha y terrenos propiedad de los Condes de Trojes, Sur con terrenos del Ayuntamiento, este con otra prolongación de terreno de Rivera y Oeste con futura calle, de los referidos terrenos diez y ocho mil ochocientos setenta metros cuadrados (18.470 m^2) pertenecen al Conde de Trojes del municipio y al resto de unos mil quinientos treinta metros cuadrados (11.530 m^2) a sus legítimos titulares, los cuales se pretenden obtener en su momento oportuno mediante expropiación forzosa, los mencionados terrenos se estima que tienen un valor global con sus parcelaciones de un millón ochocientos mil pasetas (1.800.000 pasetas).

La sesión de los terrenos quedaría sujeta a la reversión si no se cumplieran los plazos reglamentarios, en tanto al momento de las obras y mantenimiento de destino para los fines a que se pretenden ser.

9
11

En la vista del informe de la Inten-
dencia y del Secretario Provincial, el Excmo.
Ayuntamiento acordó por unanimidad de los
dichos miembros de el Ayuntamiento, de los tres
que lo integran y por lo tanto con el vo-
to favorable en primer y los 2/3 del núme-
ro de hecho del Ayuntamiento de la Corpora-
ción y del de la mayoría absoluta, lo si-
guiente:

Primero. - Autorizar el compromi-
so de cesión gratuita de los terrenos aser-
tos de forma transitoria y extensión su per-
ficie la proximidad del terreno mit metros
cuadrados (30.000.- m²) a favor del Con-
sejo General del Instituto (I) Nacional de Pre-
visión, Hecho en momento para las fi-
nas de construcción en esta ciudad de
una Hacienda del seguro.

Segundo. - Que se instuya el
oportuno expediente de acuerdo con las
disposiciones legales y patición de la re-
serva autorización del Excmo. Sr. Minis-
tro de la Gobernación para la cesión gra-
tuita que se justifica.

Tercero. - Autorizar al Sr. Inten-
dente Provincial tan ampliamente como sea
de manera en derecho para que en
nombre de la Corporación pueda suscri-
bir cuantos documentos sean necesarios en
orden a la cesión en favor del Organismo
citado de los terrenos aserptos.

9º Informe de las Comisiones de Sanidad, de parte Higiene y Personal.

En continuación se informó por las Comisiones que interceden sobre los distintos procedimientos de la compatencia de cada una de ellas, planteados ultimamente, de ello quedaron enterados los miembros del Pleno.

Trámites y preguntas.

Finalizada la fase de preguntas y a petición del Sr. Comisionado de Sanidad, el Sr. Delegado informó en lo concerniente a la mantención de que está dispuesta de los cuadros médicos y personal auxiliar y administrativo, es parámetro que entre el funcionamiento en los primeros días del próximo mes de febrero, habiendo girado visita variamente comprobada. Una instalación es perfecta.

Por último también por la misma Comisión de Sanidad en que estaba estado de expediente de construcción de la Residencia de la Seguridad Social, informó que estaba solicitada desde hace tiempo, también se está informada favorablemente por el Colegio de Médicos y en el mismo sentido favorable por la Comisión Provincial de Explotación Hospitalaria y por la Junta Provincial Provincial del Instituto Nacional de Previsión. También en el Periodico Hoy de fecha dos de noviembre del presente año, hay un artículo expone de la necesidad de la Residencia en La Jara; siendo aprobada en Plenos Provinciales

como obra de urgencia a realizar en Za-
jara por la Seguridad Social de fecha
primera y una de mayo tambien del mismo
año, en el cual se aprobaron las me-
didas para el desarrollo de la Comarca
de salud especial de la zona Sur para
el biennio 1974-75.

Atentamente son motivo de la visi-
ta a Madrid de una representación de la Di-
putación y de simpatizantes presidida por el Go-
bernador Civil de que forma parte el
Presidente de la Diputación, el Presidente
del Instituto Nacional de Previsión (Im-
p. Don Antonio María Gotoy, se expuso-
las necesidades de la Provincia y sobre
todo la necesidad de constatación de
una base sanitaria de la Seguridad So-
cial en Zafra. Esta petición además
de estar hecha por Zafra al ministro
fue nuevamente hecha a través de Sta-
das Provincias como obra de urgencia,
mediante el interceder de Sr. ministro con-
sejero de Sanidad por el Sr. María Go-
toy, contestando después al Sr. ministro
en varias preguntas hechas en la que se
refiere a la Provincia de Badajoz, di-
ciendo que esta sería una de las Pro-
vincias mejor dotadas de establecimien-
to sanitario, con la excepción de la
Presidencia en Badajoz, la que se cons-
tancia en Mérida, la que se inauguraría
en Don Benito y Villanueva y la que
se haría en Zafra, quedando la Provin-
cia bien dotada de estos centros, bien

distintos, a parte de otros laboratorios e instalaciones de importancia programados también para la Provincia. Se le cumplió información justificada por la Dirección los miembros del Estado y sus actividades.

La propuesta de la Provincia al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad de haber constar en esta el Ayuntamiento de la Excmo. a todas las Autoridades y personas que han colaborado en las medidas que tuvieron que ser adoptadas por el Ayuntamiento - son motivo de la falta de agua que ha producido la ciudad.

Por último la propuesta de varios Concejales, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad también haber constar en esta el haberse cumplido el noveno aniversario del mandato de D. Juan de al frente del Ayuntamiento, la satisfacción más entusiasta y la intensificación de todos los componentes del Excmo. con la obra realizada por la Provincia durante estos años transcurridos, así como son las realizaciones pasadas y son los numerosos proyectos que se tienen para el futuro. El Ayuntamiento acordó la aprobación del Excmo. que se obligar aún más a seguir trabajando por el bien común sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extinguiéndose la presente sesión que advierte a todos los

señoras asistentes deberán firmar
una vez aprobada con un 70% de la
asistencia que se referirá a los días

~~Patro~~

P. Calvo

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

N: [Signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento -
to. Pleno celebrada el día 31 de Enero de 1975.

Las Comendantes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz
Comendante de Honor

Don Manuel María Insensio

Don Francisco Loffes Fito

Don Francisco Díaz de Guzmán

Don Antonio Mayas Vázquez

Don Carlos Martínez Moreno
Comendadas

Don José Palma Vázquez

D^a Concepción Castro Guerrero

Don Víctor Sáez Jiménez

D^a Rosario Trullas Landa

Interventor

Don Luis Domínguez Bagnano

Secretario

Don José Gisao Ibáñez

Inty.

Indicando al acto que la Presidencia de su orden precedió la dar lectura al acta de la sesión anterior en conformidad que por unanimidad fue aprobada, y a continuación se procedió a examinar el Orden del Día condecorado para esta sesión en la que se anotaron los siguientes puntos:

En la Ciudad de Zafra, desde las diez y ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil noventa y cinco, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. [Nombre], con la asistencia de los señores anotados al margen, convocados por el Sr. Interventor de fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria como se indica para el día de

Cursos promocional y disposiciones.

Se dio cuenta de un escrito del Director General de Carreteras y Caminos Vecinales comunicando a este Ayuntamiento, que se ha acordado por parte de la Direccion ordenar la redaccion del proyecto de mejoras de las travessias de La Jara, consistentes en pavimentacion del firme y de las intersecciones, construccion de aberturas, arcos y fijamiento de las margenes, por un presupuesto aproximado de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), y con la imputacion del Ayuntamiento del treinta por ciento de su importe, de conformidad con el punto dos de la Resolucion de fecha de febrero de mil novecientos sesenta y dos, los miembros del Pleno Corporativo aprobaron en todos los puntos del escrito de referencia.

De igual modo se informo de un escrito del Gobierno Civil tratante de convenio de cotra de la Direccion General de Administracion Local, referente al la presentacion que tiene que hacer la Direccion por la mejora de los servicios de extincion de incendios, por parte de las Corporaciones, en el mismo se interesa se cumplan las normas que regentan esta materia, a la vista de este escrito los Vocales del Pleno aprobaron por unanimidad tanto en cuenta la administracion que se le habia dirigido.

1.ª Aprobación proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España.

En continuación se dio cuenta por la Presidencia del Proyecto de Contrato suscrito por el Banco de Crédito Local de España, con relación al crédito interactivo por el Excmo. Ayuntamiento de Zafra por un importe de setenta millones de pesetas (14.000.000 pts), y que se trae su causa en la financiación de la explotación municipal al Ministerio de Obras Públicas para obras de construcción de la presa del Castellar, incluidas las expropiaciones de los terrenos necesarios para dichas obras, y en la Comisión de Servicios Técnicos para las obras de abastecimiento de aguas (6ª fase) y distribución de aguas y saneamiento (5ª fase); y ejecución de obras de pavimentación en varias calles y urbanización del Barrio del Pozo.

Debidamente autorizado por la Presidencia intervino el Secretario Municipal quien manifestó que previamente deberá informarse de la Intervención de Fondos.

Seguidamente se da lectura e informe redactado y firmado por Don Luis Dominguez Trigueros, Interventor Municipal de Fondos, que manifestó que como preliminar a la aprobación del proyecto de contrato de préstamo (línea) de crédito al Excmo. Ayuntamiento por un importe de setenta millones de pesetas (14.000.000 pts) con destino a financiar la explotación municipal al Ministerio de Obras Públicas para obras de construcción de la presa del Cas-

trámites, incluidas las expropiaciones de los terrenos necesarios para dichas obras, y a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para las obras de abastecimiento de aguas (6ª fase); y distribución de aguas y saneamiento (5ª fase); y ejecución de obras de pavimentación en varias calles y modernización del Pitar del Duque, es preceptivo y preciso al informar que se resuelve por esta vía de tramitación de expediente en el número 405 del expediente setenta y tres y tras de la Ley de Higiene Local.

✓ Habiendo examinado toda la documentación obrante en el expediente número 405 que objeto de funcionamiento que suscribe a que la Corporación adopta el correspondiente acuerdo, ya que tiene facultades legales para ello, resultando de las normas contenidas en el Convenio de Cesación que figura como anexo al contrato, y que el servicio es parte integrante del mismo contrato, con la modificación de que se le podrá interesar al agua en el momento de la formalización o puesta en ejecución.

✓ No obstante todo lo expuesto se acuerda por unanimidad de votos favorables que prevalece en el número 405 del expediente setenta y tres (780) de la Ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, adopta el acuerdo que estima más conveniente para los intereses municipales.

Este segundo se da lectura de todas las cláusulas del contrato y son examinadas las diversas cláusulas que contiene, y los términos en las que las cláusulas que expresan intereses de los miembros de la Corporación.

No habiendo nada que objetar al mismo, se acuerda conformar con el contrato contenido en la Corporación Municipal con el gobierno exigido en el número dos del artículo setenta y cuatro de la Ley de Regimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos veintinueve y cinco, esto es, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho que constituye la Corporación, y en todo caso con la mayoría absoluta de los señores Presidentes y los señores Don Manuel Martín Asensio, Don Francisco Lottas Fito, Don Benigno Díaz de Baran, Don Antonio Reyes Vázquez, Don Carlos Martínez Toranzo, Don José María Vázquez, Don Concepción Castro Galindo, Don Víctor Sáez Amigo, Don Rosendo Bastardos, que integran dicha mayoría absoluta, y por unanimidad se acuerda aceptar en todas sus partes el proyecto del contrato citado.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben en continuación:

Primera.

El Banco de Crédito Local de España sobre un crédito de quinientos de España, de la Provincia de Badajoz

por un importe de setecientos millones de pesetas (14.000.000 pts) con destino a ejecuciones de finisimato de Obras Públicas para obras de construcción de la Plaza del Consistorio, incluidas las expropiaciones de los terrenos necesarios para dichas obras, y a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para las obras de abastecimiento de aguas (6ª fase) y distribución de aguas y saneamiento (5ª fase); y ejecución de obras de pavimentación en diversos puntos y urbanización del Pinar del Duque.

Seguimiento.

Para el desarrollo de esta operación se procederá principalmente a la ejecución de una nueva entidad económica "Entidad General de Crédito".

En esta entidad se irán destinando las cantidades que al término de cada semestre para los fines y hasta el límite señalado en el presupuesto anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el convenio de esta operación, intereses y comisión en su caso.

Garantía.

Dentro del límite fijado en las anteriores, "La entidad General de Crédito" registrará los títulos que al término de cada semestre en la Corporación contratante se emitan del Pinar del Duque extraordinario, hasta que se fije la

dentro de finitima y se proceda a su consociación.
 El interés que abarcarán los efectos de esta
 de esta mental será el 7'25 por 100 anual,
 salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superintendencia dispu-
 siera la modificación del tipo de interés, el tam-
 bo exigirá intereses a razón del nuevo tipo,
 previa notificación a la Corporación con
 tres meses de anticipación; sobre el particu-
 lar se estará a lo establecido en los pri-
 meros tres y cuatro de la presente se-
 ción.

La liquidación de intereses sobre los
 efectos de esta de esta se efectuará
 al final de cada trimestre natural, en
 cuya fecha se considerarán varios para
 su reembolso inmediato. La liquidación
 será notificada a la Corporación, para
 su comprobación y demás efectos. El pri-
 mer abono para intereses será el
 del fin trimestre natural en
 que se formaliza este contrato.

El crédito consociado abarcará las
 siguientes comisiones:

- a) El 0'05 por 100 trimestre, por servicios
 generales a aplicables sobre el mayor saldo
 dispuesto, y en su caso, sobre el saldo
 pendiente por amortización e intereses van-
 rios que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por discriminati-
 onal, sobre los saldos de los dispo-
 nibles del crédito consociado, una vez trans-
 curado el período de gracia o de esta-

roffo de la operación, suscrita en la
primera quinta, y consociada en am-
ba.

El objeto de la "Ente General de Cri-
dito" constituirá en todo caso, un crédito
firmado a favor del Banco, exigi-
ble en los términos de este contrato y al
final del periodo de desarrollo de la opera-
ción, la suma total consociada con la
cual se formará el monto de amorti-
zación pertinente, según se previene en
la quinta quinta.

Ente.

Las patrimonios de fondos
con cargo a la "Ente General de Cri-
dito", abierta por el Banco se constituirán
por medio de oficios suscritos por el
Sr. Interventor Principal, con la toma de razón
de los Sr. Interventor y depositario, debien-
do acompañarse en cada caso, la certifi-
cación de obras que expida el Director Técnico
de las mismas, o la de adquisiciones o expro-
piaciones o prohibidas con arreglo a lo pre-
visto en el número dos de la Regla Anua-
ta y cinco de la Instrucción de Contabili-
dad, que figura como anexo del vigente tra-
yuntamiento de Hacienda Local.

La Corporación contratante fa-
cilitará la gestión contable que el
Banco estime convenientemente realizar para su-
servicio de que la inversión de los fon-
dos suscritos se efectúe con sujeción
a lo previsto en este contrato, en relación

son el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de un año a partir del primer vencimiento trimestral imputado a la fecha en que se formaliza el contrato, o antes del agotarse el crédito suscrito o terminasen las obras proyectadas, el saldo pendiente de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Zafra en favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se garantizara por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de diez y nueve años, a partir del inicio de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al método de amortización, que será confesional de plazo, y, por tanto, mediante anualidades fijas, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la amortización y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confesional el método de amortización según las estipulaciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7'35 x 100 anual.

Sexta. -

En la fecha en que la operación deba regularizarse por

En consecuencia, mediante embargo se mantiene la constitución de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, al Banco notificarse a la Corporación para que proceda en consecuencia a efectuación del pertinente liquidación y amortización de acuerdo de amortización correspondiente.

En interés del acreedor, en todo caso, al celebrarse en el párrafo segundo de la cláusula tercera, tal como se previó en el párrafo tercero de la misma cláusula. En caso de resultar distinto al 7'25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar directamente al Banco el importe que la deuda, dentro del plazo de tres meses, sin otorgar alguna por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al interés anterior.

Esta variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos pendientes de la "Cuenta General de Crédito" como del monto de amortización, respecto del 7'25 por 100 establecido, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

En caso de la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se otorgará en un máximo por ciento, o más sobre el tipo base del 7'25 por 100, fijado en las estipulaciones terceras

en y quinta, podrá la Corporación contra-
ta, si no estuviera conforme con el aumento
numérico de la parte no utilizada del crédito
o imparte su disposición. Y también recomen-
dará el importe que afectará del Banco, con
previsión de tres meses, sin abando alguno de
amortización anticipada. La gestión de
reembolso se formulará dentro del plazo
de un mes, contado desde la fecha en
que sea notificada a la Corporación la
indicada elevación, caso contrario, se
entenderá convenida la amortización me-
diante cuotas iguales, significando en
este caso las normas de los párrafos prime-
ro y segundo de esta cláusula.

Quinto se fija el caso de que los
intereses o comisiones que se proponga el
Banco liquidar sobre la "Cuenta Gene-
ral de Crédito" o establecer en el momento
de amortización de la deuda, sean de
tipo distinto de los autorizados por el Mi-
nisterio de Hacienda en la fecha que se
trate, el Banco solicitará la previa apro-
bación de dicho Ministerio, antes de ha-
cer los efectivos.

Sexto.-

La Corporación podrá
anticipar, total o parcialmente, la
amortización del préstamo objeto de
este contrato.

Octavo.-

El Banco de Crédito

Loant de la Empresa se consiguieron - para el
mantenimiento del Ayuntamiento de Zafra
por razón del préstamo, sus intereses,
comisión, gastos, y aumento de la estabi-
lidad y en garantía de su reintegro, afecta
y gravar de un modo especial los in-
gresos que procedan de los recursos siguien-
tes:

Participaciones directas del 90 por 100
en los montos del Tesoro de la Contribu-
ción Territorial Urbana y en la Línea
Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos conceptos se irán afectando
en garantías de las operaciones forma-
das en 6-4-46 - 13-11-48 - y 19-5-69.

Con referencia a estos ingresos, la
representación de la Corporación dicta-
ran que se irán gravar de toda carga
o gravamen, a excepción de las y de
indiferentes, constituyéndose una garantía
de carácter preferente en favor del
Banco, procediéndose en un momento a
los cambios citados, con fecha veinte
enero de febrero de mil noventa y seis
y siete, ante el Notario de Zafra Don
Leandro Herrera Miramón, con la pla-
na inscripción de este contrato hasta que
se cancelen las obligaciones derivadas
del mismo.

Mientras este en vigor el contrato,
el Ayuntamiento de Zafra no podrá,
sin consentimiento del Banco, realizar
las consignaciones de los recursos antes
indicados, ni afectarlos a otros fines.

sus títulos y obligaciones.

Segunda.-

En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en las cláusulas anteriores, garantizarán ampliamente, y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, un monto suficiente para que quede asegurado el importe de la fianza y un diez por ciento más.

Tercera.-

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como de depósito en garantía en el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras intenciones mientras que no este en camino de pago de sus obligaciones.

La Corporación contratante en ningún caso interrumpirá o suspenderá las normas contenidas en el convenio anteriormente del presente contrato.

cuarta.-

En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y tener efectivo cuanto se le determine, pudiendo darse contra todos o cualquiera de los recursos

mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los impuestos de soberanía se reservará de la parte o partes venidas de la entidad o entidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Derechos.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina.

Si advirtiese que se da distinta aplicación a la entidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que éste al importe del préstamo la entidad prestada, y en su caso interviniente este requerimiento, cumpla en las formalidades establecidas en la entidad mencionada, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Artículo Cuarta.-

Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, también servirá como garantía, prohibiéndose al Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento que a su vez el administrador autorizado para los impuestos del Estado, al más procedimiento de ajuste a lo previsto en el R.O. de entrega del Banco de más innovaciones técnicas.

Artículo Quinta.-

Durante todo el tiempo de vigencia del contrato de cooperación se obliga a remitir al Banco, en los primeros días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Finanzas, con el visto bueno del Sr. Intendente Provincial, accesorio de lo que haya prestado durante el mes anterior toda una de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

El mismo deberá remitir inmediatamente certificación, en su parte bastante, del Préstamo Ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los Préstamos extraordinarios, cuyos datos se admitirán con la extensión precisa para poder depositar la garantía de dichos Préstamos, de la misma índole consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los impuestos efectivos durante el ejercicio

de que la liquidación se refiera, en to-
tal y singularmente, de los recursos
afectados en garantía especial y de
los conceptos más importantes.

Decimo Quinta.-

La Corporación des-
taca que es obligada a comunicar al Ban-
co todos los conceptos que afectan en man-
gine modo a las obligaciones de este con-
trato y especialmente a los recursos afectos
en garantía, que figuran en el presupuesto
de ingresos, así como de la consignación
para pagar al Banco la inmediata
prevista en la cláusula quinta, que
figuran en el presupuesto de gastos,
a fin de que pueda preservar legalmen-
te contra los que estima de perjuici-
o. Dichos conceptos no serán firmes
hasta que adquiera firmeza por
no haber interpuesto el Banco recurso alguno
contra los mismos, o haber sido desisti-
dos los que interponga con resolución
firma definitiva en última instancia.

Decimo Sexta.-

Señala a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos
que gravan o puedan gravar al presente
contrato de préstamo, sus intereses y amorti-
zación, pues el Banco ha de pagar inte-
gramente, en todos los casos, las cantidades
liquidadas que se fijan en el momento de
amortización, o los intereses intercorridos, en

en caso de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Será también a cargo de la Corporación todos los demás gastos derivados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-Séptima.-

En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los estatutos del Banco, promulgados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª, del Libro de Hipotecas, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo-Octava.-

La Corporación contratante se compromete a conseguir en los meses de Agosto o Setiembre para la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho mes, referente a la obligación de los hipotecarios de constituir como pretergüero a la presentación de los papeles de fianza correspondiente, el primer folio que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cuentas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Decimo Tercera.-

Los Juces y Tribunales competentes para interpretar en futuras cuestiones surjan de consecuencia de la interpretacion de este contrato, serán los de Madrid.

Elaminta Infirmitad.-

La suma en pago de la liquidacion de intereses de comision, y en su caso, de gastos de amortizacion habra un recargo por liquidacion de 1.50 por 100 anual sobre la suma impagada.

Comenio Infirmitad de Excepcion.- Formas Generales de este servicio.-

CLAUSULAS

Primera.-

Con el fin de haber de haber la colaboración necesaria por el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) al Ayuntamiento de Luján (Badajoz) (en adelante la Corporacion), y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporacion comienza un servicio de Excepcion con el Banco, que tendra la competencia, facultad, atribucion y normas de ejecucion

que se convierten en las presentes estipulaciones, todo ello en sujeción de lo previsto en el artículo 783 de la Ley de Regimen Local (texto actualizado y refundido, Decreto veintinueve de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, 1513.00 del Decreto de 10 y 16 de junio inmediato siguiente).

Segunda.

Por el presente se ingresará en la Cuenta de Base de la subvención del Estado las cantidades que podrán derivarse de la liquidación de Hacienda presentadas de:

Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Estado de la Contribución Territorial Urbana y en la cuota fiscal del Impuesto de Industria.

Dichas participaciones directas en garantía del contrato principal, se garantizarán por el Banco en virtud del procedimiento previsto en el presente orden de dicho contrato.

Tercera.

La los fondos ingresados podrán disponerse en consecuencia en forma directa o indirecta, o sea, mediante las formas suscritas por el Ayuntamiento y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente. En la forma del respectivo presupuesto trienalmente de Banco Interventor en la cuenta de Base de la subvención del mismo, con arreglo a lo previsto en el presente orden de contrato principal.

También se interpretará en di-

En cuanto los vencimientos correspondientes a los contratos formalizados en escrituras públicas de 6 de Abril de 1946, 12 de Noviembre de 1948 y 19 de Mayo de 1969.

Quinta.-

Las disposiciones de Juntas, según lo previsto en el Estatuto de Navarra, serán interpretadas por el Banco sin embargo no tendrán efecto en la materia de Navarra, notándose un descuido más que una se figura por el Banco dentro de los límites y según los usos que se encuentran en el apartado b) del artículo anterior 783 de la Ley de Regimen Local.

Quinta.-

Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la materia de Navarra, con el interés del 6'50 por 100 anual, sobre los saldos deudores. Asimismo se explicarán las siguientes comisiones:

a) de disponibilidad: del tipo del 1 por 100 anual sobre el saldo no dispuesto del crédito concedido, desde la fecha de su formalización o de la renovación del mismo, en su caso.

b) de servicios generales: del tipo de 0'05 por 100 trimestral sobre el mayor saldo deudor, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por intereses vencidos.

Sexta.-

con el caso de que existiera desembargo en la cuenta de finiquitar en el trimestre de la Corporación de Ahorros vanada obligada a liquidar dicho desembargo en el plazo más próximo de un trimestre inmediato a la suma fin no podría disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la presente escritura, hasta que queden niveladas las cuentas sin presentar desembargo.

Si los dos años antes de finiquitar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se hubiera satisfecho el porcentaje de desembargo en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse sucesivamente, procedente de los conceptos señalados, la Corporación destinara cantidad suficiente de cualquiera otros recursos, para que queden totalmente satisfechos dentro de dicho trimestre.

Si no se hiciera así, el Banco también debería de exigir por la vía de ejecución, en los términos en que está facultado, la cantidad en desembargo y, además, con- sideraría modificada este contrato, en el sentido de uno de crédito desembargo alguno, dejándose, por tanto sin efecto las obligaciones señaladas.

El Banco podrá verificar el cobro en la cuenta de laboración del importe de los vencimientos por otros medios, cuando se produjera el caso previsto en el presente artículo.

Se firmó en...

Para desarrollo de este servicio, el Banco se comprometió a un establecimiento de crédito en la ciudad de Zafra que la representaría en la sociedad y entrega de fondos y al más la de los recursos humanos que se requiriera para la ejecución de la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Octava.-

Este contrato de cesación también, por lo menos, de duración al tiempo que dure la cesación en cualquier caso de acuerdo a lo establecido, por virtud del mismo y como consecuencia del presente contrato.

Novena.-

El objeto principal de la gestión de cesación de servicios de interés que se convenga, que no podrá ser inferior al mínimo establecido para las diferentes servicios en la vista.

Décima.-

Señala la aplicación de este convenio adicional, las condiciones que se establezcan en los artículos decimo-tercer, decimo-cuarto y decimo-quinto del presente contrato.

Undécima adicional.-

El presente se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

señala servicio de Teroraria, que sería sin efecto
 el formalizado en escritura pública de fecha
 primero de Julio de mil novecientos veintinueve
 y dos.

2º Propuesta de dar nombre de una calle de la Ciudad me-
 na a Don D. Vicente Quintero-Lator.

Seguidamente por la Ilustre - Presiden-
 cia se hizo la propuesta de dar nombre
 de alguna calle nueva de la Ciudad,
 cuando sea posible, a Don Vicente E (abi-
 ya) y Don E. Vicente Quintero-Lator, en
 atención a los múltiples méritos que
 concurran en su persona a través de su
 dilatada actividad en el magisterio durante
 toda su vida.

Otras las manifestaciones de la Presiden-
 cia los Vocales del Pleno Corporativo pro-
 dujeron por unanimidad resultar integra-
 mente agnada la propuesta.

3º Información de la Ilustre -

En igual modo se informó por la Il-
 lustre sobre diferentes asuntos pendientes
 solicitados a la Administración a través de Plenos
 Provinciales, entre los que se encontraban la crea-
 ción de Centros de enseñanza y transición de
 la Seguridad Social, del informe prestado por
 la Presidencia los miembros del Pleno quie-
 ran enterados.

4º Informe sobre solicitud de instalaciones deportivas -

A continuación se dio informe de la Pre-

siempre y por unanimidad de todos los
existentes del acuerdo de siguiente:

Primero.-

Subscribir una nueva de
la Delegación Nacional de Educación Fi-
sica y Deportes de tres mil quinientas ochocientas
cinco y tres mil novecientas cincuenta
y ocho pesetas con treinta y cinco centimos
(3.853.958'35 pts), en concepto de subven-
ción a fin de proteger, para la construc-
ción de una Piscina Infantil, las piscinas
de tenis, una pista polideportiva, vas-
tuario y quioscos, por un presupuesto de
siete mil quinientas ochocientas treinta y seis
y seis pesetas con sesenta y nueve cen-
timos (7.707.916'69 pts), en sujeción a
las normas establecidas por el referido
Organismo.

Segundo.-

Comprometarse a tomar
en su cargo la parte del presupuesto de
las obras de referencia que cubra parte de
nueva de la Delegación Nacional de Educa-
ción Física y Deportes, así como los ex-
cesos que sobre el presupuesto indicado
previamente oportunamente como consecuencia
de proyectos adicionales, reformas, modi-
ficaciones parciales o por cualquier otra
causa.

Tercero.-

Obligarse a mantener
las instalaciones de que se trata en su

destino de portico por un periodo minimo de veinte dias, en el momento de su mantenimiento y conservacion, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligacion dara lugar a la paracion de la actividad con efecto de la extincion de la misma con efecto.

Concluso.-

Iniciar en las federaciones y demas organizaciones de porticos de promoción de la referida actividad para utilizar las instalaciones objeto de estudio, en las condiciones más favorables posibles, en modo de regularizar para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Y no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión sin otro que hacer y merecer honras y acortada y sin otros minutos, extinguiéndose la presente acta que se lee en todos los señores asistentes debiendo firmarse una vez aprobada con miyo el Secretario que de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and initials]
J. L. ...
P. ...
L. ...
L. ...

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo.
Ayuntamiento Pleno, celebrada el 28 febrero 1975.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Comisión de Intervista

Don Manuel María Insensio

Don Benarota Díez de Guzmán

Don Francisco Doblas Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Virguera

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro Gudiño

D^a M^a del Rosario Berastain

Don José Cosma Virguera

Don Víctor Sáez Amigo

Don Domingo Martínez Quintanilla

Interventor

Don Luis Domínguez Baquero

Secretario

Don José María Ibáñez

Acta de hoy.

En la Ciudad de Za-
ra, siendo las veinte
horas del día veinte-
cho de febrero de mil
novecientos setenta
y cinco, reunidos en
el Salón de Actos
de la Casa Consisto-
rial del Excmo. Ayun-
tamiento Pleno, bajo
la Presidencia del Sr.
Intervista, con la asis-
tencia de los síndi-
cos motivados de mar-
gan comparecientes
el Sr. Interventor de
Fonotos, en objeto de
celebrar la sesión
extraordinaria con-
vocada para el

Acta de hoy por la Presiden-
cia de su orden procesal en esta materia

al orden de la sesión anterior en lo que fue por unanimidad fue aprobado, presionada legítimamente al examen del Orden del Día correspondiente para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Comunes promotoras y disposiciones:

Se dio cuenta de un expediente del Intendente Provincial del Ayuntamiento de Huelva, solicitando la autorización de este Intendente con motivo de su nombramiento como Diputado por el partido. Los componentes del Pleno aprobaron enterados.

Del mismo modo se dio cuenta de un expediente del Delegado Provincial de la Organización Sindical solicitando la autorización por el envío de copias de los libros e instalaciones que se tienen solicitados por esta Intendencia para el mismo fin por su propio interés para lo cual se le aludiere, los votos del Pleno quedaron igualmente enterados.

Por último se conoció por los miembros del Pleno una carta del Jefe Administrativo en materia de Don José Luis Martínez Forés, informando que ha quedado desierta la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en el concurso convocado, al la misma quedaron enterados.

1.º La aprobación de las normas de régimen interior para

ya el Centro Higiene de Enseñanza, mantenimiento y domo.

Examinadas las normas de régimen interior que han de regir el funcionamiento del Centro Higiene de Enseñanza, mantenimiento y domo se constata en este punto, desgracia de haberse sobre las mismas y encontradas conforme en el total del punto, el examen simultáneo acordó por unanimidad en la aprobación.

2º Subasta de parcelas del Polígono Industrial.

Visto el expediente de subasta por parte instancada para la adjudicación de la venta de las parcelas del Polígono Industrial que quedan sin, muy a lo visto por el Sr. D. Manuel López al pasado día cuatro de febrero, sin que se presentaran pliegos de clase alguna, la Corporación Municipal acordó por unanimidad declarar dicha subasta y asimismo intentar de conformarse con lo establecido en el Reglamento de Contratación Local de marzo de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, segunda subasta para estas parcelas, garantizando al Sr. D. Manuel López para que determine la misma dentro de un plazo prudencial.

3º Membraamientos de nuevo Intervenitor y Depositario.

Seguidamente se plantó por la

Presidencia la necesidad de dar una nueva organización económico-administrativa a los servicios de Intervención y Depositaria, de acuerdo con las circunstancias últimamente surgidas, tras amplia deliberación sobre las alternativas a seguir en orden al funcionamiento de estos servicios, y teniendo en cuenta los informes de la Comisión de Personal y Hacienda, por los miembros del Pleno Corporativo se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de nuevo Interventor de Fondos al Oficial Administrativo Don Joaquín Martínez Zuriola, y como Depositario al Auxiliar Administrativo Don Félix Esteban Campos.

4º Adquisición de terrenos para construcción de viviendas.

En continuación se expuso por el Sr. D. D. sobre la conveniencia que exista de adquirir unos terrenos necesarios para estos efectos directamente al Ministerio de la Vivienda y construcción por dicho Organismo de Bienestar social, en la vista de esta propuesta de la Presidencia, al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. D. D. para que gestione la adquisición de los terrenos necesarios, formalizando el correspondiente contrato de opción de compra, sin perjuicio de las formalidades reglamentarias establecidas.

5º Manejo-subasta de las obras de pavimentación de las viviendas en Ptas.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fué aprobado el proyecto de pavimentación de las veintiocho calles de la ciudad siguientes: Luis Chamizo, Miguel Primo de Rivera, Hermanos de Zafra, calles de Casas desde Cabaco bajo, Gotobertinas, Santa Brigida, Plaza de San Bartolomé, Plaza Provisional, Virgen de Guadalupe, San Blas, 18 de Julio, Maestranza, Tardajos, General Mola, Pedro de Valencia, Plaza del Colón de Huelva, Campesinos, Gotobertinas, Plaza de Antonio Estación, Plaza del Herrer, Plaza Villa de Madrid, Canal, Jesús Masero, Fontanilla, Binajeros, General Armada, Alameda, Plaza (435-V), cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de veintimillones noventa mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (21.090.784.- pesetas), habiéndose sido expuesto al público sin que contra el mismo se hubieran presentado reclamaciones.

Después de haberse deliberado sobre la ejecución de dichas obras el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad.

Primero.-

Imponer al Pliego que ha de regir la subasta de dichas obras, que ha sido previamente determinado favorablemente por la Comisión de Obras y que se inserte como anexo a este expediente, habiéndose considerado que forma parte integrante de di-

del Pliego de Condiciones y proyecto aprobados anteriormente.

Segundo.-

La financiación de las obras a realizar se hará por cargo de la aportación obtenida de las contribuciones especiales impuestas a los Beneficiarios por las obras de pavimentación y asimismo por cargo de préstamo del Estado de España.

Tercero.-

Se hará en subasta dichas obras por el tipo de licitación de veinte millones noventa mil setecientos ochenta y cuatro pesetas.

Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar en subasta de las obras de pavimentación de que se ha hecho referencia anteriormente:

Artículo Primero.-

La presente subasta tiene por objeto la pavimentación de las veintiocho calles de la localidad siguientes: Luis Chamizo, Miguel Primo de Rivera, Hermanos de Zafra, Alonso de Osuna desde Cabazo. Benjo, Godofrinos, Santa Brigida, Pinar de San Isidro, Herrer Provisional, Virgen de Guadalupe, Amadorio Br., 18 de Julio, Maestranga, Bañosjos, General Mola, Pedro de Valencia, Plaza del Corazón de María Capitan Fuentes, Godofredo, Avenida Antonio Echazur, Plaza del Alcazar, Plaza Villa de Madrid, Canal, Jesús Casero, Fontanilla, Bimaja-

tos, General de Obras, Almacén, Bitar (435-r)
según proyecto redactado por el Ingeniero
de Caminos, Derramas y Puertos Don Roberto Díaz
Fernández.

Artículo Segundo. - Exposición de Formatos.

Los Pliegos de condiciones económicas -
administrativas, facultativas, técnicas, pro-
yectos con sus modificaciones y anexos y de-
claraciones antecedentes podrán ser examinados y
tomar las notas que se precisen en la Direc-
ción General del Excmo. Ayuntamiento durante
las horas de diez a tres de los días no-
festivos que quedan hasta el veinte.

Artículo Tercero. - Duración del contrato.

Las obras serán iniciadas en el plazo
de veinte días contados a partir del día en
que se adjudicase definitivamente y
totalmente ejecutadas en el plazo de diez
y ocho meses siguientes a la adjudica-
ción definitiva de la misma.

Artículo Cuarto. - Forma de pago.

El importe de la adjudicación será
satisfecho contra certificaciones facultati-
vas parciales y previo los trámites contables
establecidos en las vigentes disposiciones,
debiendo negarse la intervención de mi-
nistró en autorizar el pago de cualquier
cantidad al contratista en tanto no ver-

En comunicación de la Secretaría General en el sentido de haberse aprobado la sustitución de la garantía definitiva mediante comprobante en la Depósito de garantía de garantía.

Las certificaciones de obras ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas no inferior a un mes y al valor por el que se ha prestado de ejecución material, estas serán hechas efectivas con cargo a la aportación obtenida de las contribuciones especiales impuestas a los beneficiarios por las obras de pavimentación y al resto con cargo a la aportación obtenida de las contribuciones especiales al préstamo del término de Crédito Local de España, igualmente en las fechas en que el Ayuntamiento vaya efectuando los pagos de su presupuesto.

Artículo quinto. - Pazo de garantía. -

Entre la ejecución provisional y la definitiva habrá de mediar un plazo de un año que se fija como garantía a los efectos de los artículos veintea y dos y veintea y tres del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de modo de verse de los novenientos cincuenta y tres.

Artículo sexto. - Garantía. -

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta

pasadas (295.908 pts) para asegurar la
de la Corporación que se adjudicataria
constituirá la garantía definitiva y
formalizará el oportuno contrato.

La garantía definitiva que ha-
brá de prestar el adjudicatario se fija en:
el seis por ciento (6%) sobre un millón
de importe del contrato, el cuatro por cien-
to (4%) sobre la cantidad que supere el
millón de pasadas sin sobrepasar la de
cinco millones, hasta diez millones el
tres por ciento (3%) sobre cinco millo-
nes y en lo que rebasa la cifra de diez
millones el dos por ciento (2%).

Dichas fianzas se presentarán en
metálicas o en valores públicos admitidos
según el artículo 76 del Reglamento de Con-
tractación.

Para tomar parte en la subasta es
preciso acompañar en la proposición y de-
clarar los documentos exigidos al resguardo de la
depositaria municipal de haber constituido
de las garantías provisionales anteriorman-
te reseñadas, dicha resguarda estará debi-
damente reintegrado en tanto de este
de seis pasadas y el otro municipal de igual
cantidad en la proposición y el resguardo
provisoria dicho con el otro municipal
de las pasadas por cada quinientas pas-
tas o fracción de ellas.

La garantía definitiva deberá
constituirse en el plazo de diez días hábiles
a partir del siguiente a la adjudica-
ción definitiva acordada dentro de dicho

plazo en constitución y el pago de intereses y
mantenimientos conyugales a la liquidación con
la extinción de su justificación.

Artículo Septimo. - Tipo de liquidación. -

El tipo de liquidación es en la baja
suma de los veintimil millones noventa
mil setecientos ochenta y cuatro pesetas
(21.090.784.- pts), y los liquidadores deberán
convenir en letras al tanto por ciento de
rebaja, no siendo válida la proposición
que contenga cifras comparativas respecto
a la más ventajosa.

Artículo Octavo. - Representación jurídica. -

Podrán intervenir en esta subasta
las personas naturales o jurídicas, nacio-
nales o extranjeras que se hallan en
plena posesión de su representación jurídica
o de otros y no están comprendidas
en ninguno de los casos de excepción se-
ñalados por el vigente Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales
o por otra disposición legal.

Los que concurren a la liquidación pro-
curan hacerlo por sí o representantes que
personas autorizadas mediante poder bas-
tante siempre que no se hallen prohibidos en nin-
guna de las causas que enumeran los artículos
4º y 5º del Reglamento. Cuando en representación
de una Sociedad concurre algún miembro
de la misma deberá justificarse documental-

mente que esta garantada para ella.

Los poderes y documentos suscritos de persona física se acompañarán en la subsección bastantes de copia del dictamen por el Secretario de la Corporación interesada o por cualquier tercero en ejercicio en esta virtud.

Las mujeres deberán hacer constar en las proposiciones en estos rúbricas y si fueran suscritas por un marido o documento que acredite la fianza o autorización de su marido para concurrir en la subsección salvo el caso de que esta fianza se concierte con la firma del marido en la misma proposición. En defecto de la fianza marital o en el supuesto de la ausencia del marido deberá acompañarse la documentación que acredite la autorización y notificar que se da a su firma.

El contrato se otorgará por una o la persona o entidad. No obstante podrá concertarse con dos o más personas si se obligaran solidariamente respecto a la Corporación cuyos caracteres quedan en la misma sean en todo caso indivisibles.

Artículo. Fianza. Notificación definitiva.

Gastos. Gastos.

Señalada la notificación definitiva se reglará el notificado para que dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación mediante haber constituido la garantía definitiva en la forma anteriormente reseñada.

de así como en su garantía; si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o incumpliere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en el artículo anterior y resto del Reglamento.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los honorarios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato incluso los honorarios del Notario autorizante así como el pago del impuesto de derechos reales.

Será preceptiva la formalización del contrato que se efectuará mediante escritura pública.

Artículo Diezmo.- Resolución del contrato.-

Si las obligaciones derivadas del contrato fueran incumplidas por parte del contratante, la Corporación estará facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En caso de incumplimiento del contratista la Corporación podrá denunciar el contrato.

Artículo once.- Causas de imposición de sanciones al contratista.-

Las sanciones por demora, de fijación en los mantenidos o en los servicios vienen determinadas en las condiciones facultativas. Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumben la Corporación estará facultada

para exigir el cumplimiento o declarar
la resolución del contrato.

Artículo Anotación. - Acto de la subasta. -

El acto de subasta de piezas tan sólo
tendrá el fin siguiente de transcribir
las cosas habidas de la publicación del anuncio
en el Boletín Oficial del Estado, y
las cosas de la manzana en el catastro
de la Intendencia de la Casa Consistorial,
constituyéndose en mesa por el Sr. Alcalde
de Primitiva o Concejal en quien se
deje y el secretario de la mesa.

Artículo Segundo. - Disposición y documentos

Toda proposición deberá ajustarse al mo-
do de suscribir el fin de este pliego, no pu-
diendo alterarse el contenido del mismo.

A toda proposición se acompañarán
los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la cons-
tancia de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador
afirma, bajo su responsabilidad no haberse
acompañado en ninguno de los casos de
inejecabilidad o incompatibilidad señalados
en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales de
mayor de cinco de mil novecientos cincuenta
y tres.

c) Los documentos que acrediten
su personalidad jurídica.

b) Carnet de empresa con responsabilidad.

Artículo primero- cuatro. - Presentación de pliegos. -

Las proposiciones y documentos que las acompa-
ñen se presentarán en sobres cerrados que podrán
ser tachados y precintados, y en el que figura-
rá la inscripción "Proposición para tomar par-
te en la subasta de adjudicación de las obras
de pavimentación de diversas calles de la
Ciudad" en el Registro de entrada de las Ofi-
cinas de Secretaría.

Las proposiciones se reintegrarán con seis
pastas del timbre del Estado, diez pastas del
Ayuntamiento y veinticinco de la Administra-
ción Nacional de Previsión de la Adminis-
tración Local.

La presentación se hará durante las
horas de oficina en forma de la manera y
en la forma que especifica el artículo
31 del Reglamento de Contratación.

Artículo primero- quinto. - Plazo. -

El plazo de presentación terminará el día
anterior al acto de la apertura de pliegos.

Artículo primero- sexto. - Leyes aplicables. -

El contrato se entenderá sujeto a la
observancia de la Ley de profesión de la
Industria Nacional de veinticinco de Fe-
ebrero de mil novecientos treinta y nueve
y disposiciones complementarias.

Conforme al apartado 2) del artículo primero del Real Decreto Ley de 19 de Mayo de mil novecientos veintinueve en las proposiciones referidas los límites de las remuneraciones mínimas que han de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias.

Artículo diecinueve séptimo. - Tributación. -

Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

Artículo diecinueve octavo. - Carácter imperativo. -

En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los artículos trasmitidos íntegros y siguientes de la Ley de Regimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y en el Reglamento de Contratación de 19 de Enero de mil novecientos veintinueve y tres.

Modelo de Proposición

Don _____ de profesión _____
que vive en _____ con domicilio en _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Laguna, anunciada en el Boletín

En el Oficio de la Provincia número _____ de fecha _____ y Boletín Oficial del Estado _____ a cuyos efectos tiene constar:

a) Oficio al precio de la licitación celebrado en _____ tanto por escrito.

b) Bajo su responsabilidad actuará no habrá incurso en ninguna de las causas de inaplicación e incompatibilidad previstas en los artículos sexto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompañar documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompañar los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

e) Las demás muchas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones.

_____ de _____ de 1975
El Director,

Pliego de Condiciones Fundamentales que han de regir en la realización de las obras a que se refiere haciendo referencia:

Artículo primero. - Condiciones generales y especiales.

Las expresadas construcciones de las obras se ajustarán en todo a los proyectos definitivos y anexos, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación obrante en

Los respectivos expedientes, así como por lo
que se plantea en el presente Pliego de Condiciones
de Honorarios, y el mantas nocivas verbales o
escritas de sean dadas por la Dirección Fun-
dativa.

Artículo Segundo.-

Serán de cargo de los adjudica-
tarios lo no previsto en el contrato pero
que sea por riesgo y a juicio de la Di-
rección lo necesario para la realización
de las obras, participación, intenciones o
diferencias de servicios, de conformidad con los
plazos y memoria de condiciones sin que el adju-
dicatario pueda exigir aumento alguno
del presupuesto total.

Artículo Tercero.-

Entre las autorizaciones y gastos
de luz, agua, electricidad, obras pidiéndo-
se, trabajos, trabajos, derechos de escritura, in-
tereses de los plazos o plazos, traspaso de impre-
sa y arbitrios serán de cuenta del contra-
tista.

Artículo Cuarto.-

Correrá de cargo del Contratista
la designación de un vigilante de obra.

Artículo Quinto.-

Si por el Contratista se rebasen
con los plazos señalados en el presupuesto

no de obras con mala penetración de la responsabilidad en que pretenden intervenir se la explotación mas sencilla de las más pesadas piezas si bien para de desarrollar los trabajos a un ritmo más rápido que el necesario para ejecutar las obras en el tiempo fijado.

Artículo Sexto.-

Si durante el transcurso de la obra la Dirección Ejecutiva juzgase necesario realizar análisis de materiales o morteros se efectuarán a costa de la contratante cuando se estime necesario.

Artículo Séptimo.-

Si se estima convenientemente por la Dirección Ejecutiva, se llevará un libro de órdenes en el que se harán constar todas instrucciones y observaciones se consideren necesarias y que deban ser tenidas en cuenta por el Contratista.

Artículo Octavo.-

No se considerará como justificación de retraso en la terminación de las obras ninguna causa que no sea de absoluta fuerza mayor. No se considerarán causas de fuerza mayor los días de lluvia simple y cuando el número de estos no sea superior al promedio de los diez últimos años, habiéndose extendido esta limitación a las nevadas, heladas y otros fenómenos atmosféricos de naturaleza única y ocasional.

Duties to Government.

Quando se iniciaran estas obras de la firma, responsabilidad de las mismas en que el contratista, este quedara obligado a responder en cualquiera de las formas autorizadas.

Duties to Government.

Terminadas las obras tendra lugar dentro del mes siguiente a su terminacion la recepcion provisional de las mismas, del momento en adelante se levantara esta que suscribira la Direccion Provincial y el Contratista.

Si se encuentran las obras en buen estado y ajustadas con arreglo a las condiciones del proyecto se otorgara por recibos provisionalmente de aceptación las que son objeto de recepcion provisional y durante el tiempo que los efectos de este no son otros que el de iniciar el comienzo de plazo de garantía que es de un año.

La recepcion provisional no releva al Contratista de su obligacion de conservación y guarda de las obras que deban seguir dentro de la recepcion definitiva.

Quando las obras no se hallan en estado de ser recibidas se levantara un acta de este y se consignara

ran en la misma las instrucciones precisas y detalladas al contratista para rehaer los defectos observados fijándose el plazo para subsanarlos, expiriendo el cual se hará un nuevo reconocimiento para la recepción de las obras.

Si el contratista durante el plazo consagrado no subsana los defectos se entenderá resuelta la contrata con perjuicio de la fianza.

Artículo Quinto.-

Dentro del mes siguiente al plazo de garantía se presentará a la recepción definitiva de las obras debiendo concurrir con independencia del contratista y del personal técnico, Director de las obras y el representante que designe el Excmo. Ayuntamiento.

Artículo Sexto.-

El contratista queda obligado al cumplimiento de lo establecido en este pliego facultativo y disposiciones complementarias y especialmente en las normas vigentes sobre condiciones de trabajo, subvención familiar y regímenes sociales.

Artículo Séptimo.-

Este contrato es administrativamente administrativo quedando el contratista sometido a la jurisdicción administrativa.

va remunerada al estar en comisión y al
jurar de su oficio.

Artículo Segundo Extra.-

Todos los gastos de representación, vi-
sencia y liquidación incluidos al presupuesto
industrial y la totalidad de los honorarios
obtenidos por la Dirección Judicial se
incluirán en los presupuestos ya que se
irán incluyendo en las certificaciones corres-
pondientes.

6º Decreto de Don ^{Manuel} Martínez Hernández sobre revisión de venta de terrenos para el castañar.-

En continuación se examinó el escrito
presentado por el Sr. Martínez Hernández, ex-
poniendo al Ayuntamiento diversas con-
sideraciones respecto a su discrepancia
con la venta practicada para de
los terrenos de su propiedad, que van a ser
inmóviles por la prohibición de las aguas, con
motivo de la construcción de la mala presa
del castañar, solicita que se le reconozca
la conformidad con sus razonamientos,
la venta de los daños y perjuicios
ocasionados a la finca de su propiedad
a la vista de este asunto los miembros del
Ayuntamiento por unanimidad de voto
ponen la de admitir.

En mayor y sufragios.-

Finalmente en fase de trabajos y program-
tas y de acuerdo con la información del
Ayuntamiento de Los Santos de Guzmán,
la Corporación Municipal acordó
por unanimidad estudiar la posibi-
lidad de construcción de un teatro
para inauguración de cursos.

Seguidamente se informó por la Pre-
sidencia sobre el contenido del acuerdo de
tránsito, que había experimentado ulti-
mamente la carretera de Zafra a
Veracruz del Cantón por la apertura de
Sancho Pérez y Guzmán de las Bóvedas,
estimando por la razón anteriormente
señalada, el interés que podría tener
solamente de los señores Pizarros el in-
terés de la referida carretera, tras
amplia discusión sobre el particular
el Excmo. Ayuntamiento acordó por un-
nimidad aceptar la propuesta de
la Diputación de facilitar el asen-
to de la citada carretera.

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar, se levantó
la sesión siendo las veintinueve
horas y quince minutos, exten-
diéndose la presente acta que
servirá en todos los casos de his-
torias de haberse firmado, ma-
nada y probada, con mi fe y
separación que de lo referido
de hoy día.

Acta de discusión y votación del Presupuesto Extraordinario

Sus promovedores

Promoviente

Francisco-Luis Ortiz

Concejales

- Don Manuel Martín Insensio
- Don Roberto Díaz de León
- Don Francisco López Fito
- Don Carlos Martínez Moreno
- Don Antonio Reyes Vázquez
- Don Francisco Moreno Guerrero
- Don Concepción Castro Garrido
- Doña María del Rosario Buffarinos
- Don José Cosma Vázquez
- Don Víctor Sáez Indigo

En la Ciudad de Za-
ran a siete de Abril de
mil novecientos setenta y
cinco, constituida la Cor-
poración Municipal
en sesión pública extraor-
dinaria bajo la Presi-
dencia del Sr. Sr. Sr.
Don Francisco-Luis
Ortiz, con la asisten-
cia de los señores Con-
cejales anotados al mar-
gen, se dio principio
a ella por lectura
al acta de la sesión
anterior para que
se aprobara.



Interventor

Don Joaquin Martínez Zoido

Secretario

Don José Bisco Infante

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de aprobar en la sesión

de la presente sesión el presupuesto de gastos y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los obras de "Iluminación de algunas, saneamiento y pavimentación de varias calles" cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha anterior del Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo ninguna reclamación.

Seguidamente votaron en la forma indicada de las particulas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discurtidas ampliamente por la Corporación y resultando ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario que se detalla en su virtud fijados los gastos en la cantidad de treinta mil quinientas ochenta y dos pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por término de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus bases, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos

en la vizante Ley de Regimen Local,
y terminada dicho plazo, remitase copia
autofirmada del expediente al Sr. D. Diego
de la Haza para sus efectos.

Terminado el objeto de la presente
sesion se extingue esta que firman
los señores contertulios a la misma, con-
migo el Secretario de que certifico.

(Handwritten signatures and names)
D. P. Calvo
D. P. Calvo

Don
to
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento -
to de Badajoz el día 14 de Abril de 1975.

Des. honorarias

Principales

Francisco Lina Ortega

Familias de Huérfanos

Don Eufemio Díaz de Guzmán

Don Francisco López Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Virguez

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

Dr. Concepción Castro Gaviota

Dr. Manuel del Rosario Bustarros

Don José Cosma Virguez

Don Víctor Sáiz Jimeno

Don Domingo Manzanillo Ganoty

Interventor

Don Joaquín Martínez Fariña

Secretario

Don José Gisao Intejan

En la Ciudad
de Zafra, siendo
las veinte horas del
día cuatro de
Abril de mil nove-
cientos setenta y
cinco, reunidos en
el Salón de Actos
de la Casa Consis-
torial el Excmo.
Ayuntamiento de
Badajoz, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Dr.
Castro, con la asis-
tencia de los señores
anotados al
margen conve-
niente al Sr. In-
tervencor de Fon-
dos al objeto de re-
solver en sesión ex-
traordinaria conve-
nida para el día
de hoy.

Tras de haberse
de su orden procedido a dar lectura al
acta de la sesión anterior en buena
orden que por unanimidad fue aprobada

pasineros simultaneamente al examen del
orden del dia conferenciado para esta
sesion en la que se adoptaron los si-
guientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

La día veinte de una parte del Excmo.
Sr. Gobernador Civil acordado en fe-
licitacion que se le habia hecho con
motivo de haberse aprobado por el Gobier-
no el Plan de subvencion y saneamiento
para toda la provincia, el Sr. Corporati-
vo quedo enterado.

La otra parte del Jefe de Inspeccion y
Desarrollo de las Corporaciones Locales
comunicado que por el Sr. Director de Hacia-
das se habia aprobado el presupuesto mun-
icipal ordinario para el ejercicio de mil
veintientos setenta y cinco, por un impor-
te de veintinueve millones quinientos mil pesetas,
los miembros del Sr. quedaron enterados.

La día veinte asimismo de una parte
del Director General de la Guardia Civil in-
formado que la implantacion de la Casa
Cuartel de la Guardia Civil de esta Cin-
ta han sido programada para realizarse
en el IV Plan de Desarrollo Comunitario
1975-79), y darán comienzo en 1976 con un
presupuesto de 24'8 millones de pesetas,
los señores del Sr. quedaron enterados.

Se me hizo cargo de el estudio de un
motivo de la (licitación) enviada al ministro
de obras públicas del movimiento de su
nombramiento para aquel cargo, el cual quedó
ignotamente contestado.

Por último se dio cuenta también de un
asunto del Director de la Confederación Hidro-
gráfica del Guadiana informando sobre el pro-
yecto de planta de abastecimiento y tratamiento
de aguas de la presa de la ampliación
del abastecimiento de agua a probando por la
Dirección General para realizar en esta Cin-
ta por un presupuesto de contrata de
obra millonaria moviéndose setenta y cinco
mil ochocientos setenta y una pesetas
(4.975.871 - pts.)

1º Convocatoria de subasta de la parcela a enja-
nar para construcción de un Centro Cultural y Re-
creativo.

Esta cuenta del asunto en que se
halla el expediente para la enja-
na de una parcela con destino a la
construcción de un Centro Cultural y Re-
creativo en esta localidad, y habiendo veni-
do de que el Pliego de Condiciones con sus
datos de base se expone en subasta mediante
la que se pretende llevar a efecto dicho ma-
njamiento, una vez aprobada la nota obje-
ta de exposición de pliego por el plazo re-
ferente, sin que conste si se hayan
formulado reclamaciones, el Excmo. Ayunta-
miento, por unanimidad de los once miembros

de él restantes, de los tres que se integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de los de sus componentes, y así de la mayoría absoluta de estos, acordó lo siguiente:

Primero.-

Disponer la convocatoria de la subasta a través de la cual ha de adjudicarse la parcela para el fin mencionado, en una subasta del siguiente detalle:

El lote en línea de 33,25 metros con el resto de herederos a finca; el lote en línea de ochenta y seis metros con terrenos del Ayuntamiento; el lote con terrenos del Ayuntamiento sita esta finca la línea oblicua de la finca trasera de la parcela y al Oeste en línea de ochenta y seis metros con terrenos propiedad de Don Félix Concha Treviño, destinados a fincas pías.

Segundo.-

Significar que el importe que se obtenga de la adjudicación proyectada será destinado a la realización de obras de pavimentación.

2º Solución de constitución de un nuevo ente en sustitución del anterior formalizado, para garantizar la importación municipal a las obras de la P.D. de El Estrecho.

En continuación se informó por el Presidente sobre la necesidad de constituir un nuevo ente que sustituya al que en-

teriormente se tenía formalizado por el Banco Hispano Americano, a fin de poder garantizar la parte de la aportación municipal que sin asistencia por parte de las obras de la Casa del Constituyente, a la vista del anterior informe propuesto de la Dirección, los miembros del Plan Cooperativo acordaron por unanimidad llevar a efecto los trámites necesarios para la formalización del nuevo convenio formalizando al Ayuntamiento tan ampliamente como sea necesario para que haga las gestiones oportunas.

3º Fondos especiales acción conjunta.

Seguidamente también por la Dirección se informó sobre los fondos especiales que el Gobierno va a destinar para hacer frente a la acción conjunta, teniendo en cuenta la información facilitada, los vocales del Plan por unanimidad acordaron dirigirse asimismo al Gobernador Civil para que nos haga en cuanto en la posible distribución de estos fondos de acción conjunta.

4º Informe pasadas fiestas de Belén.

A continuación también por la Dirección se expusieron distintos procedimientos sobre las pasadas fiestas de Belén, señalando al interés que podría ofrecer reorganizar la Hermandad existente, a fin de traer de Vique a la Ciudad para las fiestas en rogativa conmemorativa de la misma hasta el propio Santuario, los miembros del Plan acordaron por unanimidad

debe tener en cuenta la seguridad de la
Presidencia.

5ª Feria del Campo Año 1975.

La instancia de la Intendencia al Plano Cor-
porativo acordó por unanimidad hacer
lugar de presencia de la Círculo con una
representación en la Feria del Campo
del corriente año, como preparación para
destacar la próxima Feria de San An-
tonio.

6º Expediente de convenio plaza Grande y Plaza

Dato solicitado por la Intendencia se dio cuenta
sobre los términos que se estaban efectuando
en orden de la participación de nuestra Círculo,
con las Plazas Grande y Plaza en el convenio
mencionado acordado con motivo del año exqui-
sitionario- europeo, el Plano Corporativo y quedó
inmediatamente interesado, con gratitud de la
participación en el mismo, por el alto signifi-
cado que esto tiene en el pueblo.

7º Construcción nicho Cementerio.-

La continuación fue examinada en
presencia de noventa y tres mil setecien-
tas ochenta pesetas (93.780.- pts) para la
construcción de treinta nichos en el Ce-
menterio, presentada por el Sr. Jorge Ba-
rrera, informándose por el Ayuntamiento
interesado que la realización de las obras

para estos nichos se podría hacer directamente por contrato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y no a partir de sus otros presupuestos de contratación de las Corporaciones Locales, dado que la garantía de la buena gestión de estos nichos así lo permite y trata la Corporación un presupuesto ordinario aprobado de mantener millones y millones más gastos (25.500.000- pts), considerando el anterior informe al Plan Corporativo secreto por unanimidad de contratación directa con el Sr. Toro Barrio de los dichos nichos a suministrar para el suministro por el presupuesto mencionado.

8º Informe sobre los nuevos decretos referente a los funcionarios.-

Consecuente la petición por la Presidencia, por el Secretario de Funciones se hizo amplia exposición sobre los tres últimos decretos del Ministerio de la Gobernación insertados en el Boletín Oficial del Estado, en especial en los dos mencionados que más directamente afectan a la Corporación, como es la de que esta Función pública se tiene que reunir más funcionarios que pasará a ser desempeñada por Secretario de Funciones anterior, se primariamente se así mismo la plaza de Interventor y Depósito y que con carácter extraordinario y por una sola vez se debería estar por subgrupo administrativo intermedio por todos los funcionarios del Ayuntamiento que van en las condiciones señaladas en el decreto de probación, de titulación y tiempo

de servicios prestados, los miembros del Pleno que-
daron enterados de la información que se le
prestaba.

9º Sollicitar ayuda para nuevo campo de Fútbol
Infantil.

La instancia de la Presidencia por el
Pleno Corporativo por unanimidad se acordó
darse sollicitar del Organismo que corresponda
la ayuda necesaria para la construcción
de un nuevo campo de Fútbol infantil
que sirva de estímulo para fomentar el
Fútbol y el deporte entre los jóvenes.

10º Seguimiento convocatoria de subasta para el Bo-
tillero Industrial.

Por la Presidencia se dio cuenta a
la Corporación que habiendo quedado de-
sierta la subasta para la adjudicación
de venta de parcelas en el Botillero Indus-
trial, que había sido anunciada en vir-
tud del anuncio del Ayuntamiento adrepta-
do en sesión de veintiseis de Diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro, y en su
acto limitatorio se estableció el día veintidós
de febrero del corriente año, no habiendo
se presentada postor alguno para la adju-
dicación de las referidas parcelas, por lo que
la celebración de una segunda subasta,
previéndose por unanimidad se inserte el
presupuesto limitado en el Boletín Oficial
de la Presidencia por el precio y condiciones
que rigen en el anterior subasta

de la obra de ejecución y que se rigen por las mismas condiciones previstas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11º Examen sobre instalación de taxis en el Mercado Municipal.

Por la presidencia se informó sobre el escrito recibido de la Compañía Telefónica Nacional referente a la instalación de taxis para el Mercado Municipal Permanente de Zamora, teniendo en cuenta el mismo y el resto de la instalación, el Sr. alcalde acordó por unanimidad dejarlo pendiente de estudio.

12º Informe sobre construcción de viviendas de alquiler en el Plan de Ordenación Urbana.

En continuación se informó por la Alcaldía Presidencia sobre el proyecto existente de construcción de viviendas en los terrenos propiedad del Ayuntamiento en la zona del San Miguel, afectando por una ordenación del Sr. alcalde que por los servicios técnicos se recomendarán las viviendas que puedan construirse en alguna otra zona.

13º.- Peticion o enagos del Consejo sobre obras de ejecución.

Seguientemente se permitió amplia información por la Presidencia del enago que se le habia formulado en el Consejo Local, para que la futura Presidencia de la Alcaldía Local pueda actuar en otros terrenos distintos a los que se tienen en proyecto.

Se han de constar la misma que los terrenos arajiosos eran los mas baratos. Los de parcelas para de alguno de los miembros del Consejo, sometiéndose la misma plantación a debate, los miembros del Pleno aprobaron por unanimidad ratificar en anterior acuerdo de que los terrenos arajiosos en un principio de la zona de la Huerta de Barros son los mas adecuados para aquella finalidad.

14º Solicitud de los Funcionarios Domingo Botana y Luis Dominguez.

Vista la solicitud de los Funcionarios auxiliares de este Ayuntamiento Dns. Botana Juan y Dominguez Benigno, solicitando la sea convalidado un documento de prolongación de jornada, así como que se les permita participar los últimos auxiliares del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones legales y con motivo del ser en los cargos que desempeñaban en la Intervención y en la Depósito, los miembros del Pleno por unanimidad acordaron otorgar la pertinente de este.

15º Ordenanzas del matadero municipal.

Examinada la Ordenanza municipal de los servicios de Sanidad Veterinaria, así como el Reglamento bajo de aquella para el régimen interior del ma-

16º
199

tantos en unipart, que ha de regir en el ejercicio mit noventa y siete y noventa y siete, los miembros del Estado de los jurados de la Junta de Liberación por un número de miembros:

Primeros.

Aprobados las Ordenanzas y Reglamento bajo mencionado para el ejercicio mit noventa y siete y noventa y siete, (los miembros del Estado de los jurados de la Junta).

Segundos. - Que se exponga al público en los efectos de reclamaciones, estructura de peticiones de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente artículo y se remita transcurrido dicho plazo, junto con las reclamaciones, si las hubiere, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su superior gubernación.

16.ª Propuesta de dar el nombre de San Eugenio al Colegio Comercial Mixto de la localidad.

Seguidamente por la Intendencia - Brasil - se expusieron las razones que existen para dar el nombre de San Eugenio al Colegio Comercial Mixto de la localidad, teniendo en cuenta los motivos señalados por la Presidencia los miembros del Estado Corporativo por un número de (setenta y siete de la Dirección General de Administración Local la revisión del Estado General de Organización)

reunieron, presionar a la superintendente para el nombramiento de San Lorenzo en esta categoría.

17º Informe sobre la Dirección del Servicio "Hoy" en virtud de la Comisión.

En instancias del Sr. Ministro de Excmo. Ayuntamiento se acordó por unanimidad dirigirse a la Dirección del Servicio "Hoy" para acordar la visita que se haría a la Comisión así como por el mismo se reportaría hecho sobre la empresa de Limpieza Urbana.

18º Informe sobre otras entradas finca Brasa Castañer.

En continuación se informó a los miembros del Sr. Ayuntamiento que se acordaron entradas, que en consecuencia Histórica finca del Ayuntamiento ha reconocido la petición de entrada y salida hecha por uno de los dueños de las fincas afectadas por la inmersión de las aguas de la Brasa, también se prevé realizar las obras oportunas para mejorar el fin.

19º Reforma Plan Urbanización Urbana.

Seguidamente se informó por los Servicios Técnicos de Urbanismo de las existentes para materializar algunas de las propuestas que se han presentado tanto durante en la

estos informes, al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y asimismo de los planes Parciales.

2.º - Revisión de terrenos en su día adjudicados para construcción de un colegio-nuevo familiar.

Por la Intervención Provincial se informó de las dificultades surgidas, en relación con la adjudicación de finca parcelada hecha en su día en las Prácticas de Fincas Inmóviles, para construcción de un colegio-nuevo familiar y asimismo del asunto prohibido de estas, relacionado a la mantención del proyecto de construcción del colegio referido, sobre los setenta y seis metros cuadrados (7.636 m²) que se le tenían adjudicados para esta finca parcelada, a la vista de la información facilitada, al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad lo que sigue:

Primero.-

Imputar la cantidad respectiva de los terrenos que fueron adjudicados a las Prácticas de Fincas Inmóviles para construcción de un colegio-nuevo familiar y devolución de las sesenta y seis metros cuadrados y ochenta y ocho pasetas (61.088 pts) pagadas como precio de adjudicación de dichos terrenos, debiendo repartir estos al Ayuntamiento para la financiación

de la escritura pública, resolviéndose
en el contrato estipulado.

Segundo

Facultar a la Diputación Provincial
tan ampliamente como sea de necesidad
para que suscriba cuantos documentos
sean necesarios en orden a la forma-
ción de la adquisición de la citada
parcela.

Tercero

Con referencia al mencionado tema,
el Sr. D. del Excmo. Ayuntamiento acordó
también por unanimidad iniciar los
trámites necesarios para promover en es-
tos la construcción de otros edificios, femi-
nino y masculino.

21º Informe Político-Industrial.

De igual modo se informó por la Pre-
sidencia sobre las obras de urbanización
que se están llevando a cabo en el Po-
ligono Industrial que por el Ayuntamiento
se promovía, destacando que las citadas
obras quedarán terminadas en el pró-
ximo mes de Mayo, siendo también
la revisión de varios solares por
la empresa urbanizadora de dichas
obras, de todo ello el Excmo. Ayunta-
miento quedó enterado.

22º Escritura de adjudicación referente a la 22.

cion de terrenos en la Juntantia.

Por último por la Presidencia se informó sobre la escritura de segregación firmada recientemente en Badajoz para la cesión de terrenos en orden a la construcción de una Casa de la Juntantia en la localidad de Los Hornos que durante entretanto y al mismo tiempo se concertaron que por fin se haya resuelto esta expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ayer y preguntas ninguna de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veintiocho horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que se lee a todos los señores asistentes de quien firmo, una vez aprobada, con miyo el Secretario que, de lo acordado doy fe.

~~Acta~~

~~El Secretario~~

~~El Secretario~~

El Secretario

El Secretario

El Secretario

El Secretario

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo.
Ayuntamiento de Badajoz de día 13 Mayo 1975

Sus convocatorias

Pravipante

Don Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Intelecto

Don Manuel Martín Insuero

Don Benigno Díaz Barón

Don Carlos Martínez de Mera

Don Antonio Reyes Vazquez

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro Guerrero

D^a María del Rosario Bustos

Don José Cosme Vazquez

Don Víctor Sáez Muñoz

Interventor

Don Joaquín Martínez Zorita

Secretario

Don José Herra Benjumea

En la ciudad de
Badajoz, a los diez
y siete horas y treinta
minutos, reunidos en
el Salón de Actos de
la Casa Consistorial
el Excmo. Ayuntamiento
de Badajoz bajo la Presi-
dencia del Sr. Intelecto
con la asistencia de
los señores concejales
de mayoría conve-
niente de la Inter-
vención de cuentas y el
objeto de aprobar la
sesión extraordinaria
convocada para
el día de hoy.
Minuto y medio
por la Praxipante

de su orden procesal a poderse leer en el
acta de la sesión anterior en consecuencia
que por unanimidad fue aprobada pa-
simplemente seguidamente al día de hoy
Orden del día conferenciado para esta
sesión en la que se adoptaron los si-
guientes acuerdos:

Trámites pendientes y disposiciones.

Se dio cuenta de una carta del Departamento de Estaciones Públicas de la Diputación Provincial de Salamanca, informando de la próxima celebración del Primer Simposium de Estaciones Públicas y Protocolo en las Corporaciones Locales, que tendrá lugar en su halla el día 20 de mayo y 21 y 22, día y noche, y día y noche de junio del año próximo, al efecto del examen de un informe, en relación con esta carta, que se refirió por ministerio de signar a su vez el Centro que agrupa la invitación correspondiente y que se podrá ir algún representante de este Ayuntamiento para la comunicación con tiempo.

En continuación fueron examinados los asuntos de la Dirección General de Obras Públicas, referente a las obras de saneamiento municipal del agua abajo de la presa de la implantación del abastecimiento a Zafra, por un importe de más de tres millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas (M. 3.609.609 pt) y otro referente también a las obras del proyecto de plantilla de drenaje y tratamiento con inversiones de la Presa por un importe de más de tres millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesetas, de los que se acordó por el Ayuntamiento el pago del movimiento por ciento (90%) y el resto del día por ciento (10%) de

Examinando. En relación con los
mismos al Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad significar a aquel Orga-
nismo que envíe al Estado informe
de estos proyectos de implantación de obras,
para, una vez conocidos, poder proporcionar
el gasto del 10% que le corresponde a
esta Corporación.

La continuación fue examinada
una comunicación de la Confederación
Hidrográfica del Guadiana enviando
una certificación de obra ejecutada
por aquella Confederación en el mes de
diciembre mit noventa y cinco,
relativa a las obras de implantación del des-
tornamiento de agua a Loja por un impor-
te de un millón ochocientos noventa y tres
mit noventa y cinco pesetas
(1.243.985 pts) de las que corresponden pagar
por este Ayuntamiento ochocientos noventa y
tres mit noventa y cinco pesetas
(893.985 pesetas). Con referencia a
esta comunicación al Excmo. Ayuntamiento
acordó por unanimidad significar a
aquél Organismo que no se pueda admi-
tir revisión de obras sin previa propuesta
y sin remisos habilitados anteriormente
para su pago.

De igual manera se tomó una res-
ta de la Delegación Provincial de la Vivienda
comunicando al Excmo. Ayuntamiento que
esta Delegación en relación

con la conversión de una subvención para el arreglo del templo de las Monjas de Santa Clara de esta Diócesis, remitido a la Dirección General, los componentes del Pleno Corporativo quedaron enterados.

Por último se conoció también una carta del Gobernador Civil informando que por la Comisión Interministerial de Obras Pú-
blicas se ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvención extraordinaria de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pts), los cuales el Pleno Corporativo queda también igualmente enterado.

1º Soluciones para grupo de masas promoción de viviendas.-

Desde la salida de la Prefectura por el Secretario en funciones se informó sobre las numerosas solicitudes que se estaban recibiendo de reserva de viviendas, para las que la Corporación tiene en proyecto construir en los terrenos frente al Parroquia de San Miguel, visto el anterior informe al Pleno acordó por unanimidad abrir un expediente a todas estas solicitudes, otorgándose a cada una el número de patrimonios que se corresponda, conforme a sus fechas de entrada en el Ayuntamiento.

2º Cobro de contribuciones especiales por mantenimiento de aguas.-

Se tuvo nuevamente a sesión el expediente de contribuciones especiales relativo al ab-



negocio especial por obras de pavimentación
de veintiocho calles de la Ciudad (otizo)
de esta Ciudad, cuya relación de contribu-
yentes, montes individuales y demás da-
tos y extremos constan en el expediente apro-
bado en la sesión del Pleno Corporativo de
fecha quince de noviembre de mil novecien-
tos setenta y cuatro, como quiera que con-
tra los mismos no se formularon reclama-
ciones y dicho expediente, una vez de-
vuelto al Sr. D. Alejandro de Harizaga
de la Provincia, ha merecido su apro-
bación, según se ha comunicado en
este Ayuntamiento en oficio del Sr.
D. Jefe Provincial del Servicio Nacional
de Inspección y Mensuramiento de las Cor-
poraciones Locales de 17 de marzo prope-
do, la Corporación por medio del
señor:

Primero.-

Se probar definitiva-
mente el referido expediente confirman-
do la cantidad de diez y seis mil setecien-
tas sesenta y tres (pasadas) ochocientos prope-
do (16.763.200 pts) a repartir por contri-
buciones especiales, la relación de contri-
buyentes y la imposición de los montes
individuales distribuidos.

Segundo.-

Para el impago de los montes
de los contribuyentes podrán ser satisfechos
por los interesados en cualquier plaza, del pri-
mero dentro del plazo establecido en el

Reglamento General de Transmisión y los restan-
tas del mes de diez de cada trimestre.

Transmisión.

Que se notifique individualmente a los interesados dichos actos, haciendo saber que contra las mismas pueden interponer, protestativamente, recurso de reposición dentro del término de quince días hábiles de la siguiente a la de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, esta último ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el término de quince días hábiles, igualmente contados desde la siguiente a la de la fecha de la notificación.

3º Decreto referente a celebración de Festivales de España.

En continuación por la Presidencia se hizo una amplia exposición sobre la posibilidad de organizar Festivales de España en este verano, distinguiéndose distintos programas sobre el interés de estos, acordándose por unanimidad de dar permisos de estudio en celebración.

4º Petición de viviendas para Juven.

En instancias de la Intendencia Provincial y de decreto con la justificación que se tiene, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad hacer la reserva de tres de las viviendas que se constan por el

Inyuntamiento para el personal judicial de esta localidad.

5º Informe marcha de tramitación expediente concurso nacional de arquitectura.

De igual modo se informó por la Secretaría sobre los trámites requeridos en relación con el concurso nacional de arquitectura, convocada con motivo del VIII Concurso Europeo, en el que participa esta ciudad con las variantes ramoneras de las plazas grande y chica, señalándose por la Secretaría el interés a nivel nacional que esta participación en el concurso supone como medio de dar a conocer la ciudad, de todo ello los miembros del Pleno quedaron enterados.

6º Libro de gastronomía de Don Fernando Zafra.

Por la Presidencia se informó sobre el libro de gastronomía que tiene previsto editar Don Fernando Zafra, señalándose la conveniencia de consultar con respecto a esto en cuanto al interés que podría tener la inclusión de Zafra en dicho libro, en lo conveniente a la parte de la Plaza, las ventas del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad facultar a la Sr. Dña. Presidencia para que haga las gestiones oportunas en el sentido de su propuesta.

7º Proyecto de Ley de Primaveras...

Con referencia a las escuelas infantiles de primavera el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó estudiar la posibilidad de establecer dos escuelas oficiales y una infantil.

8º Convenio suscripción con el Ministerio de Educación y Ciencia...

En continuación se entró en discusión sobre el tema de la suscripción, en relación a la factibilidad y sobre el convenio que se tiene previsto establecer con el Ministerio de Educación y Ciencia, acordándose por unanimidad por los miembros del Pleno llevar un estudio en relación con las posibilidades que se tienen planteadas.

9º Petición de subvención para reforma del Plan General de Ordenación Urbana y Planes Parciales...

En relación con la reforma prevista del Plan General de Ordenación Urbana y Planes Parciales y para hacer frente al costo de los gastos de estos trabajos, la Corporación acordó por unanimidad solicitar la subvención de la Dirección General de Administración Local.

10º Presupuesto de adquisición de barizgrafos...

Examinado el presupuesto de la firma Instrutivas tipográficas extramuros para adquisición de barizgrafos, por unanimidad se

Plano aprobado para el estudio de
la planta de los edificios, para el en-
cargado de los trabajos que sean necer-
sarios de acuerdo con el objeto de la in-
dicada firma.

11º Informe sobre la marcha del Polígono Indus-
trial que promueve el Ministerio de la Vivienda.

En continuación por la Industria - Por-
tuguesa se dio cuenta de los últimos pro-
gramas surgidos en relación con el Polí-
gono Industrial, que por el Ministerio de la
Vivienda se promueve en este sentido, des-
tando, entre otros aspectos, que este Po-
lígono será urbanizado en su totali-
dad por el Ministerio que le otorga de
todos sus correspondientes servicios, es-
pecialmente que muy pronto se va a
realizar, los trabajos del Plano que se
con anterioridad.

12º Distribución Polígono Industrial.

Seguidamente fue examinado el Bre-
supuesto de Distribuciones de la, refe-
rente a la distribución del Polígono
Industrial que se promueve por el Minis-
terio, que asigna a la actividad
de un millón novecientas sesenta y siete
mil setecientas veinte pesetas (1.967.720 pts),
también en cuanto al mismo, los com-
pras del Plano acordaron por un bi-
nario de ciento noventa y tres.

Magos y preguntas.

Quincesta la fase de magos y preguntas y la instancia de la Diputación por intermedio del Sr. secretario de este, por su interposición, a los maestros del Colegio Nacional "Pedro de Valencia" Don Ramón Flores Casado y Don Joaquín Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y veinte horas y mandando minutos, la extinguiéndose la presente hasta que sobrevenga a todos los señores asistentes debieran firmar, más vez a probada, con signo al secretario que, de los referidos, doy fe.

~~Manuel Ballarín~~
~~José~~
Rubén

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Hasta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de junio de 1975.

Los convocantes

Presidenta

Don Francisco Luna Ortiz

Variantes de Mesa

Don Rufaroto Díaz de León

Don Carlos Martínez Moreno

Don Francisco Lobos Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Consejeros

Don Víctor Díaz Jiménez

Don Francisco Moreno Guerrero

Don José Cosma Vázquez

Don Domingo Manzanedo Martínez

D^a Concepción Cervera Guerrero

Interventor

Don Joaquín Martínez López

Secretario

Don José Hizo Ibáñez

En la Ciudad de
Zafra siendo las
veinte horas y quin-
ce minutos del día
veintisiete de junio
de mil novecientos
setenta y cinco, re-
unida en el Salón de
Actos de la Casa Con-
sistorial del Excmo.
Ayuntamiento Pleno,
bajo la Presidencia
del Sr. Mesa, con
la asistencia de los
señores miembros del
municipio, convocan-
do al Sr. Interventor
de Fondos, al objeto
de celebrar la se-
sión extraordinaria
convocada para el
día de hoy.

Ante lo que por

la Presidencia de su orden procedió a dar
lectura al acta de la sesión anterior en bo-
radores que por unanimidad fue aprobada
presenciosa segundamente al examen del

Orden del día confeccionado para esta sesión en la que se proyectaron los siguientes temas:

Comunicación y disposiciones.

Se dio cuenta de un escrito de la Excm. Diputación Provincial comunicando que la Oficina Provincial de Inversiones tiene por misión informar y asesorar a las empresas interesadas en conseguir una mayor industrialización en nuestra Provincia de Badajoz, en relación con ello envían un cuestionario para que sea cumplimentado por el Ayuntamiento, la Corporación del municipio también en materia de cuestionario remitido por unanimidad cumplimentar el mismo.

En continuación se dio cuenta de una comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo, informando sobre las ayudas a los trabajadores en desempleo, que son cargo al XIV Plan de Inversiones del Gobierno Nacional de Protección al Trabajo, se pueden solicitar para la realización de obras y servicios de utilidad pública, en el propio escrito entre otros se mencionan otros el conocer los trámites que hay que hacer a efecto para las solicitudes de ayudas a que se ha hecho referencia, el Plan Corporativo acordó por unanimidad tener en cuenta la comunicación de la Delegación de Trabajo a efectos de solicitar las ayudas para los trabajadores en desempleo.

Seguidamente se dio cuenta

De otro asunto de la Federación Extremeña de Fútbol contrastando a la solicitud que de esta Corporación se le había hecho para una ayuda de tres millones sin interés (3.100.000.-pts), para la construcción de un nuevo campo de Fútbol en esta localidad. Con referencia a dicho asunto informan que el Ayuntamiento puede promoverse en dos modalidades para solicitar una subvención:

Primera.- Donación de los terrenos a favor del movimiento Nacional (Federación Nacional de Edificación Física y Deportes) en cuyo caso una vez aceptada dicha obra se entregará a título de mantenimiento de la Real Federación Española de Fútbol, y otra

segunda.- En la que sea este Ayuntamiento el promotor con promoción propia a mantener las instalaciones durante veinticinco años, en cuyo caso podrá solicitar una subvención de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total del presupuesto, también se mantendrá de anterior información al Excmo. Ayuntamiento acordado por manifiesto comunicado a aquel Organismo que el Ayuntamiento solicita la primera modalidad, o sea, de cesión de terrenos para el fin indicado.

1º Subvención para la construcción de una Plaza de Toros.-

La propuesta de la Alcaldía - Presidencia, por el Excmo. Ayuntamiento y

por una minoría de los diez miembros de él asis-
tentes de los tres que lo integran y por lo tan-
to con el voto favorable superior de los otros tres
sios del número de hecho de componer las de
la Corporación y de la mayoría absoluta de
ella, se decretó lo siguiente: §

Primera.-

Disponer la venta mediante su-
asta de una parcela de doce mil metros cua-
drados (12.000 m²) de superficie, de los terrenos
de Propios de la Corporación, situada en las
inmediaciones del mercado de ganado de la
Cincolet, al Barrio de San Francisco y la Cinc-
jita, confinada por un costado lindante
por el lado Oeste, que constituya un frente,
y un línea de diez metros que diste
perpendicular a la carretera próxima de la
Alcaz y a granada, a ochenta metros de
su eje, con más terreno municipal que
separe a dicha parcela de la carretera
mencionada, y cuyo terreno está llamado
a ser vía pública más vez urbaniza-
da; por el Norte en línea de veinte
metros perpendicular a la división
del terreno del Ayuntamiento de donde
procede segregada, con una franja
de dicho terreno de Propios del muni-
cipio de cinco metros de anchura, que
en su día será también vía pública;
por el Sur en línea de igual longitud
con más terreno municipal; y por el
lado posterior orientado al Este; en
línea de diez metros con más terreno

igualmente amirigat.

Segundo.-

Establecer que la venta de la parcela mencionada tiene como único y exclusivo objeto facilitar la construcción en ella de una nueva Plaza de Toros de acuerdo con las exigencias reglamentarias vigentes, de tal forma que si la construcción de la misma no se realiza en el plazo de treinta meses a partir de la fecha de adjudicación, o no se mantiene el estado de aquélla por un mínimo de treinta años, la parcela en cuestión revertirá al pleno dominio del Ayuntamiento con sus pertenencias y servidumbres.

Tercero.-

Registrar la variación territorial atribuida a dicha parcela, cuyo importe no exceda de veinticinco por ciento del presupuesto ordinario, ni bien el diez por ciento del mismo.

Cuarto.-

Determinar que dicho mandato por razón del valor insignificante referido parcela no es prescriptivo obtener autorización ministerial para enajenarla, así como en cumplimiento del ministerio del de Gobernación

la venta proyectada de conformidad con lo que
determina el número máximo del artículo no-
venta y resto del presupuesto de Bienes.

Quinto.-

Plantear a la Dirección - Econó-
mica para que ponga los límites e inter-
venga en la formulación de nuevos de-
mandos para necesidades para utilizar
la proyectada adjudicación.

Sexto.-

Dejar al Pliego de Condiciones
reservado por la Comisión de Obras
y que al mismo se someta al trámite de
la formación pública establecido en el re-
glamento, cuya contención es del siguiente
tenor literal que se transcribe:

Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta
de adjudicación de una parcela de terrenos del Cam-
pido de Propios de este Ayuntamiento para construc-
ción y subsiguiente explotación de una Plaza de
Boros.

Artículo Bienes.-

Constituya el objeto del presen-
te Pliego de Condiciones el establecimiento
de las normas con arreglo a las cuales de-
berá regirse la adjudicación de la subas-
ta mediante la que se dispone de la
adjudicación de una parcela de doce
mil metros cuadrados de superficie

partenarias a los bienes de propios del
municipio, y con destino exclusivo a la
construcción de una nueva plaza de
toros y su explotación subordinada en
esta ciudad.

Artículo Segundo.-

Se propone el Ayuntamiento
destinar el finc inculcado al terreno municipal
siguiente a siguiente detalle:

Para dar de alta mil metros cuadrados
(12.000 m²) de superficie, sita en las
inmediaciones del municipio de Gando de la
ciudad de paraje de "San Francisco y la
"Cinturita", con lindero por un vallado
de cemento por el lado Oeste, que cons-
tituya su frente y en línea de sus metros
que diste a la carretera proxi-
ma de Beotxojoy - a Gando a un mínimo
de cuarenta metros de su eje, con sus terrenos
municipales que separen el dicho paraje
de la carretera mencionada, y cuyo ter-
reno está llamado a ser vía pública
una vez urbanizado, por el modo en fi-
nal de punto veinte metros de la divi-
soria del terreno municipal de donde parten
de separarse, con una franja de dicho te-
rreno de los propios del Ayuntamiento de vin-
to metros de anchura de la línea de sa-
botas que en su día será también vía
pública, por el que en línea de igual lon-
gitud con sus terrenos municipales de la
línea de donde parten separarse la

para ser en su sitio; y por el hecho posterior
 levantado al este en línea de nivel metros con
 más precisión del propio terreno municipal.

Entorno Barro.

La Playa de Barro cuya construcción pre-
 tando el uso de arena sobre la arena que se
 está a que se tal fin proyecta notificarla a
 través de un informe que forma objeto de este Pro-
 cejo de Condiciones, se someterá a las siguien-
 tes exigencias:

Primera.-

La superficie de la Playa
 será de un mínimo de 7.500 metros cuadrados
 numerados, y para la mejor ornamentación
 de la misma se deberá hacer con una tri-
 buta de plantas.

Segunda:

La Playa de Barro de-
 berá construirse de acuerdo con las normas
 que establece la vigente reglamentación actual
 en materia de establecimientos turísticos, las que
 deberán de seguirse en su integridad, obser-
 vándose las prescripciones siguientes:

b) La Playa dispondrá en su
 extremo baja de dos estructuras como
 mínimo, independientes entre sí
 y situadas en los extremos o zonas, de
 manera que una vez conformada el
 establecimiento de la Playa pueda di-
 ferenciarse en una zona para el uso de
 sol y de refugio al proporcionar de
 sombra. Se deberá evitar de manera prin-

separar de la zona de la ir situados al ex-
tremo opuesto de los servicios y demás ser-
vicios. Los tanques de venta de localidades
irán situados en los frentes de la planta
primaria.

b) Los servicios y demás servi-
cios se situarán en la fachada poste-
rior comunicándose entre sí por por-
tas practicadas por una cornisa en-
trada.

c) Se instalarán como mínimo
dos ascensores independientes para interconec-
tar los pisos.

d) La recepción y información
se situarán conjuntamente en el patio
de manjeras y por consecuencia con este,
debiendo cumplir con las superficies
mínimas establecidas en el Reglamento
de Espectáculos Públicos.

e) Las dimensiones mínimas
del teatro serán de 47 metros de aproxima-
damente de diámetro, el altillo tendrá
una anchura mínima de dos metros,
y la barandilla que circunda el teatro se-
rá de madera con una altura de 1'60 me-
tros, debiendo estar provisto de cuatro por-
tunas de tres metros de luz, de dos hojas abe-
tilladas, todos girando sobre el eje cen-
tral del altillo.

f) En la planta primaria se
situarán los vomitorios de acceso al te-
atro en los tanques, en número no in-
ferior a ocho y de seis metros de anchu-
ra como mínimo; los accesos también

se investigarán en la planta primera y en mi-
nimo necesarios para la explotación total del pi-
blizo.

g) Se permitirá el notificación de la noti-
ficación de parte de la planta baja para so-
las comerciales, con una extensión a proxima-
da de dos mil sesientos metros cuadrados
(2.600.- m²).

Artículo sexto.-

En sus resultados favorables con la
notificación del terreno destinado al fin expre-
so, el propietario obligado a presentar en el plazo
de seis meses el proyecto de la reforma cons-
trucción e iniciar hasta en el plazo de doce
meses contados a partir de la fecha de notifi-
cación de aquél, y a concluírlo en el pla-
zo de treinta meses a partir de la propia
fecha, viéndose obligado a mantener
su destino por un mínimo de treinta
años.

Artículo séptimo.-

El Ayuntamiento por su par-
te adquirirá el compromiso de correspon-
der con el Ayuntamiento a favor del notifi-
catario de los derechos y Beneficios si-
guientes:

Primero.-

La formalización de
la transmisión de la propiedad del ter-
reno de referencia en favor de dicho
notificatario, haciendo frente a los gas-
tos que determinarían dichos trámites de

motivación. y

Segundo.-

Dotar a la Plaza de los servicios de promoción de agua, y suministrar agua por cuenta del propio Ayuntamiento.

Artículo Sexto.- Tipo de licitación.-

El tipo de licitación es de tipo cerrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de procedimiento de contratación que no admite el referido tipo.

Artículo Séptimo.- Garantía.-

Como la venta objeto de este anuncio ha de ser de carácter definitivo no tendrá que prestarse fianza definitiva, pero los licitadores para tomar parte en la subasta deberán constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 149 del Reglamento de procedimiento de contratación una garantía provisional del importe por cuenta (4 por 100) del importe en que ha sido valorada la oferta.

Artículo Octavo.- Régimen de subasta.-

Los que concurren en la licitación podrán hacerlo por sí o representado por personas autorizadas por el Ayuntamiento.

te poder bastante, siempre que no se halla in-
 mune en ninguna de las causas de incompa-
 tibilidad o incompatibilidad que enumeran los
 artículos veinte y quinto del Reglamento de Con-
 tratación de las Corporaciones Locales.

En caso de representación de una so-
 ciedad con un solo miembro de la misma
 deberá justificarse documentalmente que está
 facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos
 de personalidad de acompañarán a la pro-
 posición bastante, a costa del licitador
 por el Secretario de la Corporación interesada
 o por mantener el contrato en ejercicio en es-
 ta ciudad.

Toda proposición que se presente
 deberá ajustarse al modelo que al final
 de esta Orden se inserta, sin que pueda
 alterarse el contenido del mismo. La
 proposición se acompañará al documen-
 to que acredite la constitución de la ga-
 rantía provisional en la cantidad que se
 determine en el artículo treinta, y una
 declaración en la que el licitador afir-
 ma bajo su responsabilidad, no hallarse
 comprendido en ninguno de los casos se-
 ñalados por los artículos 4º y 5º del Re-
 glamento de Contratación de las Corpora-
 ciones Locales.

Artículo Noveno. - Plazo para la presenta-
 ción de proposiciones. -

El plazo se inicia con la pu-

Exposición del primer anuncio y consue-
to al último día hábil anterior del publica-
do para la suscripción de pólizas.

Las proposiciones y los documentos que
las acompañan se presentarán en sobres
cerrados, que podrá ser cerrados y firmen-
tado y en el que figurará la inscripción
"Proposición para tomar parte en la suscrip-
ción de una póliza de ma-
reñas con franquicia en las inscripciones
del marañón de gamados de la Ciudad de Badajoz
de San Francisco y Vinajita, para la sus-
cripción de una Póliza de Cobros.

Las pólizas se entregarán en la fe-
rretería del Ayuntamiento ante el Sr. Secre-
tario o funcionario que este designe durante
la suscripción de la manera que se trata en
la tarjeta.

Será obligatoria la admisión de
tantos sobres se presenten, siempre que
cumplan las condiciones expresadas antea-
teriormente, y que en caso de que fueran re-
chazados, el portador podrá comparecer al Presi-
dente de la Corporación o quien haga sus
veces, contra cuya resolución podrá recur-
so contencioso-administrativo.

En el libro registro destinado al obje-
to dicho se hará constar los extremos
sindicados en la Hoja 5ª del artículo 31
del reglamento de contratación
de las Corporaciones Locales, y en todo pre-
sente que para solicitar se le expedirá
folio en los que se reflejen los datos
enumerados en la expresada Hoja 5ª.

Contratación u admitida de pliegos no podrá ser licitador natural, para el presentar otra dentro del plazo con arreglo a las condiciones expresadas, sin incurrir en el resguardo de garantía provisional.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue este el libro registro especial, exhibirá los asuntos y entregará los sobres de proposiciones recibidos durante el día de la apertura de Fomatos, quien así que de apertura del oportuna con probación se hará cargo de dichos documentos para custodiarlos bajo su responsabilidad en la Caja de este Ayuntamiento, y comenzará en el día de la apertura: Para lo que en custodia de pliegos y resguardo a que se refiere este asunto.

Terminada el plazo de presentación de proposiciones el Secretario de la Corporación expedirá a quien lo solicite certificación del número de pliegos admitidos y demás circunstancias señaladas en la Decretada quinta del expresado artículo treinta y uno.

Artículo Decimo. - Fecha de celebración de la subasta

La licitación se verificará el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles de la inserción del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las doce.

Los actos de ejecución de pliegos serán públicos y se celebrarán en el

Según de las sesiones de la Casa Consistorial
ante el Presidente de la Corporación o Con-
sejal en quien estaguna y el Secretario que
otorga fe.

Artículo de modificación. - Limitación y asignación.

Constituida la mesa de día y
hora señalada, se dará lectura del
sumario y el Presidente advertirá a
quienes compareceran que pueden ex-
poner las peticiones, comparecencias con los
respetivos asientos del libro- registro-
solicitar las aclaraciones y formular
las observaciones que estimen pertinentes
hasta el momento en que sobrevenga la
apertura de los sobres sin que desgracia
se admita interrupción alguna.

El Presidente recibirá de parte pre-
senciosa, y dará lectura en voz alta de
la proposición que contenga, y de igual
modo procederá respecto de los demás,
significando al votante de numeración que
debe votar por la forma correspondiente y con-
firmar para expedir las proposicio-
nes no ajustadas a modelo que pueden
producir alguna cuestión sobre el perso-
nal del Director, precio ofrecido o compro-
miso que contrajere.

Constituida la lectura de todas las
proposiciones por su orden respectivo - el
Presidente adjudicará al que en su opi-
nión provisional se merezca el mayor número
de votos en el artículo correspondiente del

Reglamento de Contratación.

Si en cualquier momento se presentaran una o más ofertas iguales que represente la máxima ventaja respecto a los restantes, se abrirá inmediatamente la invitación verbal entre quienes las hubieran firmado por papeles a la hora de apertura y sin más dilaciones.

Hecho la adjudicación provisional el Secretario municipal es expediente los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas incurso las que se hubieran desistido, salvo que los licitadores a quienes afectan estas últimas firmen en el acto en conformidad con la expresa renuncia de sus posibles derechos, en cuyo caso se retirará de la garantía que hubieran constituido.

Artículo Sexto.- Consignación de hecho.-

El Secretario de la Corporación certificará al acto en el que consignará los distintos particulares exigidos en el artículo treinta y cinco del citado Reglamento de Contratación.

Artículo Séptimo.-

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiere celebrado la licitación las firmantes de las proposiciones admitidas y las de las desistidas que hubieran mostrado su desconformidad podrán disponer por escrito ante la Corporación

en tanto estiman convenientemente respecto a los procedimientos y desarrollo del acto licitatorio, en particular jurídica de los demás aspectos y adjudicación definitiva.

Artículo Tercero Entero. - Plazo para participar en adjudicación definitiva y perfeccionamiento del contrato. -

Expirado el plazo de cinco días que señala el artículo treinta y seis del Decreto Reglamentario al Ayuntamiento de Zafra resultará sobre la validez o nulidad del acto licitatorio.

Si la licitación se declarase válida habrá la adjudicación definitiva a favor del autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas y también entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a la convocatoria y a las disposiciones del Reglamento de Contratación y ejecución que se deriven de la garantía provisional a los licitadores excepto al adjudicatario.

La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de apertura de pliegos.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo expreso se entenderá por firmada la adjudicación provisional realizada.

El contrato se perfeccionará por

La notificación definitiva en virtud de la cual los licitadores, y la Corporación que serán obligados a su cumplimiento.

Artículo Sexto Quinto.-

Respecto a la notificación definitiva se notificará al adjudicatario en el plazo de diez días, y de la recepción al mismo tiempo para dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibirá la notificación ingresada en la Dirección de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento al importe del precio en que basante notificación de la licitación que se maneja.

Artículo Sexto.- Formalización del contrato.-

Se presume la formalización del contrato, pero en falta de este requisito no afectará a la validez de la obligación pactada. Las partes someterán reciprocamente a la formalización del contrato que se efectuará mediante escritura pública.

Artículo Séptimo.-

La administración interpretará el presente contrato y resolverá las dudas que se ofrezcan en cumplimiento, sin que los acuerdos que adopte en orden a la interpretación del contrato ejecutivo, sin perjuicio del carácter de los contratos suscritos en virtud de los procedimientos de adjudicación que proceda sobre la inteli-

garantía de lo pactado si no se conforma
haber lo resuelto por la Corporación In-
ministrante

Artículo Decimo Octavo.-

Los noticiarios serán
obligados a pagar el importe de los sum-
inos que ocasionen la celebración de
la subasta.

Artículo Decimo Noveno.-

El noticiario contra
la obligación de permanecer a todo ju-
ra o juramentado, y sometido
de la jurisdicción de esta población.

Artículo Vigésimo.-

Como lo previsto en este
artículo de condiciones se estará a lo dis-
puesto en la Ley de Regimen Local, tra-
tamiento de Contabilidad de las Corporacio-
nes Locales y demás disposiciones correspon-
dientes.

Modelo de Proposición

Don que habita en _____ entre _____
con D.N.I. de identidad número _____
expedido con fecha _____ entre
relato del número publicado en el bo-
letín Oficial de la Provincia de fecha
_____ y del libro de noticio-
rios que ha de regir en la subasta _____

ción por su falta de la parcela de terrenos
destinada a la construcción de una Plaza de
toros, en el término de y en una de las
condiciones de dicho Plazo, y con sujeción
a ellas solita se le adjudicará en ven-
ta al que suscriba (o a la persona natu-
ral o jurídica que le represente) por el
precio de _____ pesetas (en letras por
metro cuadrado) de que representa un
total de _____ (también
en letras)

Fecha en _____ de _____ de 1975
(Firma del Director)

2º Convocatoria subasta pavimentación de carreteras.

Seguidamente se informó sobre
el estado en que se encuentran el expe-
diente de subasta de las obras de las prin-
cipales carreteras que se pretenden pavimentar,
y también en cuanto a que los pliegos de con-
diciones por la que se realiza dicha subas-
ta, han sido objeto de ejecución al pri-
mero por el propio expediente en el ex-
pediente de contratación Local, sin que
pueda de ser hecha formalización de con-
diciones, al haberse liquidado por una
misma obra por el mismo expediente. La convo-
catoria de la subasta mencionada.

3º Ejecución de obra en el mercado Permanente de Herrerías.

En continuación se dio cuenta
del estado en que se encuentran el expe-

diante referente a la contratación de obra
en el mercado Nacional Permanente de
Buenos Aires. Informándose por el Secretario
Intendente que en base a la exigencia
técnica señalada por el servicio Técnico
Director y autor de las obras que se pre-
tendan realizar mediante tal utilización
en estas del denominado "Sistema
Raynolds", que según se refiere en su dicta-
men solo puede ser utilizado por la
Empresa Constructora Finca S.A. zona
zona de referido sistema, se entien-
de este en punto en el punto siguiente
del artículo anterior y no del artícu-
lo de Contratación de las Corporacio-
nes Locales de fecha nueva de un
de sus modificaciones sucesivas y tras, ya
que ha de considerarse la existencia
de un solo proveedor del objeto o punto
exigido para ejecutar las obras, lo que
impide promover concurrencia de licita-
dores y tener la necesidad de haber un
del contrato directo como forma para
contratar las citadas obras.

En consideración a lo expuesto y
tras amplia deliberación, el Pleno Corpora-
tivo acordó por unanimidad contratar
directamente con la Empresa Finca
S.A. la ejecución de las obras de re-
paración en el mercado Permanente de
Buenos Aires, por un presupuesto aproxima-
do en primer término de millón quinientos
y ochenta mil quinientos pesos (1.058.400)
ya que por la dificultad de la obra es-

la firma que someterse a una íntima motivación
 referida obra se hace conforme a la pro-
 yasta presentada y bajo tal conformidad de
 la Dirección técnica, determinándose que
 el pago se realizará a medida que se
 ejecuten las referidas obras y que
 se mantengan con los reversos presentados.

Tramitación de modificación de crédito con cargo al
 presupuesto del Presupuesto de 1974.

Visto el tramitado expediente de
 modificación de crédito número uno en el
 vigésimo presupuesto ordinario de
 gastos, consistente en el refinanciamiento de distin-
 tos partidas del mismo sin transferencia, con
 la participación total del presupuesto resultante
 de la liquidación del presupuesto correspon-
 diente al ejercicio de 1974, por un importe
 total de tres millones ochocientos setenta
 mil novecientos ochenta pesetas (3.270.980.
 pesetas) y tomados en cuenta los favora-
 bles informes y dictamen de Intervención
 y de la Comisión de Hacienda obrante
 en dicho expediente, el Pleno del Excmo.
 Ayuntamiento acordó por unanimidad
 la aprobación del mismo simultáneamente
 las partidas reservadas en los presupe-
 tos iniciales del Sr. Interventor con cargo
 al crédito que en la misma se
 expresa.

5º Modificación definitiva de gastos para
 constitución de un Centro Social Recreativo.

Visto el expediente de subasta pública instancada para la adjudicación de una parcela de terreno del catastro de Propios de este Ayuntamiento situada en el lugar de Hornos de San Juan de Sierra, de una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2.000), cuyo acto de subasta tuvo lugar el día 16 de junio de 1975, adjudicada a don Juan Pons Ortiz, mayor de edad, vecino de La Jara con domicilio en el edificio de La Jara, Portal 1.º con número de identificación 8.282.379, y a don Tomás Navas Morano, vecino de Hornos de La Jara con domicilio en la calle General Masarejo número 11, con número de identificación nº 8.282.824, en virtud de la misma proposición presentada en nombre y representación del Grupo de La Jara S.A. de la Obra Sindical de Construcción y Alcance, como propietario y cesionario respectivamente del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Primero.-

Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el terreno a don Juan Pons Ortiz, y don Tomás Navas Morano, en nombre y representación del Grupo de La Jara S.A. de la Obra Sindical de Construcción y Alcance en la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pts)

Segunda.

Que se notifique a los
solicitantes de este contrato adjudicatario
para que en el plazo de diez días presenten
al Ayuntamiento que acredita haber verifi-
cado el ingreso de los ochenta mil pesetas
(80.000. pts). para en que sea Hasadon pa-
rte de los terrenos y que de
segundo con el Pliego de Condiciones que in-
cluye dicha subasta y adjuntado que si
transcurrido dicho plazo no efectúan el
ingreso, la adjudicación se entenderá
con garantía de la garantía provisional
y se fijará todo el término preaviso
en el momento oportuno y así del trata-
miento de contratación de nueva de por-
ta de mil novenas inmensa y tras.

Tercera.

Se acuerda al Sr. D. Juan
de Brindante para que asistido del ser-
vicio de este Ayuntamiento intervenga re-
presentando en la Corporación en el acto
del otorgamiento de las correspondientes es-
crituras.

6º Injunción para que en el Botaguero Industrial.

En continuación se informó por
la Brindante sobre las diligencias que
existen en orden a la formalización
de la adjudicación de las parcelas en el
Botaguero Industrial, como consecuencia
de tener distintas fincas registradas en
dicha zona, propiamente por la



misma la exigencia de estas fincas, a la vista del este informe propuesto al Excmo. Ayuntamiento acordado por unanimidad de presentarse al Sr. Intendente - Provincial tan ampliamente como sea necesario para que suscriba en los documentos que sean necesarios para la exigencia de algunas fincas así como para la venta posterior de las parcelas del Polígono Industrial.

7º Abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de Navacerrada con el plan de infraestructura de la Provincia.-

Seguidamente se informó por la Provincia sobre el Plan General de Abastecimiento de agua y saneamiento que se va a llevar a cabo en la Provincia, de acuerdo con la aprobación del Gobierno, considerando la trascendencia e importancia de este Plan de Abastecimiento de agua y saneamiento, no solamente por el interés que representa a esta Provincia, sino en cuanto afecta al ámbito local para solucionar y terminar de una vez para siempre con estos problemas de Plan Cooperativo por unanimidad acordado para su realización plena e inmediata.

8º Informe sobre la ratificación de Leyes en las Areas del Campesino.-

De igual manera se informó por

La historia sobre la celebración del día de
 Europa en la pasada Feria del Campo des-
 taron de éxito tan extraordinario alcan-
 zado por la asistencia de tantas persona-
 lidades a los actos celebrados con este mo-
 tivo, lo que ha supuesto grandes oportu-
 nidades para todas las actividades
 que esta ciudad tiene en camino a
 desarrollo y futuro, de todo ello los
 miembros del Pleno guardaron memoria.

9º Diferencia de obra a la Empresa Urbana.-

En continuación se informó también
 por la Presidencia sobre las diferencias
 de precios en la ejecución de obras
 nuevas y en las que se encuentran en
 ejecución y sobre las que se han
 en el mes (8/94.747.75 pts), que se
 proyecta en las obras realizadas de
 la Empresa Urbana, como conse-
 cuencia de las dificultades surgidas
 al encontrarse con obras en
 ejecución, lo que había motivado la
 subida de los costos de estas, después
 de haberse sobre el particular el
 Excmo. Ayuntamiento acordó por me-
 diante tomar en cuenta las dife-
 rencias de precios por las obras ya
 en ejecución, de manera que
 con los aumentos de las partidas
 para poder sufragar estas diferen-
 cias.

10º Informe referente a la subasta de parcelas en el Polígono Industrial.

Seguidamente se dio cuenta del estado de tramitación del expediente instruido para la adjudicación de la venta de parcelas en el Polígono Industrial que bien quedaban libres, cuyo dato informativo de segunda subasta de estas parcelas tuvo lugar el día 16 de junio de 1975, sin que se presentaran ofertas de esta índole, por el momento han de seguirse seguidamente se informó que la venta de las citadas parcelas podría llevarse a cabo directamente al efecto de conformarse con lo dispuesto en el artículo 4º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toda vez que en dicho intento no se produjo por motivo de falta de oferta sin resultado alguno, y siempre que la adjudicación de dichas parcelas se hiciera en virtud de los pliegos y condiciones que se vieran de base en las referidas subastas.

En la vista del anterior informe el Pleno Corporativo acordó lo siguiente:

Financiero.-

Destacar de cuenta la segunda subasta celebrada por falta de presentación de ofertas.

Segundo.-

Disponer la enajenación directa de las fincas número ocho, nueve, veintisis, y veintisiete, que han sido objeto de la subasta celebrada en las condiciones que ha sido expuesto y la matricada que proceden por procedimiento de matricada de ellas por particiones e intereses, presentándose en el Sr. Intendente Provincial para que consigne la venta en las condiciones anteriores y para que inscriba en los documentos los necesarios para formalizar tales transmisiones directas.

11º Estratificación Potigona Industrial.-

De igual modo se informó también por la Presidencia sobre la estratificación que tiene que hacerse en el Potigona Industrial para permitir el funcionamiento de las empresas que en el mismo se instalan, de modo que con esta información el Excmo. Ayuntamiento podrá por medio de la Estratificación del oportuno Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación de la estratificación del Potigona Industrial.

12º Decreto de ratificación de cantidad referente a las obras realizadas por la Empresa de Bomberos León Pina en la plaza del Ayuntamiento.-

De igual manera se informó por

La presidencia que con motivo de la notificación de los obreros ratificadas por la Com. para Tomás León Pina, en la zona del momento se había aprobado en su suceso incoherente, también en estos circunstancias al exm. Ayuntamiento se acordó por unanimidad la ratificación y aprobación del presupuesto por unanimidad y que obrar en la oportuna expediente.

13º - Marcos y fragmentos.

Insinúa la Junta de marcos y fragmentos al Ayuntamiento de Badajoz Sr. D. José de Barón en su propio nombre y en representación máxima de todos los corporantes propuso se tomara responsabilidad en las manifestaciones del Sr. D. Juan de los Santos en relación con la presidencia de la Regimiento local, ya que de no haberlo así podría haberse tratado como un acto de desconfianza de que no se acordó al respecto de la Corporación y por otra parte apoyar al Sr. D. Juan de los Santos y que como consecuencia perfectamente van a ningún momento se refirió al pueblo de los Santos, que como todos los días terminamos nos merezcan la mayor consideración y respeto.

En el momento la Intendencia sugiere la modificación del Ayuntamiento de firma por los concejales asistentes

las del Estado en referencia con su apoyo in-
 conotacional y referente a la Patria, y
 manifestaciones que por respeto a un acuerdo
 del Ayuntamiento de Los Santos no había
 y no se mencionan este asunto pero que
 se aprovechará justamente esta oportuni-
 dad para ratificar una vez más que en
 ningún momento había tenido propósi-
 tos de molestiar o hacer a nuestros ami-
 gos de Los Santos, ya que sus manifesta-
 ciones habían sido de carácter ma-
 ximamente tranquilo y con el propósito de
 informar a la Corporación, invitando-
 a constar que cuando se trata de asuntos
 de esta Corporación deben ser respta-
 dos y por ello ni el Intendente ni el Ayun-
 tamiento han intentado entrar en esta te-
 ma, pues los Ayuntamientos son sober-
 ranos para adoptar los acuerdos que
 estiman convenientes y solo la Inten-
 dencia superior de intervenir en sim-
 plicidad.

Otras las manifestaciones del Ge-
 neral de Intendente Don Benigno Díaz
 de la Unión y de la Presidencia, al Excmo.
 Ayuntamiento respecto por manifestar
 haber constado en esta que la mantada
 que la información de su Presidencia
 haya podido ser mal interpretada
 y que por parte de nadie ni existe
 ni ha existido esta de animosidad
 para nuestro querido pueblo de Los
 Santos de manera, al mismo tiempo
 se acordó dar traslado de esta mal

ción al Excmo. Sr. Gobernador Civil
en el sentido que se estima conve-
niente.

En continuación sobre los festi-
vos de España se informó por la Co-
misión que en anteriores años se
quedó no celebrar este año dichos fes-
tivos, debido a la escasez de los
presupuestos ofrecidos y los fuertes gastos que
había con respecto a los trabajos, instalaciones
necesariamente de que se hacía con-
siste con los de trabajo y también con
la Orquesta de Filarmonía, no obstante
se ha visto a pedir información
al Ministerio por si en los últi-
mos días de Septiembre se podría
con celebrar con la Feria Regio-
nal del Campo Extremeño.

Respecto al antecesor de la
Lopay, desde hace tiempo la Comi-
sión tiene pendiente la organización
de algún acto con motivo de elabo-
ración, pero hasta ahora nada se
ha podido concretar debido a la con-
sistencia de este año del Bimilena-
rio de Madrid la celebración del an-
tecedente un día de Badajoz y multitud
de actos en diferentes poblaciones de la Pro-
vincia, todo ello ha contribuido
a que la Comisión era más oportu-
no no celebrar ningún acto hasta el
mes de Octubre, para que los centros
y personas que han promovido esta

Porque quedan en notas.

Por último el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad facilitar al ministro-secretario general del movimiento y al director de la revista con motivo de sus nombramientos para dichos cargos.

y no habiéndose más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se vio en todos los señores asistentes debiendo firmar una vez la presente con cargo al secretario que, de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo.
Ayuntamiento Pleno celebrada el 14 Julio 1975.

Los comparecientes

Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Concejales de Izquierda

Don Juan José Martín Insuero

Don Eusebio Díaz Ferrán

Don Francisco Laffas Jito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

Don Concepción Carlos Gavilato

Don José Cosma Vázquez

Don Víctor Díaz Muñoz

Interventor

Don Joaquín Martínez Lirio

Secretario

Don José María Ibáñez

rota para el día de hoy.

Indicó al acto por la Presidencia de su voto favorable a dar lectura

en la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día once de Julio de mil novecientos setenta y cinco, reunido en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Izquierda, con la asistencia de los Sr. comparecientes al margen conminados al Sr. Interventor de los Sr. Concejales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada



al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada y se inscribió seguidamente al examen del Orden del día. Confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exposiciones y disposiciones.

No. 1000.

1º. Decreto de ratificación de sesión de terrenos a la Caja de Compensación del Servicio de Higiene y Laboratorio en términos establecidos por el Ministerio de la Gobernación.

Después de haber leído el escrito procedente de la Dirección General de Administración Local, sesión 1ª, número 1.183, de fecha primero de Julio actual, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad y por conformidad con el gobierno de las dos terceras partes del número legal de miembros del Ayuntamiento, acordó de manera definitiva la sesión gratuita a la Caja de Compensación del Servicio de Higiene y Laboratorio y para construcción de un Hozar del Camionista de distancia en los términos en esta Cédula, los terrenos que se exponen a la descripción siguiente:

Finca ubicada en San Cándido de Luján, perteneciente a los propios del Ayuntamiento, constituida por un solar de forma rectangular y disposi-

ción simultáneamente horizontal de 720 metros cuadrados, situada en la finca del Pinar, a la que se frente por su lado sur este mediante una línea de 24 metros, limitando además por su derecha, en línea de 30 metros con más terreno municipal denominada del Pinar del Duque, con la izquierda en línea de igual longitud con la Plaza Villa de Madrid y al fondo en línea de 24 metros, con vía pública sin denominación alguna.

Los terrenos referidos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de la referencia que se continúan se expresa: inscritos en tomo 1099 del tomo 108 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 108, finca número 5.637, inscripción 1ª.

2º. Decreto de autorización a favor de la explotación en relación con el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Según consta el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar a la Ilustre Provincia de Badajoz como sea de manera para que firme en nombre de la Corporación la escritura pública con el Banco de Crédito Local de España en orden al préstamo de 14.000.000 de pesetas con condiciones.

Presagos y fragmentos.

Iniciada la fase de ensayos y preguntas y a propuesta de la Presidencia el Pleno Corporativo acordó por unanimidad autorizar a don Juan José Siles Martín y a don José María de la Cruz y Puerta la redacción del convenio para el proyecto de viviendas en sustitución por el Ayuntamiento de Badajoz con el estudio presentado.

De igual manera se informó por la Presidencia de que habiendo sido gestiones oportunas referentes a contactar con el Ayuntamiento del Ayuntamiento don Gonzalo Martín Barrio, para redactar el proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana y Planes Parciales, y referidos a las normas contenidas en la Ley del Fomento de la Arquitectura de 1945, visto el informe de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar la redacción del referido proyecto de modificación al referido Ayuntamiento. Con referencia a dichos planes el acuerdo también por unanimidad solicitar previa con autorización del Ministerio de la Gobernación una subvención a fondo perdido del Ministerio de la Vivienda, tan amplia como sea posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 de la Ley del Fomento, para hacer frente a los gastos que sean necesarios hacer, en relación con la adaptación presentada.

Por último y a instancia de la Presidencia el Pleno Corporativo acordó

de por una inmediatez facilitar el
tránsito de la Universidad de Sevilla
por su reciente nombramiento
to para aquel cargo, y así mismo a
la Compañía de Seguros por
su nombramiento de Seguros del año.

y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las
veintidós horas y treinta minutos,
extendiéndose en presente acta que
revisado se leen los señores asisten-
tes debieron firmar, una vez se probó
de, como el secretario que de
lo referido doy fe.

~~Francisco de Goya~~

~~Francisco de Goya~~

~~Francisco de Goya~~

~~Francisco de Goya~~

~~Francisco de Goya~~

Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento
 de Badajoz de día 5 de Agosto de 1975.

Des. convocantes

Primeros

Don Francisco Luna Ortiz

Segundos de Intervención

Don Manuel Martín Insensio

Don Benito Díaz Barral

Don Francisco Lobos Fito

Don Carlos Martínez Moreno
Consejeros

Don Francisco Moreno Guzmán

Don Manuel del Rosario Bastarros

Don José Cosme Yanguas

Don Víctor Díaz Barral

Don Domingo Manzanedo Martínez
Interventor

Don Joaquín Martínez Zorito

Secretario

Don José María Ibáñez

Por de Fontes al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Indicando al acto por la Presidencia de su orden procesal de dar lectura al acta de la sesión anterior en donde por una vez más se ha aprobado sus resoluciones requiriéndose al examen

en la Pinetosa de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día cinco de Agosto de mil noventa y cinco, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, el Sr. Interventor de la Pinetosa del Sr. Interventor, con la asistencia del Sr. Interventor (Sr. Interventor) los señores convocados al margen convocando al Sr. Interventor

del Orden del día conferenciado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cursos y conferencias y disposiciones.

Se dio cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda comunicando que se había concertado en este Ayuntamiento una matrícula y un diploma que servirán de certificados en la segunda y tercera del mes de Noviembre para su participación en el concurso internacional de arquitectura europeo, en su fase nacional, pendiente ahora presentarse en la fase europea, para lo cual sería recomendable la exportación de una más amplia documentación sobre las plazas y zonas y zonas con las que se ha participado en dicho concurso, al efecto. Igualmente a la vista de la anterior comunicación acordó por unanimidad ampliar la documentación para participar en esta fase europea.

Seguidamente se informó sobre algunos comunicados de la Delegación Provincial de la Vivienda, en los que se da cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo había conocido de Don Gerardo Ayala el anteproyecto del Plan Parcial del barrio de Padilla para su construcción en esta localidad, así como el anteproyecto también de estancias

10



de volúmenes del solar sito en la calle Fontanilla junto a Playa de Espuña, en dichos asuntos expone la probabilidad de estos anteproyectos por aquella Comisión Provincial de Amortización de las observaciones que en dichos asuntos se hacen, al exam. Ayuntamiento también en cuanto las referencias de aquella Delegación Provincial acordó por unanimidad recomendar estos al interesado a los efectos de que sean tenidos en cuenta por aquel.

1º Integrisación de terrenos. - Finca de Juanes de Manera -

Se dio cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita en orden a la integrisación de los siguientes terrenos:

Parcela de terreno, que es parte de otra finca mayor, cuya extensión superficial se determinó en doce mil metros cuadrados (12.000 m²), en el sitio del terreno, de este término municipal, cuyos límites son al Norte la carretera Corchobu-Granada, al Sur con la vía férrea, al Este con una finca de la Finca de Juanes de Manera y al Oeste con terrenos del Ayuntamiento.

Comparto en cuenta el informe favorable por la Comisión correspondiente y visto asimismo el dictamen y valoración emitido por el Sr. Delegado Municipal, como igualmente los informes del Secretario y del Intendente, al exam. Ayuntamiento.

también se prevé la renovación de las
condiciones que siguen:

Primero.-

Para la adquisición
de la parcela residual es absolutamente
necesaria para la implantación del
Plan Insular que por el momento
ha sido proyectado.

Segundo.-

Para la parcela de
referencia es la única exigida por
la situación para poder llevar a
cabo la realización del proyecto
que se portará mediante un convenio
para la población, por lo que tal
convenio eliminará toda prohibi-
ción de promover la renovación de
suelo por concurso-subasta en través
de los que motivara cualquier re-
lación más íntima de otros terrenos más
ventajosos, por lo que se considera de
implicación de previsto en el apartado
del artículo 41 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Loca-
les, ya que se asegura la existencia de
un solo procedimiento de los terrenos conve-
nientes para los objetivos que se persi-
gan expresamente, por tanto hacer
uso del trámite de adquisición por con-
curso directo.

Tercero.-

En la vista de la valoración practica de los terrenos terrenos municipales de los terrenos objeto del expediente, el juzga aceptable la misma de haberlo con la estimación atribuida a estos, de un tiempo pasado al metro cuadrado.

En razón de las consideraciones que sustentan el exm. Ayuntamiento por un municipal secreto:

Primero.-

En pro de la valoración que se ha efectuado respecto de los terrenos descritos pertenecientes a la Judicatura General Municipal.

Segundo.-

Indignar los repetidos terrenos de su propiedad en pro de un tiempo pasado al metro cuadrado, satisfactorio por coincidente la cantidad de la base de datos (al metro) a la Judicatura General Municipal, por el terreno que se le compra y que objeto de estudio anteriormente.

Tercero.-

Formular al Sr. Sr. Presidente para que suscriba mandos de amparo judicial necesarios para la formalización de la compra de los mencionados terrenos.

2º Constatación de Estación de Inmóviles en el Territorio.

De igual manera se pasó a informar por la Presidencia sobre las consi-

funcion de una estacion desinfecto-
ra en el Territorio, en relacion con
ello, el Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad ratificar de la Di-
putacion General de Procuacion de agua.
En la programacion de dicha
estacion para estos y otros años
se tiene previsto, ademas de
suficientes para el Organismo de
talleres, ya que el Ayuntamiento
no dispone de los medios economi-
cos suficientes para promover dicha
obra, siendo este Centro necesario
como complemento del Territorio y
tambien para la zona.

3º Autorizacion de regular participacion de foto- grafias para participacion del Plan de Ordenacion Urbana.

En instancia de la Presidencia
del Ayuntamiento acordó por unani-
midad autorizar la realizacion
de fotografias aéreas con miras a
los proyectos que de estas se tienen
para la participacion del Plan de Or-
denacion Urbana.

4º Cesion de terrenos de Patrimonio Municipal del Estado para construccion de una Lonja de Lana.

En continuation de la Presidencia
dio cuenta de las gestiones realiza-
das en orden a la construccion

de la Lonja de Lana en Zafra, y en pro-
 puesta al Excmo. Ayuntamiento promover
 peticiones con el fin de exigir por el ar-
 tículo transitorio tres de la Ley de Fomento
 Local, por un mínimo de terreno a cada munici-
 palmente una parcela de ochocientos
 ochocientos metros cuadrados (8.800 m²)
 en Patrimonio del Estado en la zona
 del Marqués, para la construcción de
 la citada Lonja de Lana, la que
 en cuestión se encuentra dentro
 de la zona del Marqués Ferial, en
 la parcela número 2 dicho Marqués
 por la zona de la Biserta, en un
 terreno de ochocientos ochocientos de 110 m.
 de superficie con un frontón de 80 m.
 hasta llegar a proximamente a
 la parcela de pavimentación in-
 terior del Marqués, plantada de ar-
 boles.

5º Adquisición de barca-motor para vigilancia en la presa.

Del mismo modo se dio cuenta por
 la Presidencia de la necesidad que exis-
 tia de adquisición de una barca con
 motor para la vigilancia en la presa
 una vez que ha sido terminada la
 obra de pavimentación de esta, expuestas
 las razones que justifican la adqui-
 sición al Excmo. Ayuntamiento acordó por
 un mínimo de pasar a informe de los
 Servicios Técnicos de conservación de
 dicha adquisición.

6º Informe sobre próxima terminación de obras en el Centro de Formación Profesional.

De igual manera se dio cuenta por la Presidencia de la terminación de las obras en el Centro de Formación Profesional, destacando que con dicha terminación se espera que en el próximo mes de Octubre comience la función regularmente dicho Centro para el que había sido nombrado ya un Director que se ha en cargo del mismo, de todo ello los miembros del Pleno quedaron enterados.

7º Intermisión de Contadores automáticos para el suministro en la zona del Ferial.

La Presidencia destacó que con motivo del suministro que se tenía que hacer en la zona del Ferial para la próxima feria, se había precisado la adquisición de interruptores automáticos por exigencia de la Compañía Sevillana de Electricidad. Vista la anterior propuesta, y simultáneamente acordó por unanimidad la adquisición de los que resultan necesarios para la finalidades expuestas.

8º Informe sobre desarrollo de actos y fechas de trabajo en el mercado feriado para la próxima feria.

En continuación se informó también

sobre los distintos estos proyectos para la próxima Feria Regional del Campo Extremeño, así como de la Fiesta del Día Veintidós de Septiembre en que también jugará la subasta de ganado vacuno de raza, y la de vacos que también en mismo lugar el día primero de Octubre próximo, y para esto se acordó de fijar fechas de las de ganados vacos, de ~~los~~ los miembros del Stand acordaron entre ellos.

9º Petición subvención a Diputación Provincial para ejecutar obras en el mercado Municipal permanentemente de Zafra.

La instancia de la Intendencia Provincial de la Corporación Municipal por unanimidad solicitó de la Excmo. Diputación Provincial conseru una subvención de seis mil mil pesetas en este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto provincial que según la Diputación destina a estas intenciones, para financiar parte de los gastos de las obras de mejoras a realizar en el mercado Municipal permanentemente de Zafra, ya que el coste de las mismas excede de las posibilidades económicas municipales.

10º Informe sobre terminación de obras y gastos en el Polígono Industrial.

En continuación se informó también por la Presidencia sobre la terminación de las obras en el Polígono Industrial promovido por este Ayuntamiento, así como de la liquidación de los gastos pendientes con

La Comisaria General de Urbanización,
mediante el planteo de las diferencias
de precios sujetos por encontrarse co-
sas al realizar las obras, entre los dis-
tintos adjudicatarios de las parcelas
de igual polígono, al plano. 3.º de 19.º
de 19.º.

11º Comisaria General del
Movimiento sobre la construcción de la Ca-
sa de la Juventud en esta localidad.

Se informó también por el Sr. D. José
de las cuestiones resueltas entre la
Diputación Provincial en relación de
intervención para la Casa de la Juven-
tud en esta localidad, señalando que
la han comunicado por parte de aquel
Organismo que no tiene autorización
para poder intervenir en la construcción
de la parcela, en la vista de lo an-
terior al Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad votar a la Comisaria
General del Movimiento que la
construcción de la citada Casa de la
Juventud sea intervenida integramen-
te por aquel Departamento como
en un principio se solicitó.

12º Intervención parcelas en el polígono frustrada.

En la vista del escrito presentado por
Don Manuel Rosas Liria, interesado
en ser adjudicatario de manera directa

La parcela número cuatro del Polígono Industrial de mil ochocientos metros cuadrados (1.800 m²) y sus lindes son de la facultad concedida por la Intendencia por el Sr. Corporativo mediante escritura de fecha veintiseis de Junio pasado. Los miembros del Sr. Corporativo por una parte otorgó para su explotación a tal explotación directa de dicha parcela, ya que fueron objeto de dicha escritura sin respetos de un metro de favor del sitio parcelario y del precio de treinta y cinco pesetas de metro cuadrado (35 pts/m²) este predio en las correspondientes Brigadas de Colonización y con arreglo a los demás requisitos fijados en los mismos correspondientes instrumentos jurídicos de la Excmo. Realidad tan cumplidamente como se ha manifestado para que por la misma se firmen los correspondientes que sean necesarios en orden a la transmisión de la citada parcela.

13.- Sumario referente al abastecimiento de agua.

Según se informó por el Sr. D. D. sobre la terminación de las obras de la explotación de la presa del Estrecho, con las que se ha conseguido plenamente el programa de abastecimiento de agua en el Estrecho, en relación con el referido abastecimiento, se manifestó que la Excmo. Realidad se interesó que existiera de solicitar para completar dichas obras la inscripción de unas condiciones de ejecución para la citada presa por anteriores

que en modo se ponga en marcha el
proyecto industrial, la presa deberá
tener en máxima capacidad y un de-
posito de distribución de 5.000 m³ que
permita suministrar cualquier cantidad
de agua para producir en la depuradora-
ta, y en mismo una depuradora de
aguas residuales para la Alcantara, en-
ya. El resto de los vertidos de dichas
aguas en la citada presa.

Comunicar en su día las manifes-
taciones de la Alcantara y las aguas
de distribución al Plano Corporativo Proce-
do por manifiesto de lo siguiente:

Primero.-

Intervenir de los Organismos
competentes en instalación de una depuradora
para el tratamiento de la presa citada
de un depósito de distribución de 5.000 m³,
y una depuradora de aguas residuales
para la Alcantara, al objeto de evitar
que las aguas residuales de esta ven-
tan en las mencionada presa.

Segundo.-

Facilitar a la Alcantara
para que haga las gestiones pertinentes
en orden a las solicitudes de las distin-
tas obras.

14º Inmutación de vertidos permitidos de sobre-
por presurización.-

Comunicar en su día por la

Presidencia, por el Interventor de Fondos Municipales, se informó sobre los recibos del Ayuntamiento que habían pasado por transcurso del tiempo y que también se han informado. Se ha informado a la Corporación por el municipio de Badajoz la sumatoria por el pasaje de los recibos que figuran por el expediente y que en continuación se detallan, por un importe total de 483.829 pesetas:

Postas y portavías	967.00.-
Presupuesto de Bases	17.381.00.-
Tras	1.000.00.-
Limpieza de fachadas	2.853.00.-
Protección y sustracción	18.370.00.-
Entradas de sustracción	450.00.-
Expendios	1.650.00.-
Supervisión Establecimientos	798.00.-
Presupuesto de Obras	23.705.00.-
Vigilancia Establecimientos	837.00.-
<u>Total Año 1967</u>	<u>68.011.00.-</u>

Protección y sustracción	6.850.00.-
Protección	670.00.-
Postas y portavías	1.554.00.-
Entradas de sustracción	2.100.00.-
Expendios y Recargos	445.00.-
Expendios	12.500.00.-
Interventoría	4.618.00.-
Presupuesto de Bases	68.300.00.-
Supervisión de Establecimientos	798.00.-
Protección y Portavías	3.860.00.-

Excentacion y valientes	6.759.-
Arbitrio de justicia	94.-
Visita a los establecimientos	1.576.-
Arbitrio de urbanidad	<u>1.000.-</u>

Total año 1968 111.122.-

Obras	350.-
Excentacion	2.728.-
Proteccion y mejoras	15.900.-
Campanario	50.-
Interrupcion de obras	43.-
Reparacion de obras	34.206.-
Visita a los establecimientos	2.900.-
Arbitrios y valientes	11.250.-
Otras cosas	<u>7.257.-</u>

Total año 1969 74.702

Excentacion	3.890.-
Proteccion y mejoras	17.135.-
Arbitrios y valientes	539.-
Campanario y bienes	1.014.-
Campanario	15.000.-
Reparacion de obras	95.740.-
Interrupcion de establecimientos	150.-
Excentacion de obras	3.250.-
Arbitrios y valientes	9.610.-
Visita a los establecimientos	5.674.-
Excentacion de valientes	64.800.-
Arbitrios de justicia	<u>155.-</u>

Total año 1970 239.994.-



Resumen total por años.

1967	68.011.-
1968	111.122.-
1969	74.702.-
1970	239.994.-
<u>Total</u>	<u>493.829.-</u>

15.- Memoria de Gestión.

Por la Presidencia se informó acerca de la Memoria de Gestión, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, redactada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo estipulado en el párrafo 6.º del artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, con cumplimiento de las normas establecidas en las Ordenanzas de la Dirección General de Administración Local de veintinueve de Mayo de 1951, y de 31 de Octubre de 1953.

Leída íntegramente dicha Memoria al Pleno de acuerdo con forma, y, por unanimidad, acordó su aprobación, y que se remitieran ejemplares de ella a los Organismos y en la forma que resulte convenientemente está determinado.

16.- Propuesta modificación de Estatuto.

Desde la forma literal de la transi-
ción que son fechas viciadas de junio
del presente año para la Corporación
de la Intendencia Provincial y que literalmente
dice así:

De todos es sobradamente conocido
la circunstancia en que durante los últi-
mos años se han verificado desamparando
de las plazas de Secretario e Interventor
de Fondos, que si bien figuran en la
plantilla definitivamente prevista por la
Dirección General, la realidad es que sat-
isfieren los parámetros, estas se encuentran
siempre vacantes.

Ello ha hecho lugar a que du-
rante los últimos años se haya interesado
del Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia la recomposición e incorpora-
ción del cuerpo Provincial que desamparase
plaza de la misma categoría en
una localidad próxima, así en re-
lación los Secretarios de Jerez de los
Caballeros y Fragana de la Sierra han
desamparado un cometido en tanto
en las Secretarías y los Interventores de
Villavieja de los Barros y Oliva de la
Frontera en lo que respecta a la inter-
vención.

La enorme distancia que en todos
los supuestos superan los 40 kilómetros
impide una asistencia con una fre-
cuencia suficiente a todas horas in-
suficiente para el normal desenvolvimiento de
los servicios administrativos y para la

buena fe y probada competencia de los
(funcionarios) distintos funcionarios, la realidad
es que la falta de un personal suficiente ha
impedido un avance en la problemática ad-
ministrativa.

Pues no es menor visto la falta de un
entendimiento intermedio entre los Entes Loca-
les y los distintos servicios que genera
problemas insólitos, en circunstancias no so-
lo de urgencias sino de permisos, licencias
oficiales, en farmacia, etc.

Por otro lado no debe olvidarse que
Zafra es sede y capital de una extensa
comarca que irradia en ámbito de acción
de una población de más de doscientos mil
habitantes, y en continua expansión, te-
niendo visible en su término de una
comarca con más de mil trabajadores,
de cuya sin duda alguna tensiones so-
ciales que han de ser objeto de un tra-
tamiento muy suficiente, pero hay más,
el Centro de referencia es el conjunto Histo-
rico Artístico, lo que hace que exija
un especial tratamiento los problemas
de mantenimiento de la explotación de las dispo-
siciones del Plan General de Ordenación
Urbanística, y más ahora ante la necesi-
dad de interpretación de este y las dis-
posiciones de la Ley del Suelo de los
dos tramos de mil novecientos setenta y
siete.

Es digno de destacar también
que se dispone de Oficial mayor que
funciona con plena autonomía, ni

de Lugo, lo que debe entenderse que los asuntos institucionales tengan que ser resueltos por los profesionales fuera del ámbito de la Corporación.

Por su parte que esta Dirección ha meditado con todo detenimiento, no solo la solución más idónea sino más segura desde el punto de vista de la Hacienda Local y tras los diversos minutos pertinentes (se ha consultado reiteradamente al Servicio de Inspección) se estima la solución más conveniente la creación de una plaza de Oficial Técnico Administrativo con título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas en cuanto a la Secretaría, con coeficiente 4, y otra de idéntica categoría y denominación y título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Sociales marcadamente en cuanto a la Intervención, también con coeficiente cuatro.

En consecuencia para evitar un contradictorio, la Dirección es que al momento mantenga en estas normas en cuanto a la creación de la plaza de personal, ya que la plaza de la de la provincia sin título está destinada a extinguirse. En cuanto a las dos plazas de Oficiales Administrativos existentes en la plantilla visada por la Dirección General de Administración Local el 17 de Abril de 1964, se estima como alternativa del suficiente grado técnico para mantener el constante problema expresado,

por ello se hara más aconsejable la sustitución de dichas plazas por otras más sueltas a que habrán de ser referidas con la exigencia de la titulación mencionada.

Las funciones a desempeñar por los titulares de dichas plazas serán las de órganos de inmediato apoyo de los ramos en que se opere la Administración Local, esto es Secretaría e Intervención, auxiliando con sus conocimientos técnicos a los señores Secretario e Interventor de dichos ramos que sustituirán en caso de vacante, con que ocurre en la actualidad.

Se olvidan otros cometidos tales como la Secretaría de las distintas Comisiones, Juntas Regionales del Campo Extremeño, Centro de Informativos y Turismo, etc.

Actualmente se hace necesario destacar que la Corporación no dispone de un solo funcionario con título superior, lo que le ha obligado a recurrir a las circunstancias de contratar a un tercero con un enorme gasto económico y que no tiene por que tener las normas del servicio administrativo especial de su ramo.

Se hace preciso igualmente la creación de una plaza más de Auxiliar Administrativo, sujeción a la determinación que exista en la actual plantilla de amortización de una de las plazas de Auxiliares, cuando se produjera la primera jubilación, debido al desarrollo administrativo y volumen de trabajo experimentado en los últimos

unos en este Ayuntamiento, que se ha
obligado a contratar también a un
inspector para partir en los puntos
de mayor trabajo existente, imponien-
dose la necesidad de regularizar
también esta situación de modo si, im-
pugnar.

En cuanto a la Guardia Munici-
pal de sobre son conocidas las perso-
nas circunstancias que han obligado a
la Corporación a contratar en régimen
laboral a cinco Guardias Municipa-
les, circunstancias que en nada benefi-
cia. Estimándose que esta propuesta de
modificación de plantilla de Guardias Mu-
nicipales, es el medio más idóneo para
regularizar la situación de los inte-
rfectos y de la Corporación, pues éstos
resultan imprescindibles por la necesi-
dad de implantación de nuevos servicios
en orden de la vigilancia y seguridad
de la población durante el presente ve-
lano y de sus habitantes; tales razones
hacen aconsejable proponer, para la desespe-
sificación de tan fundamental servicio,
la creación de una plaza más de Ca-
bo y de cuatro plazas más de Municipi-
pales.

Las razones que invitan y justifi-
can la creación de esta Brigada de
voluntarios han sido propiamente la mo-
dificación de la plantilla en el senti-
do anteriormente reseñado, no obstan-
te la Corporación, con su superior

critorio. notifica al numero más conveniente para los intereses municipales.

Comenta la palabra, al Secretario. Distinguiendo manifestando que es un rotundo éxito de la Presidencia la moción, toda vez que por imprudencia del Ayuntamiento y absoluta necesidad de tiempo para distinguirse de la Secretaría sin inconvenientes ni titubación notoria. El Intendente asienta, por su parte, informa también que las modificaciones propuestas no repercutirán de modo apreciable en la economía del Municipio, ya que de hecho, mediante su plantas, servicios de asesoría y contratación vienen existiendo inversiones en garantía municipal superior, sin que como contrapartida se obtenga ventaja alguna.

Vistos los informes emitidos en sentido favorable por el Secretario e Intendente asienta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad y por lo tanto con el quórum este punto en el artículo transitorio tres, de la Ley de Regimen Local, esto es, con el voto favorable de los tres tercios del número de hecho y la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero. - Determinar que, con forma resulta de los acuerdos de subcomité de plantillas, visada por la Dirección General de Administración Local y modificaciones reglamentarias introducidas en ellas, y tras las variantes propuestas y demás diligencias surgidas respecto al la misma esta referida en la Orden dictada el siguiente texto:

Nº de cargos	Puestos	Codifi- cación	Observacio- nes.	Nº- PWR
--------------	---------	-------------------	---------------------	------------

Grupo 2). - Administrativos

Subgrupo 2). - Cargos Administrativos Cargos Especiales

1	Secretario	4'0		
1	Interventor	4'0		
1	Depositario	4'0		

Subgrupo 2). - Cargos Especiales Administrativos

1	Jefe de Legación	2'9	se extinguir por trans- formación en Oficial	
3	Oficiales	2'9	una por transfor- mación en Oficial al extinguirse la de Je- fe de Leg.; otra también por extinción de una de Auxiliares a trans- formación en Oficial y la otra por mantenimiento de límites que actual- mente existe.	

Subgrupo 2). - Auxiliares Administrativos

6	Auxiliares	1'7	una a extinguir, una se transfor- mación en Oficial por extinción por morosidad al producirse la va- cante.	
---	------------	-----	--	--

Nº de págs	Págs	Cofi- cientas	Observaciones
---------------	------	------------------	---------------

Grupo C) Servicios Especiales.

Subgrupo a) - Botina Municipal

1	Sargento	78.000.-	
1	Zuflo	63.600	
8	Guardias Municipales	60.000	

Subgrupo b) - Otros servicios

1	Brazante Mataroz y Mataroz	1.9	
1	Jardinería	1.4	

Grupo D) - Substancias

2	Materiales	1.4	
1	Sapatero	1.3	
2	Impuestos servicio limpieza vieja	1.3	A extinguir
1	Industria de jardinería	1.3	
1	Comerza del Mataroz	1.3	
1	Comerza del Mataroz	1.3	

Sapatero.

Sapatero de resaca para
 titular de las modificaciones propuestas por
 la Junta de Gobierno Municipal, en los siguien-
 tes términos:

a).- Creación de una plaza de Ofi-
 cial Técnico Administrativo, con exigencia
 de título de licenciado en Derecho con
 especialidad Político y correspondiente a.

b) Creación de una plaza de Oficial Técnico Administrativo adscrita a la Intervención, con exigencia de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, o Profesor Intermitente, y equivalente, 4.

c).- Supresión de dos de las tres plazas de Oficiales Administrativos.

d).- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo para la Secretaría, con equivalente 1.º.

e) Creación de una plaza de Cabo de la Policía Municipal con un sueldo de 63.600 pesetas.

f) Impulsación del número de plazas de Guardias Municipales respecto a otros más que en unión de las vehs. existentes en plantilla, totalizarán diez, con un sueldo de 60.000 pesetas.

Carrazos

Significará el mantenimiento del mismo dotacionalmente respecto a la dotación de a extinguir la plaza de Jefe de Vigilancia por ser la primera vez que se proyecta de auxiliar puesto que se trata de crear una nueva, así mismo se mantiene también la de

Extinción de la extinguido de las dos plazas de
empleados del servicio de limpieza local.

Enunciado. - Conmutar la cantidad de
funcionarios, que, por vía visada por la Direc-
ción General de Administración Local, que
deben finalmente configurarse en los si-
guientes términos:

Nº de plazas	Plazas	Cofin- ciante	Observaciones
<u>Grupo H. - Administrativos</u>			
<u>Subgrupo a) - Básicos administrativos de Grupos H. a E</u>			
1	Secretario	4'0	
1	Interventor	4'0	
1	Ayudante	4'0	
<u>Subgrupo b) - Básicos administrativos</u>			
1	Oficial básico administrativo para Secretario	4'0	
1	Oficial básico administrativo adscrito a Interventor	4'0	
1	Jefe de Magisterio	2'9	a extinguir
1	Oficial administrativo	2'9	
<u>Subgrupo c) Auxiliares administrativos</u>			
7	Auxiliares administrativos	1'7	
<u>Grupo E) Servicios Especiales</u>			
<u>Subgrupo a) Policía Municipal</u>			

No. de página	Gastos	Cuzzi importe	Otras cuentas.
1	Sanzanto-	78.000	
2	Cubos y guardias municipales	63.600	
12	Guardias municipales	60.000	

Subgrupo d). - Otros Servicios

1	Materiales manutención y reparato-	1'9	
1	Jardinería	1'4	

Grupo d) Subgrupos

2	Alimentación	1'4	
1	Limpieza	1'3	
2	Completados serv. limpieza	1'3	a extinguir
1	Auxiliar jardinería	1'3	
1	Comisaría del municipio	1'3	
1	Comisaría manutención	1'3	

Significativo respecto a dicha plan-
tilla que las roturas para la jubi-
lación del personal existente de las pla-
yas de las prisiones se fijan de acuerdo
con el Decreto 784/1.961, de 20 de Ma-
yo, en setenta años entre para los
puestos indicados en el subgrupo a)
del grupo 2) de Botica municipal, y
para los de Jardinería, Limpieza,
Completados del servicio de limpieza
vial y auxiliar de jardinería. En
los que por causas de la rotura de jubi-
lación de sesenta y cinco años, sin par-

inicio de que se deba tener en cuenta lo establecido en el apartado dos del articulo dos de dicho decreto.

Encomendos y presupuestos.

Se iniciara en fase de encargos y presupuestos y se presentara al Ayuntamiento el expediente de solicitud por un importe de 150.000 pesetas (Ciento cincuenta mil pesetas) como fondo del Club Deportivo Huelva y asi mismo para su administracion de que se trata que se dispensaria con motivo del torneo que ha de celebrarse, sobre Huelva el nombre de Pinot de Huelva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintiocho horas y cincuenta minutos, extinguiendose en presente hora que se va a votar a todas las señoras asistentes de haber firmado una vez en probada, con mi fe y de ser tal y de lo referido hoy fe.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and several overlapping signatures.]

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento. Pleno celebrada el día 29 Agosto 1975.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Variantes de Interés

Don Manuel María Insensio
Don Benaroto Lina de León
Don Francisco Lobos Fito
Don Carlos Martínez Moreno
Don Antonio Reyes Vazquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero
Doña María del Rosario Ballesteros
Don José Cosma Vazquez
Don Víctor Sanz Jimeno

Don la Presidencia de la Junta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurridos al Sr. Interventor de Fondos del objeto de referencia de

Interventor

Don Joaquin Martinez Fierro

Secretario

Don Jose Hueso Infante

sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Hecho y acto por la Presidencia de la Orden para dar cuenta de la sesion anterior en donde fue aprobada para que por unanimidad se acordase que el dia de hoy se celebrara esta sesion en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Indignacion de subasta para pavimentacion veintiocho calles.

Por la Presidencia se dio cuenta del expediente de subasta publica instancada para la ejecucion de pavimentacion de veintiocho calles de esta localidad, subasta que fue convocada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo el tipo de licitacion, a la baja, de veintinueve mil noventa y siete setecientos ochenta y cuatro pesetas. El Excmo. Ayuntamiento acordó que se diese cuenta de esta de indignacion, la cual se transcribe:

Cuenta de subasta.

En la ciudad de Zamora a veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, se constituyo en la Casa Consistorial de la citada localidad Don Francisco Luna Ortiz, con la asistencia de los señores de Ayuntamiento Don Carlos Martinez y Moreno, y Don Antonio Reyes Viqueza, y de mi

el Secretario, siendo en forma escrita -
en de las cosas, en fin de proceder en la
subasta de la subasta de las obras
de reparación de pavimentación de vici-
tados en las de esta localidad, subasta
que fue convocada por el Excmo. Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el once
de mayo de mil novecientos veinte y
seis, bajo el tipo de licitación, de
la baja, de veintimillón noventa
mil setecientos ochenta y cuatro pesetas.
Constituida la masa en la forma ex-
presada y acordado al efecto por
el Sr. Presidente, se dio lectura por mi
el Secretario del mismo publicado
en el Boletín Oficial de la Provincia
número 173 de fecha dos de agosto del
año actual, así como el Pliego de Con-
diciones establecido. Dato conocido por
el Sr. Presidente se advirtió en los con-
sorcistas que podían examinar la
plaza presentada, y que se hallaba
libre la masa, comprobada con los
respetivos asientos del libro registro
refirer las actuaciones y formular
las observaciones que estimaran conve-
niente hasta el momento de romperse
la apertura de sobres, no admitiéndose
se después interrupción alguna. y no
habiendo hecho noticia por el Sr.
Presidente se manifestó que se iba a
proceder en la apertura de la plaza
pública presentada, siendo lectura
en el momento de dicha proposición,

de una Comisión: - F. Luna, - D. Martínez
H. Rojas, J. Hino. - Todos unánimes."

Por unanimidad se examina y se aprobó con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que componen la Corporación.

Primero.-

Establecer y autorizar la subasta y adjudicación definitiva de la Empresa mantijera y Bonchón S. H de mantecas en la cantidad de veintimillón sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas (21.069.693 pts) con baja del 0'10% del precio fijado de licitación.

Segundo.-

Que se notifique a los adjudicatarios de este contrato de hacer efectivo el contrato definitivo de subasta provisional que con fecha veintitres de agosto acordó la Junta de Dicha.

Tercero.-

Que a la mayor brevedad posible se ponga dicha Empresa de contrato con la Comisión de Obras y los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para la iniciación de las obras adjudicatadas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión sin

De las veintinueve horas y treinta minutos, ex-
tendíendose la presente hasta una entrevista a
todos los señores asistentes al Barón - fir-
mar una vez se probó, con ungo al se-
estudio - que, al se referir a hoy fi.

~~Barón~~
R. Barón J. Sáez
J. Sáez



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de Julio 1975.

Pres. convocantes

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Honor

Don Manuel María Insensio
Don Benigno Díaz de León
Don Francisco López Tito
Don Carlos Martínez Moreno
Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero
Doña María del Rosario Castellanos
Don José Cosma Vázquez
Don Víctor Sáez Jiménez

Interventor

Don Joaquín Martínez Zorito

Secretario

Don José María Tejedor

día de hoy.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y veintiseis horas y treinta minutos del día once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Luna Ortiz, con la asistencia de los señores Intelectuales del municipio convocados al Pleno de hoy, en el objeto de esta forma la sesión extraordinaria convocada para el

Acta de hoy. Intervento al acto por la Presidencia de su orden protocoli y dar

Actuación en esta de la sesión anterior en do-
 cumentos que por unanimidad fue aprobada
 pasándolo significativamente al examen del Orden
 del día correspondiente para esta sesión en la
 que se aprobaron los siguientes acuerdos:

Couras y disposiciones.-

Se examinó una comunicación del
 Gobierno Civil de la Provincia informan-
 do que las industrias que desean insta-
 larse en la provincia, deberán informar-
 se previamente en la Oficina del Inver-
 siones sobre los trámites a los que tan-
 gan que someterse, de esto al Excmo. Ayun-
 tamiento acordó acordarlo para
 su mismo tener en cuenta el asunto de refe-
 ranza.

Significativamente se examinó una co-
 municación de la Jefatura Provincial
 de Beneficencia invitando al personal de la
 Policía Municipal para que asista a un
 curso en Mérida, de acuerdo con lo an-
 terior al Excmo. Ayuntamiento acordó por
 unanimidad que asistan los guardias
 municipales.

A continuación se examinó una
 propuesta de la Revista Campesina para
 publicar un número de nuestra Revista
 de la provincia, también se en cuenta la mis-
 ma la Corporación acordó por una-
 nimitad aceptar igualmente propuesta
 y acordar un ejemplar para el

Aguntamiento.

Por último se dio lectura a una carta del empresario de exportación Francisco Lomb Antonio Rodríguez Martín en la que pone de manifiesto que al haberse en esta ciudad un partido de fútbol semi-profesional con el que se enlaza también el club de fútbol de Cebrera próximo, produciría quebranto en los ingresos de ambos ayuntamientos.

El Excmo. Ayuntamiento, visto la anterior comunicación, acordó por unanimidad hacer las gestiones oportunas para el traslado de la Sociedad Futbolística, para que modifique la ubicación de dicho partido bien estableciendo una plaza, o en otro caso para que se celebre el mismo día por la noche, ya que al mismo se encuentra afectada plaza.

1º Conferencia Positiva para promover el fútbol europeo internacional.

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se informó sobre el reciente premio concedido a esta nación, con motivo del "Fútbol Internacional Europeo" en nuestra ciudad, en el que se ha participado con las señoras Guzmán y Elvira, al Excmo. Ayuntamiento visto el éxito obtenido acordó por unanimidad

debe completarse el dossier que se tiene y enviarlo nuevamente para someterse a la fase de primer interconcurso.

2º. Segundo referente a la adjudicación de una parcela con destino a la construcción de una Plaza de Toros.

Seguidamente se dio cuenta del expediente en que se encuentran de expediente referente a la adjudicación de una parcela del propio del Ayuntamiento, y habida cuenta del Pliego de Condiciones con arreglo al que se refiere la subasta mediante la que se pretende llevar a efecto dicha adjudicación, una vez aprobado, ha sido objeto de exposición al público por plazo reglamentario, sin que contra el se haya formulado reclamaciones, al efecto Ayuntamiento, por una ni más, y por consiguiente con el conocimiento de las autoridades partes del mismo legal de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero. Ratificar el acuerdo que se tiene adoptado de adjudicar mediante subasta pública con la finalidad que la misma sea destinada a la construcción de una Plaza de Toros en esta localidad.

Segundo. Determinar que el importe que se obtenga de la adjudicación propuesta se destinará a dar cumplimiento de los gastos que se incurrieren por el Ayuntamiento.

3º Presupuesto de Feria 1975.

Por la Intendencia-Previsora fue ex-
puesto a los miembros de la Corpora-
ción el presupuesto para la próxima
Feria, tanto de ingresos como de gas-
tos, después de deliberar sobre el par-
ticular la Corporación aprobó dicho
presupuesto por unanimidad en la prela-
ción.

4º Entrega de agua a las viviendas.

En continuación se conoció un re-
sultado de la Junta de vecinos de las ca-
sas sin agua del Camino Verde, en el
que se comunicó que el agua de su pro-
piedad existente en las inmediacio-
nes del agua se surtían algunas vivien-
das, lo cual se sugirió para
su utilización. Se acordó con la in-
terior comunicación la Corporación apro-
bó por unanimidad dar las más expre-
sivas gracias a todos los vecinos propietar-
ios del mismo y no utilizarla de mo-
mento, detener el mismo de la tubería
y piso para en caso de emergencia
utilizarlo para el suministro de agua
en la finca.

5º Estado de las Fajinas.

Seguidamente se informó por la Pre-
sidente de una carta del Presidente

D. Rojas Pastanón, de la Caseta Zafara, en la que expone que desde hace ocho años vienen desarrollando su actividad de instalación en caseta de fiestas en nuestra Feria de San Miguel, mediante préstamo a efectos unas ampliaciones en el espacio del que disponen actualmente, pero al no ser posible en este sitio dicha ampliación, debería que esta Corporación le cediese para la Feria, el predio inaugurado el pasado año, junto al manifiesto Municipal, que está en la izquierda del terreno en la Feria de San Miguel. Para dicha cesión, por tres años, hacen la propuesta del siguiente tenor literal:

" Primer año: abonaríamos en efectivo, 25.000 pts, constituiríamos 300 metros cuadrados de pavimento base de hormigón del espesor, utilizaríamos una parte como pista de baile.

Retiraríamos toda la parte restante con el barro.

Dotaríamos de todos los reflectores.

Ejecutaríamos el montaje de la instalación eléctrica de nuestra proyección, construida recientemente, que es totalmente protegida con interruptores, interruptores de emergencia y que tendríamos instalados permanentemente, para si se desea utilizar el recinto con demostraciones de proyección nocturnas.

Constaríamos en uno de los puntos, unos servicios para cocina y

de más que servirán posteriormente
para los trabajos de los artistas, de
unos setenta metros de superficie
habrá otros con tubos y otros que ma-
ntendrán las montañas de forma con el
resto del suelo.

Segundo día:

mit pasadas en efectivo.

Vain treinta

Fragmentos matras en el
de la primera base de formación.
Kamachar simientes y
y en partes.

Tercer día:

Vain treinta

mit pasadas en efectivo.

Formación del par-
mento base de formación, una
parte de la zona superior de este
marcador, para la pista prototipo
tiva."

En la vista de la propues-
ta que se trata, y después de cumplir
de formación, los miembros del de-
no no se proponen por un mínimo de
la actividad de parte de referencia.

6º Decreto disciplinario del marcador: -

Este Decreto del Decreto de la
Presidencia del Gobierno 1.886/75 de 24
de Julio inserto en el Boletín Oficial
de la Provincia, número 187 de 31 de Agosto
de 1975, en el mismo se exponen las

funciones de vigilancia e inspección que en materia de disciplina de su personal, los funcionarios municipales podrán ejercer y los trámites que se tramiten que tanto en cuanto en las cartas que se tramiten, así como la obligación por parte de los titulares de los departamentos del sombrero a la Jefatura de Comercio Interior los funcionarios que tengan de colaborar en los distintos servicios de vigilancia e inspección de comercio interior. De acuerdo con el anterior Decreto, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad cumplir todas las instancias que en el mismo se especifican.

7º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1974.-

Seguientemente por la transcurrida se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes respectivos y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resultan que dichas cuentas están correctas en sus aspectos respectivos y no existen infracciones de las mismas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acordó:

Primero.-

A probar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ochenta y cuatro de la Ley de Vigilancia Local vigente, y.

Segundo.-

A probar provisionalmente las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios y presupuesto para su conservación y aprobación definitiva.

8º Certificación referente a la certificación del Patrimonio Inmueble de esta Ciudad.

A continuación fue conocida la primera certificación presentada por el Partido Inmueble Don Manuel León Encarnación, por los trabajos realizados y material suministrado en la certificación del Patrimonio Inmueble de esta Ciudad por una cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (1.184.475 pesetas). Visto el informe de los servicios técnicos en cuanto a la conformidad de referida certificación, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad a probar dicha certificación.

y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, por cuanto que en la sesión de ayer
 y por algunas minutos de los señores conde-
 duenas hizo uso de la palabra, se han-
 tó la sesión sin voto. Pasadas y nueve horas
 y cuarenta y cinco minutos, se levantó el
 Sr. presidente para que se retirara a todos los
 señores asistentes a dar un fin a la sesión
 con el voto de la mayoría de los señores
 que se refirió a los señores.

~~

~~




hata de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento celebrada el dia 28 Septiembre de 1905.

Sen. conserentes

Prasidante

Don Francisco Luna Ortiz

Conserentes de Intelecto

- Don Donato Diaz de Guzman
- Don Francisco Lopez Fito
- Don Carlos Inverniz Moreno
- Don Antonio Reyes Vazquez

Consejeros

- Don Francisco Moreno Guerrero
- Doña de los Rosarios Battistinos
- Doña Concepcion Castro Garcia
- Don Victor Saenz Jimenez
- Don Jose Cosma Vazquez

Interventor

Don Joaquin Martinez Fierro

Secretario

Don Jose Pizarro Infante

En la Ciudad de Zafra
 sinde las veinte horas
 y treinta minutos del
 dia veintiocho de Sep-
 tiembra de mil nove-
 cientos setenta y cin-
 co, reunidos en el Sa-
 lon de Actos de la Ex-
 cmo. Conistorial de Excmo.
 Ayuntamiento de Zafra,
 el Sr. Presidente
 de la Intelecto, con
 la asistencia de los
 señores conserentes de
 margen, concurien-
 do el Sr. Interventor
 de Fondos, al objeto
 de celebrar la se-
 sion extraordinaria
 convocada para el
 dia de hoy.

Indicó al acto
 por la Praxidante
 de se votar por
 de en dar lectura

de esta de la sesion anterior en boza-
 de que por unanimidad fue aprobada
 pasindefesa significamente al exa por de

Orden del día confesionales para esta sesión
en la que se notificaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dio cuenta de un asunto de la Subdele-
gación General de Higiene Provincial y de mi-
nistración de Sanidad de las Corporacio-
nes Locales (Ministerio de la Gobernación) in-
formando sobre la autorización que se con-
cede a este Ayuntamiento, para poder gra-
tuitamente al servicio de la instrucción de
los niños de poder proporcionar municipal con
la finalidad de la sustitución de los Hogares
de Pensionistas, los componentes del Comité
quitaron antecedentes del asunto de referencia.

1.º Aprobación inicial del Plan Parcial del Barrio de Santa-
marta.-

En continuación se examinó el Plan Par-
cial de Ordenación del Barrio de Santa Marta,
redactado por el arquitecto Don Gerardo Ayer-
za Hernández. Resultando en sentido
favorable por los servicios técnicos del Ayun-
tamiento, y de acuerdo con lo establecido
en la Ley de Higiene y Sanidad
y Ordenación Urbana de fecha dos de
Junio de mil novecientos veintá y sin-
co del Excmo. Ayuntamiento, tras cumplida
la liberación oportuna lo siguiente:

Primero.-

Aprobación inicialmente
del Plan Parcial de Ordenación del Barrio

de la tramitación de la Enmienda, resolviéndose por el Ayuntamiento mencionado.

Segundo.-

Se hace a información pública acerca de pago de unas deudas pías, mediante un procedimiento en el Consistorio Oficial de la Provincia, y en el supuesto de impuestos del Ayuntamiento.

Tercero.-

Transmision de los derechos de dicho pago y en la vista de los resultados de la información se transmite provisionalmente a sesión, para su aprobación provisional, si procediere, y su elevación a la Comisión Provincial de Mecanismos por si estuviere en aprobación definitiva.

2º Proyecto de ratificación de sesión gratuita de terrenos del Patrimonio Municipal del Estado para construcción de una Lonja de Lana.-

Se hace saber del estado en que se halla el expediente relativo a la sesión gratuita de unos terrenos de Propios del Ayuntamiento a favor del Patrimonio Municipal del Estado, para construcción de una Lonja de Lana en esta localidad, y haberse mantenido de que dichos terrenos han sido objeto de información pública por parte del Ayuntamiento, sin que conste de

se hayan formado reclamaciones, el Excmo. Ayuntamiento por una iniciativa y por consiguiente son el gobierno de los otros terrenos partes del mismo Ayuntamiento de miembros de la Corporación acordó lo siguiente:

Primero.-

Permitir la cesión gratuita de una parcela de terrenos del Ayuntamiento de una extensión superficial de ochenta y ocho mil ochocientos metros cuadrados (8.800 metros cuadrados) al Patrimonio Nacional del Estado, para construcción de una Lonja de Lana en la localidad, los que corresponden a la descripción siguiente: Terrenos de forma rectangular con unas dimensiones de veinte diez metros por ochenta, situados en la zona del mercado. Permanente de terrenos, una finca de treinta y uno en línea de 110 metros con terrenos del Ayuntamiento y al este y oeste en línea de ochenta metros también con terrenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Interesar la necesaria autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para llevar a efecto la cesión gratuita de terrenos que se pretende.

Tercero.-

Facultar al Sr. Alcalde -Presidente con ampliamente como sea necesario en adelante, para que en nombre de esta Corporación suscriba en los terrenos según necesarios en orden a la cesión gratuita de terrenos a favor

del Organismo citado.

3º Cesión de terrenos para construcción de un campo de Fútbol Juvenil del movimiento Federativo (Asociación Nacional de Educación Física y Deportes).

Según consta en la Práctica informada en el expediente existente de construcción de un campo de Fútbol Juvenil el objeto de fomentar el deporte en la localidad, para ello se estima como solución más idónea la cesión gratuita de los terrenos necesarios a favor del movimiento Federativo (Asociación Nacional de Educación Física y Deportes).

Como lugar idóneo se han considerado los terrenos de extensión superficial de seis mil novecientos metros cuadrados (6.900 metros cuadrados) que responden al siguiente detalle:

Parcela de terreno de forma triangular en sitio del Campesino, que linda al Norte en línea de ciento veinte metros con terrenos de la Federación Española de Fútbol, al Sur en línea irregular con el Camarero de Miroña-Laja, al Este en línea de setenta y cinco metros con terrenos del Ayuntamiento y al Oeste en línea de noventa metros con terrenos de Don Manuel León. Los límites Este y Oeste corren paralelos a las bases del triángulo de la figura geométrica y el límite Norte es el vértice del mismo triángulo.

La cesion de terrenos que seria sujeta a
reversion sino se cumplieran los pliegos regu-
lamentarios en cuanto al comienzo de las obras
y al mantenimiento de destino para la fi-
nalidad a que se vote.

Oidas las manifestaciones de la ad-
ministracion y el informe del Director, y cono-
cidos los requisitos que establece el Ley de
Regimen Local en su articulo 189 y del Re-
glamento de Bienes en sus articulos 95 y 96, el
Excmo. Ayuntamiento promuevese con el
quorum exigido por el articulo por el articulo
303 de la citada Ley, por unanimidad
acordó:

Primero.- Expedir gratuitamente el terreno
constituído por el solar sito a favor
del Ayuntamiento Provincial (Estacion Pro-
vincial de Expropiacion Fisica y de Puertos)
para la finalidad de construcion de un
campo de futbol en esta Ciudad.

Segundo.- Que de acuerdo con lo
estipulado en los articulos que se han
mencionado de los textos legales citados, se
solicite, previa instruccion del oportuno
expediente, que con sujecion de acuerdo
con la informacion publica, informe
de Intervencion, dictámenes técnicos y
demás requisitos exigidos, se resuelva
en conformidad del Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernacion, para poder llevar
a efecto la cesion gratuita que se
pretende.

Tercero.- Sancion de Sr. D. D. D.

de - Fraseología tan simplemente como
para manar en el acto, para que en
nombre de la Corporación pueda haber a
efecto la ejecución de este mandato, ultimando
de la sesión en favor del Organismo
mencionado de la manera descrita, con pa-
reimiento en su día ante el Notario
para el otorgamiento de la escritura
mediante la que pueda formalizarse
la transmisión de la propiedad de la
repetida parcela.

Nº Matrición parcelas en Botigoro Industrial.

En la vista del escrito presentado
por Don Luis Botigoro Díaz de Barin
Zugasti, interesado en ser adjudica-
do de manera directa la parcela
número ocho del Botigoro Industrial
de muy diversos metros cuadrados y ha-
ciendo uso de la facultad concedida
en esta Real Cédula por el Estado Corporativo
mediante mandato de fecha de veintiseis
de Junio pasado, los miembros del Es-
tado Corporativo por unanimidad prestar
su aceptación en la adjudicación di-
recta de dicha parcela, ya que fueron
objeto de dicha parcela sin resultados
alguno, en favor del citado particiona-
rio y al precio de cincuenta pesetas el
metro cuadrado (50.- pts m²) este precio se
en los terrenos pendientes de Real Cédula
y con arreglo a los demás requisi-
tos señalados en los mismos, acordándose

en mismo. Juntamente a la Presidencia tan
 ampliamente como sea de manera para que por
 la misma se firmen los documentos que sean
 necesarios en provecho de la transmisión de la
 citada parcela.

5º Ofrecimiento de trabajo de Don Antonio - Lima Hom.

En continuación se examinó un escrito del
 Sr. Lima Hom., ofreciendo sus servicios al
 Ayuntamiento en relación con los problemas
 que este pueda tener planteados con industrias
 lincolnas, insubiertos, moines y patiguosas,
 variaciones estatutas y reglamentadas en el su-
 ministro de energía eléctrica. Visto el ofreci-
 miento de trabajo del citado Sr. al exam-
 inar el Ayuntamiento por unanimidad de jar-
 tes pariente de estudio, hasta que se obtien-
 ga una información más completa sobre
 la conveniencia de aceptación de estos
 servicios.

6º Solicitudes de servicios técnicos de la ejecución di- recta por parte del Ayuntamiento de las obras de parvi- mantención de calles.

En continuación se manifestó
 por la Presidencia que debido al grado
 de obras existentes sería conveniente
 promover la continuación de las obras de
 parvimanentación de las calles que se tienen
 en proyecto con la mayor regularidad,
 por lo que se tenía que ser necesario
 de servicios técnicos de ejecución di-
 recta de dichas obras por parte del Ayun-

terminante. Teniendo en cuenta lo
expuesto por la Intervención de Pro-
piedad Industrial por una iniciativa inter-
vencional del Organismo citado en ejecu-
ción de referidas obras por parte de
este Ayuntamiento.

7º Medidas de prolongación de jornadas.

En continuación se informó sobre los
Funcionarios del Ayuntamiento que ultimamente
han conseguido de pasar una jornada
prolongada de trabajo, los Sr. Luis
Lavinagay y Aguirre y Domingo Botana
Jarama, a la vista de este informe el
Hono. Corporativo acordó por una ini-
ciativa muy completamente de prolongación
de jornadas de jornada con lo estable-
cido en la Orden de veintiseis de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y
tres, en la proporción de cincuenta ho-
ras mensuales y a razón de sesenta y
una pasadas de horas, conforme a los
indicios establecidos en la mencionada
orden.

8º Solicitudes de autorizaciones para la constan- ción y mejoramiento de líneas y centros de trans- formación en el Polígono Industrial.

Seguidamente se dio cuenta por la
Presidencia de la necesidad que existe
en relación con la electrificación del Po-
lígono Industrial y de hacerlo con el

informe de los servicios técnicos de interés de la Delegación de Industria las correspondientes autorizaciones, previa presentación del proyecto técnico de dichas instalaciones, consistentes en líneas de alta tensión y centros de transformación de 400 y 250 HVA. Vista la anterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a solicitar de la Delegación Provincial citada las referidas autorizaciones de construcción y funcionamiento, y así mismo hacer constar que las redes de baja tensión serán suministradas por la Compañía Sevillana, la que presentará su Proyecto correspondiente.

9º Petición de servicios técnicos de ejecución directa por parte del Ayuntamiento de las obras de la sexta fase de abastecimiento de agua.-

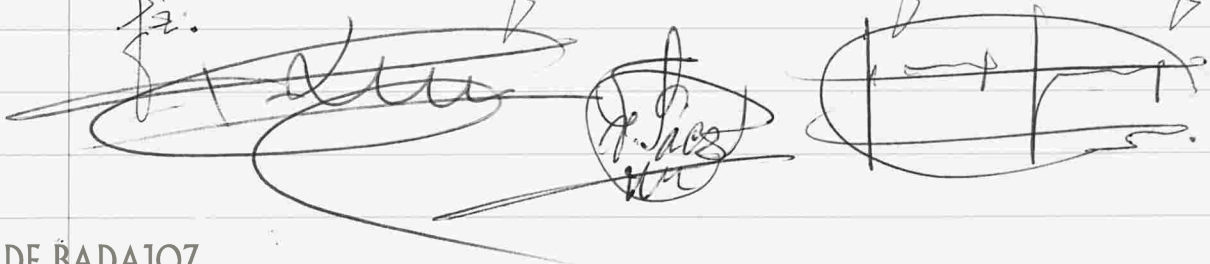
De igual modo se expresa por la Alcaldía que las dos subvenciones de obras de abastecimiento de agua de la quinta y sexta fases, por lo que estimarían ser de interés solicitar también de servicios técnicos de ejecución directa de estas obras por parte del Ayuntamiento, tras haberse producido el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar la ejecución de estas obras para hacerlas directamente al Ayuntamiento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

10º Ensayos y fragmentos.-

En virtud de la Ley de ensayos y fragmentos y de propuestas de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo acordado por unanimidad para dar una subvención a favor de la empresa encargada de los trabajos de limpieza de quiniestas y pasadizos (500.000.- ptas) también en marcha para el año que se trata, también para la compra de toros, así mismo se acordó también intervenir de la citada empresa conforme a lo acordado que también para subvención de mantenimiento de animales en cuarentena de esta ciudad, acordando también en beneficio de los mismos, en parte de la de los puntos.

Por último y de propuestas de la Comisión de Estudios de Asesoría de la Corporación acordado por unanimidad solicitar una subvención para la compra de un equipo de toros para la Biblioteca de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extinguiéndose en presente hora que interviene a todos los señores asistentes que darán firmeza una vez aprobada con mi cargo de Secretario que así lo refiero a los señores.



U-Don Balle

U-Don Balle

U-Don Balle

U-Don Balle

U-Don Balle

Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el dia cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.

Don Francisco Luna Ortiz
Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Don Benito Diaz de Leon

Don Francisco Doblas Fito

Don Carlos Fructos y Moreno

Don Antonio Reyes Vazquez
Concejales

Don Francisco Moreno Jimenez

Don Concepcion Castro Jimenez

Don Manuel del Rosario Bastardas

Don Victor Saenz Jimenez

Don Jose Cosme Vazquez

Interventor

Don Joaquin Martinez Corro

Secretario

Don Jose Bisco Alonzo

to de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

en la ciudad de Badajoz, a los cuatro dias once de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Intendente, con la asistencia de los señores Interventor y señores Concejales, al objeto



Hecho de esto por la Presidencia
de un orden preste a dar lectura
de esta de la sesión anterior en do-
cumentos que, por unanimidad, fue aprobada
de pasados igualmente en el orden
del Orden de la confiamiento para es-
ta sesión en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

Cursos preventivos y disposiciones.-

Se dio cuenta de un escrito de la Di-
rección General de Protección Agraria
(Ministerio de Agricultura) referente
al asunto de esta Ayuntamiento
por el que se le pide que se ponga los
puestos de esta estación de inspección
en el mercado de Loja, en el mis-
mo lugar donde ya se encuentran
de intervenciones para el establecimiento
de mercados o mejoras de los existen-
tes correspondientes a la Dirección General
de Industrias y Mercados en Origen de
Productos Agrarios, debiéndose hacer
la solicitud de acuerdo con el Orden
del Ministerio de Agricultura de fecha
de julio de mil novecientos setenta y
siete y, consecuentemente, conforme al pun-
to 7, 1.º de la Orden de fecha de
del Excmo. Ayuntamiento, anterior de la
anterior sesión anterior, acordó por una-
nidad, reiterar de nuevo la petición
de que sea el Organismo de más correspon-
de, el que se encargue de hacer el

efecto de constancia de la Estación de-
hijeros que se practica, infrayendo el pa-
sajotat de los gastos que ello importa.

Significativamente se informó sobre otro
servicio de Prácticas de la Profesión Extra-
maña de Fútbol, en el que comienza por
proximamente va a ser solicitada

~~[Signature]~~
D. A. [Signature]
to - de Ball
[Signature]
P. Lago
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Diligencia.

§

La Junta y el Secretario pa-
ra hacer constar, que por ser de Jue
firmante de esta correspondencia
de ser entre de Fe y nombre de
mit movimientos setenta y cinco,
sin que estuvieran pasados mas
que los asuntos habidos en corre-
spondencia y disposiciones, impren-
tase nuevamente su transcripción
en el folio siguiente, o sea, en
el punto treinta y cinco.

Fecha en 16 de Enero de 1976.

El Secretario,



ha
m-
Srs.
Don
Pa
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

hacer de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de este mes de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.

Srs. Concejales

Presidentes

Don Francisco Juan Ortiz

Concejales de Honor

Don Esteban Díaz de León

Don Francisco López Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

Doña Concepción Castro González

Doña Inés del Rosario Benítez

Don Víctor Juan y Muñoz

Don José Cosma Vázquez

Don Domingo Fernández Martínez

Interventor

Don Joaquín Martínez López

Secretario

Don José Risco Infante

En la ciudad de Badajoz, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Ortiz de León, con la asistencia de los señores concejales de mayor edad convocados de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de Bases de la Ley de Municipios de 1902, para celebrar la sesión ordinaria

ordinaria convocada para el día de hoy.

Leído el texto por la Presidencia de su ordenanza para dar lectura al texto de la sesión anterior en los términos que por unanimidad, fue aprobada por unanimidad al examinar el orden del día y acordado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cosas pendientes y disposiciones.

Se dio cuenta de un asunto de la Dirección General de la Protección Agraria (Ministerio de Agricultura), sobre el asunto de la falta de cumplimiento por el que se le pedía que se pagara los gastos totales de una estación de investigación en el Financiero de Zafra, en el mismo se hace constar que la concesión de subvenciones para el mantenimiento de fincas o mejoras de las existentes corresponde a la Dirección General de Industrias y Mercados en virtud de productos agrícolas, debiendo haberse solicitado de acuerdo con lo ordena el Ministerio de Agricultura de 15 de Julio de mil novecientos veintitantos y cinco y consecuentemente, conforme al punto 7, 1 de la citada Orden de 17 de Agosto de mil novecientos veintitantos, interviene, por lo tanto, de la anterior comunicación, acordó, por unanimidad, interviene de nuevo la petición de que sea el Organismo de más responsable el que se encargue de pagar a efecto de construcción de la estación de investigación que se plantea, informando al pago total de los gastos que resultan importantes.

Seguidamente, se informó sobre otro asunto del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, en el que comunica que próximamente va a ser editada una revista dedicada al fútbol

extremado para la que desean la colaboración del Ayuntamiento en la medida que sea posible, los miembros del Plano de estudio de la biblioteca sobre el particular, acordaron, por una comisión, dejar pendiente de instrucción dicha petición.

1º. Renovación contrato en relación con funcionamiento de biblioteca.

En continuación de Presidencia informó sobre el planteamiento que se tenía destinado para los servicios con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas por la posibilidad de implantar en la Biblioteca Municipal, el horario de mañana y tarde, acordando se consiguiera en este sentido un nuevo contrato que regularizara esta nueva situación, de todo ello, se firmó un acuerdo.

2º. Adjudicación de una parcela al Instituto Municipal de Urbanización (I.M.U.), para la promoción y urbanización de un Polígono Industrial.

En continuación se informó sobre el expediente que se tramita, en relación con la adjudicación directa de una parcela de terrenos de propios del Municipio, con la finalidad que esta sea destinada a la promoción de un Polígono Industrial y en consecuencia urbanización, por el Instituto Municipal de Urbanización (I.M.U.).

La parcela citada tiene una ex-

Extensión superficial de treinta mil metros cuadrados (30.000 m²) encontrándose en el sitio del Puerto de la Cruz del agua y camino de mar, en los sitios de La Cotonera y Vega del Puerto, de este terreno municipal, cuyos límites son: Norte Camino Municipal; Este y Sur, resto de la finca matriz; y al Oeste son la carretera de trabajos de granada.

Comúnmente se maneja el informe presentado por la Comisión correspondiente y visto por el mismo el dictamen y valoración dada por el Sr. Delegado Municipal, como punto de partida para el estudio definitivo y de la Intervención, al examinar simultáneamente el informe de existencia de las consideraciones que siguen:

Primera.

Que la explotación de la parcela viene justificada por el fin de que el organismo municipal promueva un Polígono Industrial y su urbanización en toda localidad, necesaria para la instalación de nuevas industrias que indudablemente puedan reportar (origen) tanto de reportar grandes puestos de trabajos.

Segunda.

Que la parcela de referencia es la adecuada y más posible por su situación para llevar a efecto la explotación que se pretenda.

de el referido Organismo, pues este ya tiene
 atribuida en el mismo lugar también otras
 facultades referentes con la misma finalidad
 del en este Organismo público de que va a
 promover el referido programa industrial, se
 elimina toda posibilidad de promover con-
 vocatorias de subastas o concursos subasta
 a través de la que pudiera realizarse la
 adjudicación de subasta para el
 fin indicado, por lo que se considera de
 la referida de este punto en el apartado
 del dos del artículo anterior y uno, del
 Reglamento de Contratación de las Corpo-
 raciones Locales, ya que se expresa la exis-
 tencia de una sola entidad que pueda
 cumplir el fin previsto, correspondien-
 do por consiguiente, hacer uso
 del trámite de adjudicación por medio
 de concurso directo.

Encomenda.

En la vista de la valoración
 practicada por los servicios técnicos fun-
 cionarios de la parcela objeto del expe-
 diente, se juzga aceptada la misma
 de valor de 40.000.000 de pesetas en estos
 de encomenda pasadas al metro cuadrado
 (40.- pts de m²).

En razón de las consideracio-
 nes que anteceden al Excmo. Ayuntamiento
 y por medio de los señores
 miembros de el Ayuntamiento de los señores
 que lo integran y por lo tanto con
 el voto favorable se acuerda en los
 de los señores de el Ayuntamiento de el

de componentes de la Corporación y de la mayoría absoluta de estos, de acuerdo con lo siguiente:

Primero.-

La venta de la explotación agrícola afectada con respecto a los terrenos descritos pertenecientes al Ayuntamiento.

Segundo.-

Indicar los referidos terrenos directamente al Instituto Municipal de Urbanización (I.M.U.), al precio de su venta hasta el valor máximo (10. - pts al m²) establecido de parcelas por subasta por este Ayuntamiento en virtud del un millón de pesetas más IVA (1.200.000.- pts), por el terreno que se le vende.

Tercero.-

De acuerdo de este acuerdo de Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo que se determina el párrafo 4º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que el valor de los terrenos que se vende, es inferior al establecido por tanto (25% del presupuesto Ordinario de este Municipio) propuesto para el actual ejercicio.

Cuarto.-

Facultar al Sr. Intend.

La Presidencia para que suscriba tantos documentos, como fueren necesarios para la formalización y venta de los citados terrenos.

3º Interposición a la Intendencia para la firma de la escritura pública de notificación de obras por pavimentación de calles.

Seguidamente, la Corporación Municipal, por unanimidad, facultar a la Intendencia y Presidencia, tan ampliamente como sea de necesidad para que firme en nombre de esta Excelencia juntamente la escritura pública que haya de formalizarse con el notario titular de las obras por pavimentación de las veintiocho calles de esta Ciudad.

4º Interposición Centro de Subnormas.

Del mismo modo la Presidencia manifestó que sería de su interés recibir del Ministerio de Urbanización, una vez más, para que dicho Organismo tome en consideración la prohibición de constitución de un Centro de Subnormas en esta localidad, después de haberse sobre el particular, el Pleno acordó, por unanimidad aceptar la propuesta de la Intendencia de solicitar dicho Centro del Organismo mencionado.

5º Incidente referente a expropiación de terrenos.

Seguidamente por la Dirección
se informó sobre el interés que existía
de adquirir para una Empresa
de explotación los terrenos necesarios
para construcción de una Fábrica
de Función de Alumbrado en esta
localidad. Dicha Empresa suminis-
traría piezas y material de repuesto
a la Ambrosia Empresa S.A. de Carín
S.H. instalada en zona contigua, por
ello se consideró como conveniente
expropiadas y convenientes los terrenos
solicitados, por esta, con el fin de
usar múltiples servicios comunes que
se han de continuar la haber
mas rentable.

En su propuesta de Exami-
nación propuesta por una miem-
bro de los once miembros de la asistan-
tas, de los tres que lo integran y por
lo tanto con el voto favorable super-
rior a los dos tercios del número de
miembros de componentes de la Corpor-
ción y así por la mayoría abso-
luta, lo siguiente:

Primer.-

Examinar los proyectos
y memorias presentados por la Empresa
que construirá la Fábrica de
Alumbrado e instalaciones correspon-
dientes en esta ciudad, como con-
veniente de lo cual se espera que se
vayan realizando pronto este trabajo

en esta facultad.

Segundo.-

Interesar del Ministerio de la Gobernacion la obtencion de licencia y dispensacion inmediata de los terrenos necesarios por la justificacion de la utilidad publica e intereses sociales.

Dichos terrenos tienen una extension superficial aproximada de setenta y seis mil ochocientos metros cuadrados, (76.800 m²), y se encuentran localizados en el sitio Las Moritas de esta termino municipal cuyos limites son: Norte Empresa Diaz del Valle, S.A.; Sur camino de la Puerta de Sancho-Perez y limite del termino; Este barranca de Sancho-Perez y al Oeste Huerta.

6º Avance proyecto de rian vivientes en Virgen de Guadalupe Imp. -

La Presidencia informa del avance del proyecto de rian vivientes de construcion de rian vivientes en los terrenos de la zona denominada Virgen de Guadalupe, con las que se espera en forma inmediata solucionar el problema de abastecimiento de agua de rian vivientes que esta ciudad tiene, los mismos del Estado, de todo el que dependen actualmente.

7º Gestos de FERIA PASADA.-

In continuatione, por el Consejo Don Antonio Reyes Vazquez, en nombre de la Comision de FERIA, dio una amplia

información de la cuenta de gastos que se habían ocasionado durante la gestión fiscal, que forman parte de la Corporación del informe que se le facilitaba.

8º Inauguración Juzgado el día 22 de Noviembre.

De igual modo por la ley de 1978, se da cuenta del acto que se tiene previsto celebrar el día veintidós de Noviembre próximo, en relación con la inauguración de los nuevos juzgados, en el edificio construido recientemente sobre los terrenos que fueron cedidos en su día, por esta Corporación, al Estado gratuitamente.

9º Interesar construcción Casa de Juventud.

Desde cuenta de que se pasará el tiempo transcurrido desde que se hizo la solicitud gratuita de terrenos al Ayuntamiento para construcción de una Casa de Juventud en esta localidad no se han tenido noticias de cuando se va a iniciar dicha construcción al Excmo. Ayuntamiento, por medio del interesado del jefe Provincial del movimiento la construcción de la dicha Casa de la Juventud.

10º Petición de Liberación Lotería con motivo del

día de la Hispanidad el día de Octubre de la
proxima Feria.

La ignot mofo, de sumero con
la proposicion de la Audiencia - Provincial, la
Corporacion sumera por unanimidad, interesar
del Organismo competente la celebracion de
un sorteo de la Lotaria Nacional, para el
día de Octubre de la proxima Feria
con motivo del día de la Hispanidad.

11º Sollicitud de subvenc.

La propuesta de la Provincial,
el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, por unani-
midad, solicitar dos mil subvenciones para
plantar en la ciudad, de la gran
masada que de los mismos hay, de
los viveros de Jerez, Liguñosa y Obra
Pública.

12º Normas nuevas reglamentarias en el sorteo.

Concedida la petición por la
Provincial, por el Sr. Secretario Provincial
se informó sobre el Decreto 689/1975, del
veintinueve de Mayo, sobre reglamentación
provisional de los funcionarios locales en
los diversos subgrupos de la Administra-
cion General del esta Corporacion, consue-
tamente, de la disposicion transitoria re-
nunciada con la prohibicion de incrementar
los efectivos a determinados funcio-
narios y con la creacion de un subgru-
po de Administrativos integrados por
los Auxiliares que reemplazan las substituo-

nas exigidas en la citada disposición, de acuerdo con el informe del Intendente, el Sr. Acosta, por unanimidad, pasar a estudio de la Comisión de Personal la implantación para los funcionarios de la citada disposición.

13º Convocatorias plazas vacantes 75-76.-

La Comisión de Convocatorias informó sobre diferentes planteos realizados con las convocatorias de plazas vacantes correspondientes a los años 1975-76, manifestando constar que es parata que los mismos existieran al éxito que han tenido en años anteriores, los miembros del Sr. Acosta y Sr. Acosta.

14º Petición fraccionamiento de pagas por imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las 2/8 calles.

Exposta a los miembros de la Corporación las distintas peticiones relativas con el fraccionamiento de paga por imposición de contribuciones especiales, como consecuencia de las obras de pavimentación de las veintiocho calles de la localidad, el Sr. Acosta y Sr. Acosta, por unanimidad, pasar a estudio de la Comisión de Obras y Hacienda, dichas peticiones.-

15º Construcción de nichos en el Cementerio.-

En continuación fue examinado un presupuesto de noventa y tres mil setecientas ochenta y seis pesetas (93.780.- ptas), para la construcción de treinta nichos en el Cementerio presentado por el Sr. Eoro Barrera, informado por el Sr. Secretario que la realización de las obras para estos nichos se podría hacer directamente, por contrato directo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, apartado 6, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hasta que la municipal se le que suscriba el presupuesto de estos nichos así lo permitiera y tener la Corporación un presupuesto ordinario de gastos de veinticinco mil quinientas pesetas, de conformidad con el informe presentado, al Excmo. Ayuntamiento, por medio del Sr. Secretario la contratación con el Sr. Eoro Barrera, de los referidos nichos a construir para el Cementerio, de forma directa, conforme al presupuesto mencionado.

16º Propuesta de modificación de plantilla.-

Esta Junta Literal de la sesión que son fecha veintinueve de Octubre del corriente año eleva a la Corporación al Sr. Intendente Provincial y que literalmente dice así:

De todos es sobradamente conocido la circunstancia en que durante los últimos años se han venido elevando paulatinamente las plazas de Secretario e Intendente de Fondos,

[A large, faint, diagonal line is drawn across the page, possibly indicating a fold or a mark.]





que si bien figuran en la plantilla
últimamente propuesta por la Dirección
General, la realidad es que salvo bre-
vísimos parentesis, éstas se encuentran
siempre vacantes.

En el caso de Jerez a que du-
rante los últimos años se ha ya interesado
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia la sustitución de funcionarios del
Energ. Funcion. que ocupan plazas
de la misma categoría en una de-
terminada provincia, así sucesivamente los
Secretarios de Jerez de los Cabildos y
Fregatas de la Sierra han desamparado
su cometido en cuanto a la Secretaría
y los Interventores de Villajoyosa de los
Bancos y Oficina de la Frontera en lo que
respecta a la Intervención.

La enorme distancia que en todos
los supuestos separan los centros de
formación implicados una asistencia con
una asistencia semanal o todas las
insuficiente para el normal desenvolvimien-
to de los servicios administrativos y para
de la buena fe y probada compatibilidad
de los distintos funcionarios, la reali-
dad es que la falta de un personal
suficiente han implicado un freno
en el desenvolvimiento administrativo.

Pues no es vano decir que la fal-
ta de un entendimiento interactivo entre
los Cuerpos Nacionales y los distintos ser-
vicios que resuelve problemas insólitos, en
circunstancias no ya solo de vacantes sino

de permisos, licencias oficiales, autorizaciones etc.
 Por otro lado no debe olvidarse que la
 zona es vasta y su grado de urbanización co-
 munitaria que perviene en un grado de urbanización
 a una población de más de doscientos mil
 habitantes, y en continua expansión, te-
 niendo ubicada en su término una impre-
 sa con más de mil trabajadores de que
 sin duda alguna tensiones sociales que
 han de ser objeto de un tratamiento
 muy específico, pero hay más, la in-
 dustria textil es un sector histórico artis-
 tico, y que para que subsista es preciso
 las autoridades los problemas dimanantes
 de la aplicación de las disposiciones del Plan
 General de Ordenación Urbana, y más abor-
 da ante la necesidad de adaptación de
 esta a las disposiciones de la Ley de
 Suelo de los de mayo de mil novecien-
 tos setenta y cinco.

Es digno de destacar también
 que no se dispone de Oficiales Mayores
 que permitan cumplir el servicio,
 de la Lactante, de que sea lugar a
 que los asuntos judiciales tengan que re-
 correrse a profesionales fuera del
 ámbito de la Corporación.

Por supuesto que esta situación ha
 motivado un todo el estudio, no so-
 lo la solución más idónea sino más
 precisa de esta al punto de vista de
 la Hacienda Local y tras los aseso-
 ramos los pertinentes se ha consen-
 tado voluntariamente al servicio de Ins-

posición), se estiman la solución más con-
veniente la creación de una plaza de
Oficial Técnico Administrativo con ti-
tulo de Licenciado en Derecho o en
Ciencias Políticas en cuanto a la ferra-
taria, son suficiente número, y otras
de otras categorías y especializa-
ción y título de Licenciado en Dere-
cho o en Ciencias Económicas o Inter-
medias mercantiles en cuanto a la inter-
vención, también son suficiente
número.

En consecuencia para evitar
un sobrecalentamiento, la realidad
es que al simultáneamente mantener en
estructura normal en cuanto a la re-
posición de la plantilla de personal,
y en que la plaza de jefe de categoría
de un título hasta el momento de ex-
tinguir. En cuanto a las otras plazas
de Oficinas Administrativas existen-
tes en la plantilla visada por la Di-
rección General de Administración Lo-
cal de Huelva de más noventa y se-
senta y cuatro, se estiman como des-
provisto de suficiente grado técnico
para remediar el constante problema
existente, por ello se hace más con-
veniente la sustitución de dichas plazas
por otras más especializadas en que hemos
hecho referencia en la exigencia de la
titulación mencionada.

Las funciones a desempeñar por
los titulares de dichas plazas serían las

de órganos de inmediata apoyo de las ramas en que se dirigen la Administración Local, es la de Secretaría e Intervención, auxiliando con sus conocimientos a los señores Secretario e Interventor de Fondos a los que sustituirán en caso de vacantes por que ocurre en la actualidad.

Sin olvidar otros cometidos tales como la Secretaría de las distintas Comisiones, Junta Regional del Campo Extremeño, Centro de Iniciativas y Turismo etc.

Actualmente se hace necesario destacar que la Corporación no dispone de un subfuncionario con título superior, lo que la ha obligado a recurrir a las circunstancias más desfavorables de contratar a un Letrado con un enorme gasto económico y que no tiene por qué respetar las normas del estatuto administrativo expuestas.

En cuanto a la Guardia Municipal de sobra son conocidas las graves circunstancias que han obligado a la Corporación a contratar en régimen de honor a cinco Guardias Municipales las circunstancias que en nada debe fijarse estimándose también, que está propuesta de modificación de plantilla, es el medio más idóneo para regularizar la situación de los interinos y de los Corresponsales, pues estos resultan imprescindibles por la necesidad de implantación de nuevos servicios, en virtud de la vigilancia y ejecución de la prestación, cumpliendo el deber urbano y de

sus habitantes; todas razones aconsejan pro-
poner, para la creación de una plaza más de
trato y de otras plazas más de franquicias de in-
niciantes.

Las razones que invoca y justifican la
movión de esta Corporación, de adoptar como
de proponer la modificación de la
planta en el sentido anteriormente reser-
vado, no obstante la Corporación con-
su superior criterio adopta el acuerdo
más convenientemente para los intereses mu-
nicipales.

Como en la parte, el Secretario
residente municipal manifiesta que es un
rotundo éxito de la Corporación la
movión, toda vez que por imperativo
del tratamiento y absoluta necesidad
de hacerlo que desamparar la de favora-
ría sin inconvenientes ni titubación
alguna. El Intendente municipal, por
su parte, informa también que las modi-
ficaciones propuestas no repercutirán de
modo apreciable a la economía del mu-
nicipio, ya que de hecho, mediante su-
plidos, servicios de asesoría y contratos
bien exigidosse inversions en manifi-
estación superior, sin que contrapen-
tista de obtener ventajas alguna.

Vistos los informes emitidos en sen-
tido favorable por el Secretario e Inten-
dente municipal, y de acuerdo al Excmo
Intendente, por unanimidad, y por
tanto con el gobierno de este municipio en el
sentido transitorio tras de la Ley de tra-

siman Lorent, esto es, con el voto favorable de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero.- Determinar que, conforme resulta de los números de acreditamiento de plantilla visada por la Dirección General de Instrucción Lorent y modificaciones reglamentarias introducidas en ellas, y tras las vacantes producidas y otras incidencias surgidas respecto a la misma esta oferta en la planta efectiva es siguiente a saber:

Nº de plazas	Plazas	Cofi-plantas	Observaciones
--------------	--------	--------------	---------------

Grupo 1).- Administrativos

Subgrupo a).- Vacantes Administrativas de Empleo Fijado.-

1	Secretario	4'0	
1	Interventor	4'0	
1	Depositario	4'0	

Subgrupo b).- Vacantes Administrativo

1	Jefe del Negociato	2'9	Se extinguir por transformación en Oficiante.
3	Oficiales	2'9	Más por transformación en Oficiante al extinguirse la de Jefe del Negociato otra también

por extinción de una
de Inxistiar a trans-
formar en Oficial
y de otra por man-
tenese la Unida
que actualmente
existe.

Subgrupo A). Esfera Técnico Administrativa

Inxistiares Administrativos

6 Inxistiares

17 unid. a extinguir
unida a transfor-
mar en Oficial
con carácter pri-
mario y producirse
la vacante.

Grupo 2) Servicios Especiales.

Subgrupo 2) Botina Municipal.

1 Sargento	78.000 pts
1 Cabo	63.600 ,,
8 Ayudantes Municipales	60.000 ,,

Subgrupo 3) Otros Servicios

1 Ayudante mantenedor y marroto	1'9
1 Jardinero	1'4

Grupo 3) Subgrupos

2 Ayudantes	1'4	
1 Se portero	1'3	
2 Empleados serv. limpieza viales	1'3	a extinguir
1 Inxistiar de Jardinero	1'3	



Nº de párrafos	Párrafos	Coefi- cientes	Observaciones
1	Comarca del marroto.	1'3	
1	Comarca del marroto.	1'3	

Segundo.-

Comisar de reserva para ti-
tar en las modificaciones propuestas por la Inter-
vención - Provincial, en los siguientes términos:

a). - Creación de una plaza de Oficial
Bármio-Administrativo, con exigencia de titu-
lo de Licenciado en Derecho o de Ciencias polí-
ticas y equivalente H.

b). - Creación de una pla-
za de Oficial Bármio-Administrativo probabi-
le en Intervención, con exigencia de alguna
de los títulos de Licenciado en Derecho, Cien-
cias Económicas, Interamente de garantía y
equivalente, H.

c). - Supresión de dos de
las tres plazas de oficiales administrati-
vos.

d). - Creación de una ma-
yor plaza de Cabo de la Policía Municipal
con un sueldo de sesenta y tres
mil seiscientos pesetas (63.600.- pts).

e). - Impugnación del ni-
moro de plazas de Guardias Municipa-
les en el Ayuntamiento para en virtud
de las veintidós existentes en el Ayuntamiento, to-
talización de las, con un sueldo de se-
senta mil pesetas

Termino.-



significare el mantenimiento de las mismas condiciones respecto a la obtención de la extinción de la plaza del jefe de magisterio. En virtud de lo anterior, el mismo se mantendrá también la obtención de la extinción de las dos plazas de empleados del servicio de limpieza vicarial.

Enunciado.-

Convertir la plaza definitiva, que, previa vista por la Dirección General de Administración Local, queda firmemente consignada en los siguientes términos.

n.º de En. gr.	Plazas	Cofi. n.ºs.	Observaciones
----------------	--------	-------------	---------------

Grupo 1).- Administrativos

Subgrupo 1).- Excmos Administrativos de Encomendadas.

1	Secretario	4.0	
1	Interventor	4.0	
1	Depositario	4.0	

Subgrupo 2) Excmos Excmos Administrativos

1	Oficial Excmo Administrativo para Secretario	4.0	
1	Oficial Excmo Administrativo adscrito a Intervención	4.0	

Nº de cargo

Plazas

Cofi-
niente

Observaciones

1

Jefe de Hacienda

2'9

A extinguir

1

Oficial Administrativo

2'9

Subgrupo A) - Auxiliares Administrativos

6

Auxiliares Administrativos 1'7 A extinguir más pla-
za.

Grupo B) - Servicios Especiales

Subgrupo B) Policía Municipal

1

Sargento

78.000

2

Cabos de la Guardia Municipal

63.600

12

Guardias Municipales

60.000

Subgrupo B) Otros Servicios

1

Regente de Matadero y Mercado

1'9

1

Carrotero

1'4

Grupo D) Subalternos

2

Alguaciles

1'4

1

Alfombreros

1'3

2

Comptables ser. fin. viviente

1'3

A extinguir

1

Embalsador de Carrotero

1'3

1

Consarja de Mercado

1'3

1

Consarja del Matadero

1'3

Se fijan en el presupuesto en dicho grupo
título y en las subpartidas para la jubilación
de personal con punto de las plazas de la
misma se fijan de acuerdo con el de-
creto 784/1.961 de ocho de mayo, en su artículo



unos, salvo para los puestos incluidos en el subgrupo 2) del grupo 215 de la Clasificación Administrativa, y para los de jardinería, se plantearon, en el plan de servicio de limpieza urbana y auxiliar de jardinería, y los que corresponden al personal de jardinería de presencia y ingresos, sin perjuicio de que algunos deban tenerse en cuenta por establecerse en el apartado de los artículos de dicho Decreto.

17º Examen de cuentas de la provincia, Asociación Protectora de Subnormales en Luján, para la construcción de un Centro Organizacional de Subnormales.

En continuación de la Memoria - Presidencia informo sobre el interés social que existe de crear una escuela de talleres gratuitamente a la Entidad de personas, Organización Protectora de Subnormales en Luján, dependiente de Intendencia Pública por decreto del Consejo de Ministros de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta, para construcción de un Centro Organizacional de Subnormales.

Como lugar idoneo se ha considerado la parcela de Bienes Propios del Municipio, de extensión superficial de 2.170 m², que responde al siguiente detalle:

Para la parcela de terreno de forma triangular, el sitio del campo de fútbol

en el Patronio de la madre del Reyna, cuyos
 intereses son: el norte, este en proyecto y Ferramos
 del Reyna tambien; Sur y este terrenos de Ferramos
 y de la linea de Ferramos - Ferramos; y Oeste
 son terrenos del Servicio Filial de Ferramos. Si-
 chon para se pretiene regir de una finca
 de mayor entidad del Ayuntamiento que se ins-
 cribio en su dia por la 7ª de las fincas
 1.367 en el plano, folio- 146, del tomo- 1564, libro-
 59. La posesion de terreno que se trata
 en la reversion si no se cumplieran los
 planes reglamentarios, en merito de comen-
 to de las obras y el mantenimiento de
 destino, para las fincas que se trate.

Constitucion en merito de las manifestacio-
 nes de la Intendencia y el informe del de-
 partamento de Ferramos y de Ferramos los requi-
 sitos que establece la Ley de Ferramos
 Local, en su articulo- 189 y el de Ferramos
 de Ferramos en su articulo novena
 y diez y novena y seis, el excmo. Ayun-
 tamiento promuevanse con el gobierno.
 exigido por el articulo transitorio tres de
 la citada Ley, por ministerio, aser-
 ta:

Primero. - Crear gratuitamente la
 parcela constituida por el solar aser-
 ta Ferramos de Ferramos, Asociacion Co-
 munitaria de Ferramos en Ferramos, que
 pretiene el Centro Comunal Mixto de
 Ferramos Espanol de esta localidad, pa-
 ra finca de constitucion de un Cen-
 tro Comunal para Ferramos.

Segundo. - que se manote con Ferramos

establecidos en el artículo mencionado de los textos legales citados, se solicita, por vía instrumental de oportuno expediente la apertura de información pública, en forma de Intervención, durante tres días y demás requisitos exigidos, la necesaria autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para poder llevar a efecto la acción gratuita que se trata.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. - Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación tan respetuosamente como sea de mandar en Madrid, para que en nombre de la Corporación supra citada haya a ración este expediente, retirando la suspensión en favor del Organismo mencionado de la parte de visita - comparando en su día ante la Real Audiencia, para el otorgamiento de la autorización pública; mediante la que se formalice la transmisión de la propiedad de la mencionada parcela.

18º - Enmendas y Enmiendas.

Iniciada la fase de enmendas y propuestas a propuesta de la Presidencia, del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por unanimidad, solicitar la autorización para la reforma del Plan Parcial B. de Ordenación Urbana de la Delegación Provincial de la Vivienda.

El mayor del Consejo Victor Sainy, los miembros del Pleno Municipal, por unanimidad, solicitar al Sr.

Atendida por la reciente sanción del Gobierno de la República de la Orden de Cisneros.

Y igualmente resguardado la mayor parte de la dotación de profesores de Artes, se han, por unanimidad, encargado a los Servicios Sociales la instalación de dos brazos de luz en la esquina del Hogar del Pensionista y otros en el Instituto.

La propuesta de la Universidad se ha, también por unanimidad, facilitado al Comisariado de la Feria y de todos los colaboradores, por el gran éxito obtenido por la celebración de la pasada Feria.

Por el Consejo de Concepción Entero se dio cuenta de un asunto del Sr. Javier Gutiérrez, Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor de Educación General Básica en ejercicio de esta Universidad, en el mismo se informó que va a realizar un trabajo histórico-literario concerniente a la lengua y a las problemáticas del antiguo Internet de la Feria, consistente en la traducción del poema "Lamento" de Juan Boscato de "descripto", asunto en el tomo XVI por el Homenaje a la lengua Española.

Dicho Profesor interesa la autorización económica del Ayuntamiento para hacer un trabajo de gran interés cultural para la Feria, ofreciendo en contraprestación el mismo número de ejemplares, en progresión de la mantención de la Feria, como premio por

patrocinio en publicación de este trabajo, desgracia de haberse sobre el particular y visto la trascendencia e importancia de la traducción del programa interno mencionado que se publicará en breve, los miembros del Ateneo Sevillano, por una inminente determinación tras las reuniones de la obra que se publicará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión sin voto. Las tres horas, extinguiéndose en presente esta que se acuerda en todos los señores asistentes deberán firmarse, una vez aprobada, con miogo del secretario, que de lo referido doy fe.

J. D. Acero

L. R. Balle

[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día dos de Diciembre de 1975.-

Pres. honorables

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Intelecto

Don Estanislao Lich de Casan

Don Francisco Lobos Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Casas Viquez

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Castro Jaramila

D^a María del Rosario Bustarros

Don Víctor Sáenz Imigo

Interventor

Don Joaquín Martínez Lirio

Secretario

Don José Luis Ibáñez

tor de fondos al objeto de establecer la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Indicando al respecto por la Presidencia de su orden procediéndose a dar lectura al acta de la sesión anterior en concordancia con lo que manifiesta el Sr. Interventor y presentándose seguidamente al examen del Orden del día concurriendo para esta sesión en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

Exposiciones y disposiciones.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez y once horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Intelecto, con la asistencia de los señores Interventor y señores Intelectos de mayoría, convocados al efecto por el Sr. Interventor

Se dio cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil informando que el Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Obras Provinciales y Director General de Administración Local de la Administración que el Ministerio de la Gobernación ha aceptado en la solicitud de manifiesto en esta Ayuntamiento, la ejecución de las obras de pavimentación de treinta calles del Plan de 1975, al Plan del Excmo. Ayuntamiento que se autorizó.

La continuación se dio cuenta de una carta del Periodista "Hoy" informando sobre el propósito que ha de realizar voluntariamente de publicar un número extraordinario especial de Turismo, para lo que solicita la colaboración de este Ayuntamiento, y ha que constar que el precio de la página en todo referida asciende a treinta y cinco mil pesetas (35.000 pts) y en blanco y negro veintiocho mil pesetas (28.000. - pts) solicitando la colaboración de publicar por en la publicación del número extraordinario que se edita, la Corporación autorizó, por unanimidad, dejar pendiente para un mes siguiente estudiando la decisión a tomar en respectos.

1º Inprobación provisional del Plan Barrial del Barrio de Salamanca...

Inprobado inicialmente por esta Corporación el Plan Barrial del Barrio de Salamanca de este término municipal.

en el punto de Zafra, en sesión celebrada el vein-
 ticinco de Septiembre de mil novecientos veint-
 e y cinco, sometiéndose a información pública
 durante un mes y transcurrido dicho plazo
 sin que se hubieran formado reclamaciones,
 en la vista del resultado de la información
 y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el arti-
 culo treinta y dos de la Ley del Fomento y
 Ordenación Urbana de 1902 de cuyo artículo
 mil novecientos cincuenta y seis, por unanimi-
 dad de los asistentes, se acordó:

Primero.-

Se aprobará provisionalmente el
 Plan Parcial del Barrio de Salamanca
 de este término municipal.

Segundo.-

Se remite a la Co-
 misión Provincial de Urbanismo por si
 estima necesario la aprobación defini-
 tiva.

2º.- Convocatoria de subasta de la parcela de ma-
 janas para la construcción de una Plaza de Co-
 ces.-

Dada cuenta del estado en que se
 halla el expediente para la adjudica-
 ción de una parcela con destino a
 la construcción de una plaza de co-
 ces en este término, y habiéndose man-
 tenido que el Plazo de Condiciones son
 cumplido por parte de quien dicha subas-
 ta, sometiéndose a que se pretenda de-
 nunciar a efecto de dicho adjudicación, una
 vez superada ha sido objeto de exposi-

ción de público por plaza urbanizadora, en que se trata de se hayan formados determinadas, el examen y cumplimiento, por unanimidad, de los votos miembros de los asistentes, de los que se la integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de parte de sus componentes, y así de la mayoría absoluta, de estos, acordó lo siguiente:

Primero.-

Disponer la remoción de la subasta de través de la zona de enajenarse la parcela para el fin mencionado, en que corresponde al siguiente detalle: extensión superficial de 12.000 m² situada en las inmediaciones del fin número de parcelas de la finca de finca de finca y la finca, confinada por un vallado lindante por el lado Oeste, que substituya en frente, y tiene de 20 metros que dista de la finca de la subasta próxima de 10 metros de finca, en más terreno municipal que se para dicha parcela de la subastada mencionada, y cuyo terreno está de mancha en un vía pública una vía urbanizadora, por el norte en línea de finca de finca metros paradas en la división del terreno del Ayuntamiento de donde procede seguirse, con una franja

de dicho terreno de terrenos del Municipio de
 cinco metros de anchura, que en su día
 será también vía pública, por el que
 en línea de igual longitud son más terrenos
 municipales, y por el resto posterior orienta-
 do al este, por línea de 100 metros son
 más terrenos igualmente municipales.

Segundo.-

Significa que es importante
 que se obtenga de la mencionada proyección
 de vías definitivas de la realización de
 las obras de pavimentación.

3º- La protección del Proyecto de Implantación del Polígono Industrial.-

Seguidamente, se hizo mención por la
 Srta. Berrío de la proyección de un
 número en relación con la implantación del
 Polígono Industrial de la localidad, proyecto
 que tiene su justificación en el Decreto 9874/44
 de diez de Octubre, sobre declaración de zona
 de preferente localización industrial del
 territorio del Plan de Benetajon, y el interés
 económico-social que guarda el presentado
 por el gran número de solicitudes que
 existen para instalar nuevas industrias,
 con las que se pretenden crear nuevos
 puestos de trabajos que no solamente
 programan en los de la localidad sino
 también en los de la comarca. Los
 terrenos necesarios para la implantación
 que se pretenden son definitivos con la
 Compañía Sany de Benetajon, S.A., en un terreno
 de 100 metros de toda la zona del Polígono

no Industrial que fue promovido por el Ayuntamiento, siendo además estos los límites existentes que queda hasta el término de la villa de Puerta de Sancho-Perez. Los citados terrenos se destinan por el Plan General de Ordenación Urbana aprobado con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, para zona industrial, respondiendo los mismos de la siguiente manera: Extensión superficial 76800 (setenta y seis mil ochocientos metros cuadrados) aproximadamente, localizada al inicio del las fincas de esta finca municipal, cuyos límites son: Norte, empresa Lina de Galiano, S.A; Sur, término de la villa de Sancho-Perez y límites del término; Este, carretera de Badajoz - Jaramena; y al Oeste, Marata.

El Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad, y por tanto con el acuerdo establecido en el artículo trescientos tres de la Ley de Bases de Régimen Local, esto es, con el voto favorable de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero.-

Aprobar el proyecto de ampliación del Polígono Industrial de esta localidad por la combinación de las razones de interés social que han quedado expuestas.

Segundo.-

Interesar al Ministerio de la Gobernación la adaptación de urbanista y construcción inmediata de

Los terrenos necesarios, que han quedado des-
virtos por la justificación del la utilidad
pública e interés social como base para
la expropiación forzosa que se tenga que
realizar.

4º Informe de distribución funcionarios.-

Seguientemente se dio lectura al infor-
me de la Comisión de Personal de esta Cor-
poración en relación con la explicación del
Decreto 689/75, de fecha veintinueve de marzo
sobre el nuevo régimen jurídico de
distribución respecto al personal de este mun-
cipio, así como al informe prestado
por el secretario municipal; al contestar to-
das las cuestiones planteadas sobre las ma-
yas situaciones del personal, el Pleno Cor-
porativo, por unanimidad, acordó lo si-
guiente:

Primero.-

Se produce la vacación de
de un subgrupo administrativo de ad-
ministración general, con el resultado
determinado de este personal de planti-
lla, por venir expira uno de ellos por
requisitos de tiempo exigidos por la
disposición transitoria prevista en
sus distintos apartados del Decreto 689/75
relativo a los Auxiliares que desempe-
nan plaza en propiedad en esta es-
tadística, que son los siguientes: Botana
Javier Domingo; Botana Campos Fi-
lotes; Domingo José Ignacio Luis, Gar-

Diego González Rojas; Guerrero - Li-
ma Víctor Fontana; y Restrepo - Estan-
so - Marmat.

Argueto.-

A probar igualmente
la existencia de dicho subgrupo administrativo del funcionario del Ayuntamiento Barco. Quintero José; que figura en el expediente como dependiente de la Secretaría y Mazarote, en virtud de la resolución de que se declara el extinguido servicio de Indiferente y viene desempeñando en la interinidad de funciones de Auxilio Administrativo, conforme al apartado tres de dicha disposición transitoria.

Excepciones.-

Referir al expediente a los ofi-
ciales administrativos, señores Quintero-
Lizaso José, y Martínez Eiroa-
Joaquín, desde el 2º y 3º de la numeración con la
disposición en la disposición transitoria
primera en apartado número "H" de
la referida disposición.

Exposiciones.-

Quitar certificación de la
real de esta numeración a la Dirección Ge-
neral de Administración Local para
su aprobación si así procediera.

5º Aprobación de Ordenanzas de Beneficio y as-
tuario municipal limitadas.-

Laota sujeta de la Ordenanza

de Tránsito y estacionamiento limitado, que han de regirse en este Ayuntamiento en lo sucesivo, los mismos por el Plano, después de amplia deliberación, por unanimidad expone así:

Primero.-

Exponer las Ordenanzas de Tránsito y estacionamiento limitado transitorias para lo sucesivo.

Segundo.- Que se exponga al pueblo en los apartos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados al partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente artículo y se remitir, transcurrido dicho plazo, junto con las reclamaciones, si las hubiere, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su superior aprobación.

6º. Organizar visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

En continuación por la Presidencia se hizo la propuesta de organizar la visita que necesariamente realizara el Sr. Diputado al Excmo. Sr. Gobernador Civil y su garantía de asistir a todas las actividades de la localidad para que se expresaran sus problemas, al Excmo. Ayuntamiento organizó como suya la propuesta de la Presidencia, motivo por el cual, testimoniar al Ayuntamiento anterior en la Primera Intendencia Civil de la Provincia

ita.

7º Obras de proyecto de plantilla de drenaje y tratamiento con impregnaciones de la presa de la ampliación de abastecimiento de agua.

Seguientemente la Corporación demandante: Ante firma en compromiso de auxilios para ejecución de las obras de Proyecto de Plantilla de Drenaje y tratamiento con impregnaciones de la Presa de ampliación de abastecimiento de agua en Huelva, cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, con presupuesto de contrata de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas (4.975.871.- pts) y en consecuencia se compromete:

Primero.-

En la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica de Guadaluva de las aguas y de todos los derechos que hayan de ser reconocidos temporales y definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto se demande el servicio para las propuestas a dicha entrega.

Segundo.-

En continuación, en relación con la propuesta de suso-

acordó, por unanimidad, la aprobación del mismo suplemento las partidas relacionadas en la propuesta inicial del Sr. Interventor, con arreglo al estatuto que en la misma se expresa.

9º Proyecto de asesoramiento de servicios firmados.

En continuación, en relación con la propuesta de asesoramiento de servicios firmados referidos a las acciones de actividad, el Sr. Director Ejecutivo acordó, por unanimidad juntar a Don Francisco Lobos y a Don Roberto Díaz de Guzmán Guzmán de Intendentes para que determinen las condiciones convenientes en que se pueda llevar a efecto la puesta en marcha del asesoramiento de dichos servicios.

10º Proyecto de acondicionamiento del canal de aguas subterráneas de la presa de la ampliación del abastecimiento.

Seguidamente la Corporación acordó manifestar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del canal de aguas subterráneas de la presa de la ampliación del abastecimiento a Zafra cuyo proyecto fue aprobado también y definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha de 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco, con presupuesto de contrata

de Enatro milloas, novsientas sesenta y
nueve mil sesientas nueve pesetas (4.969.609.-pb)
y en consecuencia se som prorroga:

Primero.-

En la entrega gratuita a
la Confederación Hispánica para el Fomento
de las Artes y de todos los trabajos que hayan de
ser con carácter tan pronto o de finitivamente por
sus obras, manifestando que tan pronto lo
demanda el servicio, pueda procederse a di-
cha entrega.

Segundo.-

Además de ante la eje-
cución de las obras la diferencia entre el
coste total de las mismas y la cantidad
que se pague al Estado de acuerdo con lo que
disponga el Excmo. de Vintitrés de Obras
de las mil novecientas sesenta.

Dichos obras los ejecutará esta Cor-
poración directamente al contratista de
las obras dentro del plazo de ochos días
a partir de la presentación de la corres-
pondiente carta fijación de obras sin
obligación de ejecución alguna de in-
dicar municipal.

En mismo se som prorroga, si pa-
ra el fin de su ejecución, se ingresan
en totalidad de su importación por la
Presidencia de la Confederación o de-
legación de Hacienda que se le designa:

11º. Gastos y prorroga.-

Indicada la fase de gastos y
prorroga, al Excmo. Ayuntamiento, se-

se hizo la propuesta del Ayuntamiento
del Intendente Don Antonio Reyes Viquez,
previsto, por unanimidad, la subro-
gacion de todas las multas de tráfico y de
tipo administrativo-impuestas con inter-
vencion de diez cuantiosas de Noviembre
pasado, con motivo del incendio general im-
pedido por su Intendente Don Juan Car-
los de Bobadilla como Rey de España, se
hacer tanto luego su presentacion.

En continuation se hizo la pro-
puesta por la Presidencia, de intervenir
del Consejo Superior de Hacienda Cuantias
la cantidad de diez millones de pesetas,
como consecuencia de la falta de me-
dios economicos en que se va a hacer la
misma motivada por diferencia de obras
en relacion con la suspension de obras
termino de aguas, de costarios de fun-
cionarios y reparacion del edificio del Ayun-
tamiento así como de las obras que han
termino que ajustarse para poder en lo
posible del poco obrero-existente. Se acuer-
do con la propuesta de la Intendencia-Pre-
sidencia, el Excmo. Ayuntamiento acordó,
por unanimidad, solicitar la cantidad
que se presentara señalada.

De igual modo, se acordó una
propuesta de la Comisaría de Concepcion
Padre en el sentido de suspender la sub-
vencion de ejemplares de traslados
de ejemplares de las obras que va a tra-
ducir el Sr. Juan Gutierrez, Licenciado
en Filosofia y Letras, del profesor Antonio

"Asamblea Provincial de Badajoz" escrito en el siglo XVI por el Historiador Enrique Cortés, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la mencionada Corporación en los términos expresados.

A continuación, se informó de la decisión del Jefe de la Guardia Municipal sobre los botatos que se estaban vendiendo en casas, kioscos y comercios sin autorización. Teniendo se en cuenta dicha información, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, de conformidad con las disposiciones sobre la materia prohibir, mientras no se acuerde con la Intendencia de Badajoz de la Delegación de Hacienda por los exportadores de dichos botatos.

Por último, la Comisión propuso facilitar, también el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de haberse cumplido el tercer aniversario de su mandato al frente de los destinos de la Provincia, así como por los éxitos tan señalados que ha alcanzado durante este período de tiempo, la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Comisión en el sentido indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que autorizo a todos los señores asistentes a firmar una vez aprobada, poniendo al parecer que se ha -

Junio 2017

~~M. J. L. L.~~

~~@Calvo~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

hab
mi

Srs.
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 16 de Diciembre de 1975

Srs. concurrentes

Presidentes

Don Francisco Linares Ortiz

Variantes de Intelecto

Don Roberto Díez de León

Don Francisco Doblas Fito

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

Don Francisco Moreno Navarro

D^a Rosario Benítez Torres

D^a Concepción Castro

Don José Rosma Vázquez

Interventor

Don Joaquín Martínez López

Secretario

Don José Gisoa Albarán

En la ciudad de Badajoz, a los días y meses horas y treinta minutos del día diez de Diciembre de mil noventa y cinco, reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores -

Interventor de margen concurrido de Sr. Interventor de Honoros al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Debido a esto por la Presidencia de la sesión procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en donde se acuerda, por unanimidad que a propuesta de los señores siguientes se le examine el Orden del Día con feriado para esta sesión en la que se adoptaron los

siguientes pareceres:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de una carta de su majestad el Rey Don Juan Carlos I, acordando la constitución de este Ayuntamiento con motivo de su proclamación como Rey de España, el Dama Corporativo quedó enterado.

Igualmente, se dio cuenta de otra carta del Director General de Radiodifusión y Televisión Española solicitando la información que se le había solicitado sobre la forma en que se veía la televisión en este punto, los componentes del Dama que fueron enterados.

De otro escrito del Director del Instituto de Estudios de Administración Local en el que se comunica que se puede solicitar el Diploma honorífico de esta Corporación en el concurso del año europeo de la Administración, los miembros del Dama quedaron igualmente enterados.

De un escrito de Gerencia de Arte Vitevas Goro, (Madrid) ofreciendo sus servicios para la idea de viajar un momento, esto o para, en primer o tercer una perpetua la memoria de S. E. el Generalísimo (y. a. p. d.), los miembros del Dama quedaron enterados, y acordaron, por unanimidad, dejar

pendiente de estudio el oficio que se le
hacia de aquella forma como se.

Por último se renovó una comunica-
ción de la Administración de Correos de esta lo-
calidad, en la que informa que tiene a dispo-
sición de este Ayuntamiento del Bujón voluntaria
que se solicitó para su instalación en la Ba-
ñiada del Príncipe, que puede ser retirada, de-
biendo de ser a la mayor brevedad Ayuntamiento el
mismo, los miembros del Pleno acordaron,
por unanimidad, prestar su conformidad
al contenido del escrito de referencia.

1º Gestionar numeración de calles de número con
el Plano de Redacción.-

Significativamente se informa sobre
la conveniencia de hacer una correcta
numeración de las calles que se tienen
necesidad, al tener que confeccionar el nuevo
Plan de Redacción, el Plano Corporativo
nuevo, por unanimidad, en el Ba-
ñiada del Príncipe con Antonio Reyes Tejedor,
que se encarga de gestionar el presupuesto
de que corresponde para la numeración
y redacción de las de número con
la numeración y características de
la Pinata.

2º Informa sobre visita al Presidente del Con-
sejo de Administración de R. M. P. E. con el objeto
de la Huelva sobre la línea Zafra-Huelva.-

En continuación, la Presidencia de
manten de la visita que junto con el

El Estado de Huelva, (había realizado con el Estado de (Ocho) había realizado el Prácticum de E.N.F.E, en relación con la línea ferroviaria Zafra-Huelva, instaurado, el Prácticum del actual Consejo de Administración, que efectivamente había solicitado el estudio de aquella línea para su explotación, pero que esta petición había sido rechazada por parte del Ministerio de Obras Públicas por falta de medios económicos, por lo que por otra parte, las dificultades que se hubieran presentado no se debía de continuar las gestiones pasadas hasta que se consigiera el fin propuesto, los miembros del Estado se congratularon de la información que se les facilitaba.

3º - Acordar nueva desinfección del muelle:

Se informó posteriormente, por la Intendencia, sobre la construcción de una Estación Desinfectora en la zona del muelle y de las gestiones realizadas con esta finalidad, acordándose, por unanimidad del Estado-Corporativo continuar de nuevo el Organismo con tanta la construcción de las naves de desinfección.

4º - Informe al presidente de la Lonja de Lana:

Por el Secretario interinicial, se informó del estado en que se encuentran

el expediente que se promoviere en relación con la sesión gratuita de una parcela de propios del municipio de Patrimonio-Fuencaliente del Estado, para constatación de una Lonja de Lanas en la zona del mercado, para lo que se informa, de oficio, por una instancia, que se solicita al mismo en la terminación de dicho expediente.

4º Presupuesto- Bases sobre subvenciones y servicios de
del mercado.-

Por el Secretario Insular, se informa del estado en que se encuentra el expediente que se promoviere en relación con la sesión gratuita de una parcela de propios del municipio.

5º Presupuesto- Bases sobre subvenciones y servicios de
del mercado.-

Se da cuenta en continuación, del presupuesto confeccionado por el Sr. Secretario, sobre la construcción de una subvención y servicios para el mercado, después del dictamen impreso de las subvenciones sobre dicho presupuesto, se solicita, por una instancia, interesar de la firma Ferrin, S. A. de Herrerías de Jerez, un nuevo presupuesto.

6º Dictamen de la Junta y Sesión Jenerales
sobre la subvención próximo-año.-

En relación con la Dictamen de la Junta y Sesión Jenerales, se acuerda

de por un momento, tener en man-
ta para el próximo presupuesto la
posibilidad de dar la una subvención
al dicho Organismo, de modo que se
las posibilidades que tenga la Corpora-
ción.

7º Informe sobre la Biblioteca Municipal
de San Pedro de Gata Provincia de Huelva, Horario de 11
de 1 y de 5 de 8.-

Seguidamente, se informa,
por la Comisión de Cultura, de la
permisión celebrada con la Biblioteca
Provincial y sobre distintos procedimientos
relacionados con el nuevo horario que
se pretenda implantar en la Biblio-
teca Municipal, ha sido de
constar la conveniencia de que este
nuevo establecimiento por la materia de
lenguaje de una y por la falta de un
de otro, sin contar de la posibilidad
de estudiar de que el presupuesto de di-
cha biblioteca sea incrementado en la
medida de lo posible, para intentar
el mantenimiento y compra de ma-
yor cantidad de libros que se retiran
de hecho este nuevo planteamiento y
organización, los miembros del Comi-
tado de Cultura interesados.

8º Estado actual de San Pedro de Gata.-

En continuación de la Comisión in-
formo sobre los datos que se van a re-



deberá ser con motivo de un acto en el que se celebrará el nacimiento del primer hijoparlante municipal en Lozoya, así como de la concesión de una subvención de 115.000.- pts, (ciento quince mil pesetas,) de la Diputación Provincial para los gastos, los miembros del Pleno aprobaron en sus sesiones.

9º Solución de crédito Cotagios menores.

Por la información, se informó sobre la construcción en la localidad de unos Cotagios menores masculinos y femeninos, destacando el interés que existe de estudiar la posibilidad de concertar un crédito en orden a hacer viable la citada construcción, el Pleno quedó enterado.

10º Reiterar proyecto segunda fase Polígono Industrial.

Con referencia a la segunda fase del Polígono Industrial que propondrá el Instituto Municipal de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, el Pleno acordó, por una moción, interesar al Ayuntamiento de Valseca la terminación del Proyecto con la mayor urgencia de igual Polígono Industrial para su remisión al Ministerio.

11º Informe de Servicios Técnicos sobre infraestructura sanitaria de la Provincia, obras que faltan, entre ellas, como primera estación de depuración en la Alcazar y proyectos de abastecimiento en la Ciudad.

Se dio cuenta por la Presidencia, del informe de los Servicios Técnicos, en relación con la infraestructura sanitaria de la Provincia y concretamente de las obras que forman en nuestra ciudad sobre el abastecimiento de aguas, de acuerdo con lo anterior informado, el Plano Corporativo, por unanimidad, aprobó ratificar el Proyecto de los que forma del Juzgado Don Basilio Viter.

13º Decreto de gratificación por trabajos especiales y extraordinarios.

Seguidamente, se informó, por la H. Autoridad Provincial, sobre la estimada colaboración que van prestando el jefe de la Guardia Municipal, en todas estas de trabajos especiales y extraordinarios que continuamente se están manteniendo a todas las horas del día incluso de la noche, dichos trabajos se consideraran que se están fuera de sus propios horarios, debiéndose señalar también el riesgo y responsabilidad que tienen implícito muchos de los trabajos extraordinarios a que estamos sometidos y la fijación de que siempre se han prestado estos. Por las consideraciones anteriores la Presidencia estima que se debe compensar económicamente a dicho funcionario municipal con una gratificación de cuatro mil pesetas (4.000.- pts) mensuales a partir del mes de

deber del corriente año. Después de deliberar sobre lo manifestado por la Intervención, el Sr. no Corporativo accedió, por unanimidad, a aceptar la propuesta de conceder la gratificación extraordinaria y en mismo sentido este acuerdo se visó y fue correspondiente.

13º Encomas y preguntas.-

Iniciada la fase de preguntas y respuestas, se propuso al Sr. Interventor el Excmo. Ayuntamiento accedió, por unanimidad, conceder quinze mil pesetas (15.000.- pts) para el transporte de la Esperanza, y por mismo, subvención de ochenta ochenta mil pesetas a diez y seis mil pesetas (16.000.- pts) la subvención que se ha venido concediendo al Hospital de Santiago de esta localidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extinguiéndose la presente sesión que sobrevino a todos los señores asistentes debiendo firmar, una vez comprobada, conminada al Secretario que, de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

diaria convocada para el día de hoy.

Debiendo al efecto por la Presidencia del ayuntamiento, presentarse a las actas de la sesión anterior en donde se aprobó, por unanimidad, que se aprobara, para el día de hoy, el examen de los trabajos de la sesión anterior en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de una comunicación de la Oficina Provincial de Información y Turismo de Badajoz, invitando a la Junta un número de los festivales de Arte, Cine, Teatro, Música, Folclore, Feria de libros, maginarias, juegos, concursos en general, etc., que se han previsto celebrarse en la ciudad, con el fin de proporcionar un panorama de actividades de interés turístico que tengan lugar a lo largo del presente año de 1968. Igualmente se acordó, por unanimidad, facilitar toda la información posible solicitada.

Seguidamente, se dio cuenta de un asunto del Gabinete Provincial del Servicio de Campaña y Rehabilitación de Inmigrantes, informando que tienen previsto considerar el proyecto de creación de un Centro de Rehabilitación para construir en esta localidad para el ejercicio correspondiente a los inmigrantes extranjeros y a los, al estar en

positivo se concretó de la noticia
y quedó, así mismo, enterado.

1º. Decreto relativo a la sesión de tres meses a
Impresora, Asociación Protectora de Subnormales
de La Jara, para construcción de un Centro
Comercial.

A continuación, se dio cuenta del
estado en que se encuentran el expediente
te referente a la sesión gratuita de una
parroquia de Propios del Ayuntamiento de La
Pontiada "Impresora" Asociación Protectora
de Subnormales en La Jara, para construc-
ción de un Centro Comercial, y habida
cuenta de que dicho expediente ha sido obje-
to de exposición al público por el plazo regu-
lamentario, sin que contra él se hayan for-
mado reclamaciones, el Excmo. Ayunta-
miento, por unanimidad, y por consiguiente
a con el agrado de las dos terceras par-
tes del número legal de miembros de la
Corporación, acordó ratificar el decreto
que se tenía adoptado de estar referida
prevista con la finalidad de que la
misma sea destinada a la construcción
de un Centro Comercial por la anti-
dad mencionada.

2º. Informe del próximo presupuesto extraordinario.

Conociendo la palabra por la Presi-
dencia, por el Sr. Interventor de Cuentas se
informó ampliamente sobre un man-
se de lo que iba a constituir el próximo

presupuesto ordinario a confeccionar, estatuyendo que se pretenda que el mismo se pague en varios números de anterior que sigan en mil novecientos setenta y cinco, de todo ello, la Corporación quedó enterada.

3º Informe sobre nueva Fábrica Lina de Trevián S. A.

En preguntas de algunos concejales sobre el plan de protección de la zona industrial del personal de la Casa Lina de Trevián que como es lógico se pretende en la ciudad. El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento tiene constancia de que siempre se ha seguido muy de cerca todo lo relacionado con esta importante empresa, no solo por su representación en la Junta sino también para los puntos limítrofes y para el provincia.

Desde hace tiempo sobre el menor de que Trevián una ampliación en Embals (mancha) y reiteradas veces y se ha van que han habido ocasión de haber tenido contactos con el personal de la empresa y siempre han manifestado que esta ampliación no representaría ningún problema y mucho menos en disminución de mano de obra, manteniendo el nivel de producción para todos.

En estos últimos meses ante la insistencia de algunos señores de que sería un hecho el que algunas secciones de esta fábrica fueran trasladadas a Embals, nuevamente por parte de es-

la Presidencia y con consentimiento de los
Srs. Concejales, se hizo una nueva ges-
tion de la que se detecto que estos
romanticos querian ~~una~~ al fijar
ya la fecha de la primera piedra
y de manera oficial tener confirma-
cion de que efectivamente seria un hecho
al llevar algunas sesiones a Eubas.

Como se trata de una empresa pri-
vada ignoramos los detalles de su con-
sejo de Administracion, sin embargo
la Direccion insiste en una ampliation
de esta fabrica, que compensaria con
otros los posibles gastos de trabajo (de tra-
bajo) que se mancharan a Eubas, lo que
es que en Eubas si se ha puesto la
primera piedra y aqui no se tiene
proticias de la ampliation anunciada,
si bien se ha recibido nueva maquinaria.

Mientras transcurran todos estos he-
chos, por circunstancias especiales con Fran-
cisco Luna Don Francisco Luna Ortiz, ha
tenido oportunidad de mantener una en-
trevista personal con el Sr. Filmar y
en su otra entrevista, tras de haber
hecho un tanto de trabajo por la Ofi-
cina de la Direccion, la manifestacion de
inquietud existente en la Direccion de que con-
tinuaria perjudicar a esta Direccion,
ademas que interpretada muy bien. Mani-
festo al Sr. Filmar, antes de un grupo
de empresas en todo el mundo en las
que se encuentra esta fabrica de

40
B

Días de Vacación, que se encontraba muy sa-
 tisfecho de la marcha de esta Jébrica (de Días
 de Vacación) y que tanto él como su hijo Juan-
 tán que esto no perjudicaría a Zafra por-
 que ambos estimaban que así obtendrían
 y que se realizarán más puestos de trabajos.
 Examinados las manifestaciones de la
 Excmo. Junta Provincial, por
 unanimidad, acordó informarse detalladamen-
 te de todo lo expuesto anteriormente.

4º Propuesta de nombramiento de nueva Junta para la
 Biblioteca Pública.

En continuación, la Excmo. Junta se
 manifestó sobre el interés que existía de
 hacer una propuesta de nombramiento
 de una nueva Junta, que rigiese el fun-
 cionamiento y actividades de la Biblioteca
 Pública Municipal, a la Junta Coordinadora
 Provincial de Bibliotecas, después
 de deliberar sobre el particular, el Excmo.
 Ayuntamiento acordó, por unanimidad, ha-
 cer la propuesta de que dicha Junta esté
 constituida por los siguientes componen-
 tes:

Presidenta, el Sr. D. Juan Antonio
 García; Secretario, Sr. D. Juan Antonio
 García; Don Javier María Carrero
 Díaz-Castro; Vocales, los tres Concejales
 Delegados de Cultura Don Fernando Ma-
 rín Abensio, Don Francisco Moreno
 Guerrero, de Concepción Castro-Jurado
 y Don Antonio Meléndez; y como
 Honorario Don Joaquín García Carrero

5º Proyecto de terminación de la distribución y saneamiento (terminación y puesta en servicio de la Estación Depuradora).

Seguidamente por la Presidencia se informó sobre el proyecto de obras del que es Ingeniero autor don Pascual Viza Benig, referente a la terminación de la distribución y saneamiento (terminación y puesta en servicio de la Estación Depuradora), que consta de Memoria, Pliego de Condiciones Generales y Presupuesto, Presupuesto de ejecución general (origo) más IVA en cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y una pesetas (4.094.461.- pts), y el de ejecución (de) por contratar a la suma de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesetas (4.995.242 pts) después de cumplir de liberación sobre dicho proyecto, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, y prestada su aprobación.

6º Memorial sobre las obras de abastecimiento de agua sexta fase de esta localidad.

En continuación, se informó sobre el estado en que se encuentran el expediente referente a las obras de abastecimiento de agua sexta fase en La Jara, que han sido recientemente adjudicadas a este Ayuntamiento, en relación con el mismo, el Bance Corporativo

revisó, por unanimidad, levantar a la D. D. de esta Presidencia tan ampliamente como sea de mandar, para que inscriba, en nombre del Ayuntamiento, la escritura de contrato.

7º Adquisición de terrenos de Judiciales para...

Se dio cuenta del estado en que se encuentran el expediente que se tramita en virtud de la adquisición de los siguientes terrenos:

Finca de una extensión superficial de veintiun mil novecientos tres metros cuadrados (21.903 m²) en el sitio y paraje del Remanajo, de esta termino municipal, cuyos límites son: al Norte, con parcelas de propiedad y dominio del Ayuntamiento de esta ciudad; este, con terreno de los señores Juan José y Don Fernando de los Ríos y Don Pedro Ferrer; Sur con terrenos de Don Fernando de los Ríos y Don Pedro Ferrer; y al Oeste, finca del Sr. Juan José de los Ríos y Don Pedro Ferrer.

Comuniqué en cuenta el informe levantado por la Comisión correspondiente y visto en mismo el día de ayer y verificación practicada por el Sr. Alcalde y el Sr. Jefe Municipal, como igualmente los informes del Sr. Secretario y del Interventor, al Excmo. Ayuntamiento en favor de la adquisición de las referidas fincas que siguen:

Finca...

de la parcela... para la adquisición...

mente imprescindible para la ejecución del Programa Industrial que por el Ayuntamiento ha sido promovido.

Segunda.-

Que la parcela de referencia es la más exigida por su situación para poder llevar a cabo la explotación del proyecto que reportará importantes beneficios para la población, por lo que en tal circunstancia eliminar toda posibilidad de promover la subasta o subasta a través de la que pudiera realizarse la cesión más idónea de otros terrenos más ventajosos, por lo que se considerará de aplicación lo previsto en el apartado dos, del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que se ignora la existencia de un posible poseedor de los terrenos mencionados para los objetivos que se persiguen, correspondiendo, por tanto, hacer uso del trámite de adquisición por convenio directo.

Tercera.-

En la vista de la valoración practicada por los servicios técnicos municipales de los terrenos objeto del expediente, se juzga aceptada la misma, de acuerdo con la estimación anterior de estos de veinticinco pasadas al metro cuadrado.

En razón de las consideraciones

una antea de, el Excmo. Ayuntamiento, por
 sus ministros de voto:

Primero. - A probar la validez de
 la escritura de venta de los terrenos des-
 critos pertenecientes a la Real Audiencia de Sevilla.

Segundo. - Determinar los referi-
 dos terrenos de su propiedad al precio de
 veinticinco pasetas de metro cuadrado, sa-
 tisfechos, por consiguiente, la cantidad
 de quinientas maravedíes y siete mil quinien-
 tas de tanto y cinco pasetas, a la Real Audiencia
 de Sevilla por el terreno que se le
 compró y que quedó descrito anterior-
 mente.

Tercero. -

Examinar el Sr. D. Juan
 de Brindante tan ampliamente como sea de
 necesidad para fundamentar en los docu-
 mentos que presentará, en orden a la
 fundamentación de la compra de refe-
 ridos terrenos.

8º Encomisos y permutas. -

Quisiera la Jura de encomisos
 y permutas, se conozca por informe
 del Contadista de servicio de esta
 Real Audiencia en el momento que se
 que también experimentado el ser-
 vicio desde el primero de Octubre del
 presente año, como consta de la in-
 dicatoria de los sueldos mínimos de
 los conductores de los tercios des-
 de ochenta ochenta pasetas de tanto

en transiéntas dos pasetas (302.- pts) y en la
subiéta del precio del gas-oil del 10% a 12-
torce pasetas, afectando también esta su-
biéta de los billetes, pagas extraordinarias
seguros sociales, subvenciones de trabajos etc,
en porcentaje un aumento total, como consecuencia
de lo anteriormente expuesto, para la
contrata entro mil novecientas ochenta
pasetas (4.980.- pts) de biétién segundamen-
te la masión de la expansión en el
aumento del coste de dicho servicio, de-
biétién en los nuevos salarios y precio del
gas-oil, el Plano Corporativo aprobo, por
unanimidad, sobre el precio de la
contrata en la cantidad de entro
mil novecientas ochenta pasetas (4.980.-
pts), indicadas, en el mes de octubre de 1970.

En continuación, en instancias
de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento
aprobo, por unanimidad, solicitar
del ministerio de Información y Turismo
la declaración de la ciudad de En-
rística, en razón a todas las comuni-
dades turísticas conexas.

Por último, también en propues-
ta de la Presidencia, la Corporación
aprobo, por unanimidad, comprar el
servicio Mensual de Loterías que se está
conforme con que este año se establezcan en
esta localidad un sorteo de la Lotería
Mensual, de acuerdo con la fecha
que se considere más convenientemente por
dicho Ayuntamiento.

y no ha habido más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las veintinueve ho-
 ras y treinta minutos, extendiéndose la presente
 acta que motivó en todos los señores asistentes
 debiendo firmarse una vez y probarse, con mi go-
 bierno para que, de lo contrario, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día 25 de Enero de 1976

Ses. asistentes
Por el Ayuntamiento

Presidente

Don Manuel María Isencio

Concejales

Don Edelberto Díaz de León

Don Francisco Dólas Fito

Don Santos Martínez Moreno

Don Antonio Cayado Vázquez

Doña Rosario Bustarros Casas

Don Francisco Moreno Guerrero

Don José Cosma Vázquez

Por la Junta Municipal del
Consejo Rectoral

Presidente

Don José Ant. Suarez Barrena de Lara

Vocales

Don Domingo Gómez Gómez

Don Juan Martínez Loro

Doña Rosario Bustarros Casas

eternamente en la sesión.

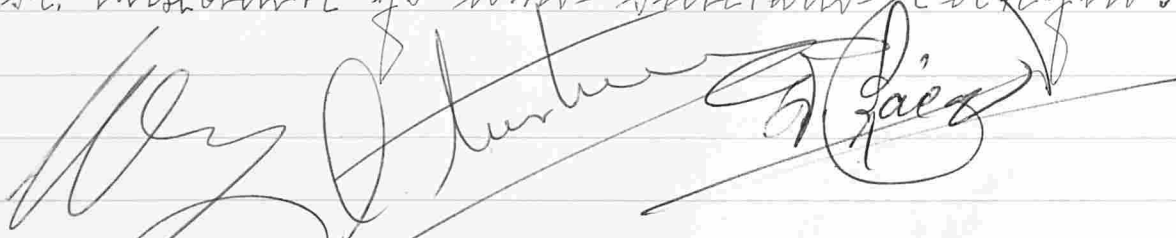
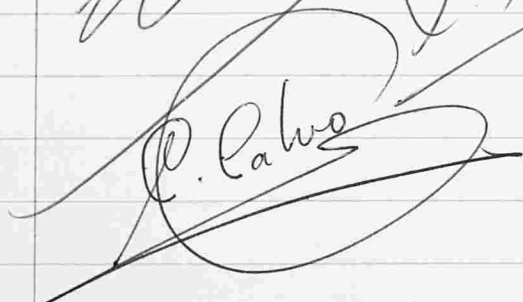
Después de que por el secretario se
dio lectura a los libros 3.230 y 3.411/75,
de 5 y 26 de Diciembre respectivamente,
y de haberse con el expediente de los, se

En la Ciudad
de Zafra a los diez
días del mes de
Enero de 1976
se celebró una sesión
de mil novecientos
setenta y seis, se
constituyó este Ayun-
tamiento en se-
sión extraordinaria,
conjuntamente con los
miembros que
componen la
Junta Municipal
del Consejo Rectoral
que se
celebró en con-
sueño, a fin
de proceder a
la ratificación de
las actas.

El Intendente
Presidente de

certificado número del Decreto 3.230/1975, el Ayuntamiento acordó el extracto que pasa a ser para la Junta Municipal del Consejo el objeto de verificar la votación.

Comuniqué la petición por el Presidente de dicha Junta, este hizo público que habían sido ratificados en sus actuaciones de los señores Don Benaroto Diego de Viván y Don Antonio Reyes Riquelme, que el señor Don Antonio de Don Benaroto Luna Ortiz, lo que había innecesaria la votación que se había previsto celebrarse, en consecuencia se levantó la sesión diez y siete por la que quedaba proclamado como Alcalde Don Benaroto Luna Ortiz, volviendo a constituirse el Ayuntamiento se acordó por el Sr. Presidente en funciones, que habiéndose ratificado los señores objeto de la sesión conforme a los datos indicados, se levantó la misma sesión las diez horas y veinte minutos de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente yo como Secretario certifico.

hata de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de dia 10 febrero de 1876.

En las Comisiones de este Ayuntamiento, siendo las una hora de la tarde del dia 10 de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió la Corporación Municipal, en sesion extraordinaria regularmente convocada.

Preside el Sr. Comisario de Intendencia Don Estanislao Diaz de Baran y Gutierrez, y asisten los Comisarios Don Manuel Martin Insensio, Don Santos Martinez Moreno, Don Francisco Doblas Fito, Don Antonio Bayas Vazquez, Don Francisco Moreno Jimenez, D^a Concepcion Castro Garrido, D^a Maria del Rosario Bastardo, Don Victor Saenz Jimeno, Don Jose Cosme Vazquez y el Sr. Mayor Intendente Don Francisco de Juan Gutierrez, siendo Jefe del acto, el Secretario-Intendente del Ayuntamiento Don Jose Maria Infante.

Abierta publicamente la sesion, yo, el Secretario, lei el borrador del acta anterior que quedo aprobada. Segun el acuerdo de la Junta de la Comision, se da lectura al acta de ayer del vigente Reglamento de Organizacion, Formas-

reunión y Reunión Jurídica de las Corporaciones Locales y el Decreto n.º 2.184 de 14 de agosto de 1963, que modifica, parcialmente, según artículo, en forma el Decreto 3.411/1975 de 26 de Diciembre del Ministerio de la Gobernación, por el que determina la fecha de toma de posesión de los inmuebles arrendados o proclamaos en virtud del Decreto 3.330/1975 de 10 de Diciembre de dicho Ministerio.

El Sr. Encarcelado se dirige a los asistentes, y manifiesta que, como el único punto del orden del día figura la toma de posesión del inmueble del Sr. Francisco Lunar Ortiz, el que invita para que proceda en su nombre al juramento que la vigente legislación determina.

El Sr. Lunar Ortiz, para su comparecer al lugar reservado al efecto y de viva voz jurata al juramento que sigue:
 "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey y a la Patria, y a la Constitución y los principios básicos del Movimiento Francés y de las Leyes Fundamentales del Reino, prometiéndole el máximo respeto y voluntades en el cumplimiento de las obligaciones de mi cargo de Inquilino para el que he sido arrendado." A lo que contestó el Encarcelado: "Si así lo haces que Dios y España os lo premie, y si no os lo premie."

Seguidamente, se le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo del que queda posesionado,

pasados de un par de días
y prometiéndome una breve información
de lo que se me ha suministrado en el
objetivo de la convocatoria, habiendo la
sesión de las once treinta horas, exten-
diéndose por mí de secretaría habien-
do la presente nota, que son las for-
maciones reglamentarias suscritas por
señores asistentes, de que doy fe.

~~W. J. J. J.~~
~~P. Calvo~~
~~J. J. J. J.~~

~~J. J. J. J.~~

data de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día once de febrero de 1976.

Presidencia

Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Consejeros de Hacienda

Don Roberto Díaz de Barin

Don Francisco López Fito

Don Juan José Vegas Vinyaza

Don Carlos Martínez de la Cruz

Concejales

Don Víctor Sáenz Jiménez

Doña Concepción Castro Galdino

Don Francisco Toranzo Guerrero

Doña María Rosario Bustos Torres

Don José Posma Vinyaza

Don Domingo Fernández Martínez

Interventor

Don Joaquín Martínez Zorita

Secretario

Don José Gisero Hinojosa

de hoy.

Interventor de hecho por la Presidencia de su voto por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

En la ciudad de Badajoz a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis, reunida en el salón de actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Díaz de Barin, con la asistencia de los señores concejales intervinientes de hecho, se celebró la sesión extraordinaria convocada para el día

En el acta de la sesión anterior
se acordó que por unanimidad
fue aprobada, pasándose a seguir
la lectura de la Orden de
la confederación para esta sesión
en la que se adoptaron las siguien-
tes resoluciones:

Exposición y disposiciones.

Fue dada lectura a parte de
la Orden de los señores de la Real
Academia de San Fernando por
el Sr. D. Juan de Surrutain, intere-
sado por la situación en que se en-
cuentra la fábrica m. r. m. de San
Antonio en esta localidad, y ofreciendo
para subsanar dicha falta una
serie de medidas, acordándose por el
Ayuntamiento de San Javier con
acuerdo de la comisión que han
formado y haber de ser que se
resuelva con prontitud en su
favor.

Se dio lectura a comunicación
de Don Manuel Barajo, Presidente de la Junta
Directiva "Caja de Extremadura", en Valde-
delvino, y en nombre de todos los extre-
mos residentes en aquella localidad, so-
licita la concesión de una ayuda en
matéria, acordándose por el Ayunta-
miento de San Javier en parte de
la petición de confederación al Sr.
Barajo.

Seguidamente se dio lectura

amicable por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre petición efectuada por esta Corporación de ochocientos millones de pesetas (8.000.000 pts) en Casas Provinciales, solicitando ha sido informada dicha solicitud favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Especiales, de Ayuntamiento de Plasencia por unanimidad reiterar la solicitud de referida.

Por último dentro de la sección de correspondencia y más vez solicitado invitado por el gerente de las Universidades de Extremadura, por el que solicita que en lo sucesivo las importaciones que haya de comprometer la Corporación a favor de las Universidades, sean ingresadas o transferidas a la C.C. n.º 6999, abierta en el Banco de Santander a nombre de la Gerencia de las Universidades de Extremadura, al Plazo que se indica.

1.º Adjudicación definitiva de parcelas para construcción de una Plaza de Toros.

Visto el expediente de subasta por escrito instado para la adjudicación de una parcela de terrenos del Ayuntamiento de Propios de este Ayuntamiento, de una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (dos mil metros cuadrados) para construcción de una Plaza de Toros en esta localidad, cuyo solar sita sobre terreno que se sita en un terreno de terreno del Ayuntamiento de Plasencia, adjudicación

cancelase provisionalmente el contrato con Don Ramon Masera Lopez, vecino de Badajoz con domicilio en San Juan de los Rios 19-4º H, con Domicilio Nacional de Identificación número 8.209.878, autor de la misma proposición presentada y ajustada al Pliego de Condiciones, en la cantidad de Catorcecientas noventa mil pesetas (240.000.- pts), el cumplimiento cancelase:

Primera.-

Cancelase definitivamente el contrato con Don Ramon Masera Lopez, en la cantidad de Catorcecientas noventa mil pesetas (240.000.- pts).

Segunda.-

Que se notifique al adjudicatario este contrato (regulación) para que en el plazo de diez días presente al Ayuntamiento que acredite haber verificado el ingreso de las Catorcecientas noventa mil pesetas, de cancelarse con el Pliego de Condiciones que rige dicha subasta, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no efectúa el ingreso, la adjudicación se entenderá con efecto de la garantía provisional, y verificarse todo lo demás previsto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de obras de obras de los edificios municipales y tras.

Tercera.-

Se firma en la



Maratón-Präsidenta para que existido del Suroccidente del Ayuntamiento intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

2º Comisión sobre Polígono Industrial y Empresas instaladas en el mismo.-

En continuación por la Presidencia se da una amplia información sobre las solicitudes existentes, referente a la instalación de nuevas industrias en el Polígono Industrial de esta Pinata, de lo que el Pleno del Ayuntamiento quedó enterado.

3º Petición de la septima fase de abastecimiento de agua.-

Seguidamente, la Maratón-Präsidenta manifiesta que en consecuencia solicitar de los Señores Excmos la programación de obras correspondiente a la septima fase del abastecimiento de agua, para lo que abastecer la construcción de un depósito de agua en fincas de litros de superficie, necesarios para la distribución del agua, el Pleno Corporativo manifiesta por unanimidad, conplacencia lo solicitado de lo expuesto por la Presidencia, solicitar de los Señores Excmos la realización de la septima fase a que se ha hecho referencia.

4º Autorización a la Maratón para la firma

del contrato, en relación a la re-
visión del Plan Fiscal de y Plan de Ordi-
nación Municipal.

Por el Secretario Municipal se
pasó a informar sobre la realización de
los trabajos previstos en orden de la re-
visión del Plan Fiscal de y Plan de Ordi-
nación Municipal y Plan Fiscal de, en relación con
ello hizo constar que era necesario fa-
cultar a la Presidencia, para la firma
de los correspondientes contratos con los trieni-
cios encargados de la revisión de estos Planes,
de manera que se expusieron, al Excmo. Ayun-
tamiento Municipal, por unanimidad, auto-
rizar a la Presidencia al más cumplido
de los señores para la firma de dichos contra-
tos.

5º Comisión del Instituto de Estudios de Admi-
nistración Local referente al envío de estatutos
de mancomunidades voluntarias.

De igual modo, se dio cuenta sobre
el envío del Instituto de Estudios de Ad-
ministración Local de unos estatutos ti-
po sobre mancomunidades voluntarias,
después de discutir distintos particula-
res sobre dichos estatutos y del interés
de constituir una mancomunidad vo-
luntaria con otros municipios para
la prestación de distintos servicios, al Ex-
cmo. Ayuntamiento Municipal, por unanimidad,
estando en favor de enviarlos con las re-
presentaciones de otros Ayuntamientos.

6º Decreto sobre la supresión de terrenos en la zona del Hospital de San Juanjo.-

Seguidamente, al estar del Excmo. Ayuntamiento acordado, por unanimidad, juntamente con el Sr. D. Juanjo - Brando Amieva tan ampliamente como sea de necesidad, para que por lista se firme la escritura pública de supresión de los terrenos que al Ayuntamiento tiene en la zona del Hospital de San Juanjo, en orden de jerarquía, posteriormente la supresión de los terrenos que se han acordado al movimiento de terreno, (Categoría mencionada de dotación fija y de parcelas) para construcción de un campo de fútbol juvenil.

7º Construcción de nichos en Cementerio.-

haremos saber la necesidad de promover las obras de construcción de sepulcros y otros nichos en el Cementerio Católico. En virtud de esta resolución, al Excmo. Ayuntamiento, ha acordado no de la Junta de Urbanismo que la otorga el contrato 41, para la ejecución del Ayuntamiento de Contratación de las Corporaciones Locales, la obra de obra del nicho necesarios sin antes y tras, acordó, por unanimidad, contratar mediante concurso abierto con el contratista Valentin Rodríguez Abad, la realización de dichas obras de construcción de nichos, con arreglo a un presupuesto redactado por los señores financiera y sin otras partes.

8º Presupuesto de Estereotipo, S.L. en relación con la revisión del Plan de Ordenación Urbana.

En confirmación, fue examinado un presupuesto de la firma Estereotipo, S.L. referente a los planos y trabajos de aquella firma comercial, en relación con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, el cual se remite a la entidad de Basílica con un presupuesto de materiales, después de examinado el mismo, el Sr. Concejero acordó, por unanimidad, significar a aquella firma comercial para la realización de los trabajos previstos, otorgando el encargo de los trabajos de impresión y de impresión por ser el más barato y el más conveniente, siempre que nos hagamos un estudio de valor de los trabajos, ya que se estima que al hacer unos planos y trabajos en conjunto de las tres localidades de Los Santos de Guzmán, Jerez de los Caballeros y Zafra, podrían hacer esta representación del presupuesto.

9º Presupuesto de la Biblioteca Municipal.

Por la Junta de Gobierno se dio mantenimiento del presupuesto confeccionado para la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1976, para el cual se acordó importante, por parte de este Ayuntamiento de la entidad de ciento ochenta y cinco mil



pasadas (185.000.-pts), tras simplificación de liberación
 y en la vista del informe de la Alcaldía y
 del interio que ofrece la Biblioteca Municipal
 en la difusión de la cultura, el Plan Cooperativo
 activo elaborado, por unanimidad, a pro de la
 participación de ciento ochenta y cinco
 mil pasadas que se van a poner al día en
 un año en dicho presupuesto.

10º Exención de las plazas de Intendente y Laportero.

También por la Alcaldía - Basilio -
 se expuso la conveniencia de solicitar
 de la Dirección General de Intenden-
 tación Local, la exención de las plazas
 de Intendente y Laportero, en Badajoz, en
 las otras comarcas, a la importancia
 económica de la Cooperación que
 en el natural ejercicio de 1976, va a ha-
 cer en tener un presupuesto aproximado
 de treinta millones de pasadas, frente a
 otros presupuestos de otros municipios
 extraordinarios en vigor, y a la
 importancia de sus plazas, y más consi-
 derando de esta localidad, más de sus
 industrias que hacen que la población
 aumente todos los años, así como el
 proyecto existente de construir en el
 futuro, junto con otros municipios,
 una mancomunidad voluntaria
 para la prestación de distintos servicios,
 las más de las liberar completamente so-
 bre lo expuesto por la Alcaldía, en
 relación con la exención de las plazas

de Intervenitor y Diputación, al Excmo.
Ayuntamiento acordó por unanimidad,
adoptar integralmente la propuesta de
la Presidencia en el sentido indicado
de creación de plazas.

11º Encomendos y preguntas.

Tras de leer la propuesta de
encomendos y preguntas, la Presidencia y
preguntas de algunas Comarcas, se ma-
nifestó sobre la visita practicada
a la fábrica de subsecutorio de Indus-
trial, al que se comunicó que hasta
la fecha de compra de la Fábrica S.A.
no había autorizado ningún traslado
de industria al que de ambos ni a
ninguna industria de la provincia
de Huelva.

Por último, se propuso
de la Presidencia, se acordó también,
por unanimidad, admitir a Don Enri-
que Sánchez de León, por su nombra-
miento como Director General de la fa-
brica, y al Presidente de la Diputa-
ción por su reciente nombramien-
to para aquel cargo.

y no habiendo más asuntos
de que tratar, se levantó la se-
sión dando las oportunas gracias,
extendiéndose la presente acta que
notificar a todos los señores asistentes
deben firmar, una vez apro-
bada, en fecho y lugar, y
firmado el Secretario,

Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 1.º de Mayo de 1976.

Asesores

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Vicesesores

Don Manuel Trujillo Asensio
Don Ruperto Díaz de León
Don Carlos Martínez Moreno

Consejeros

Don Francisco Moreno Guerrero
D^a Concepción Castro Garrido
D^a Ma. del Rosario Bustarros
Don Víctor Sáenz Amigo
Don José Cosma Vázquez
Don Domingo Martín Prieto Frantay

Interventor

Don Joaquín Martínez Lozano

Secretario

Don José María Sánchez

Acta por el Ayuntamiento de su orden, pro-
cede a dar lectura al acta de la se-
sión anterior en su totalidad que por

en la ciudad
de Badajoz, en el
día diez y ocho
de Mayo de mil novecientos
setenta y seis, reu-
nió en el salón
de actos de la Ca-
sa Consistorial el
Excmo. Ayuntamiento
de Badajoz, bajo la
Presidencia del
Sr. Intendente, con la
asistencia de los se-
ñores concejales de
mayoría, comparecien-
do el Sr. Interventor
de cuentas al
objeto de ratificar
el acta de la sesión
ordinaria convocada
para el día de
hoy.

Y habiendo

unanimidad, fue aprobada pasándose a su
 ejecución el día siguiente
 para esta sesión en la que se notifica-
 ron los siguientes acuerdos:

Acuerdos aprobados y disposiciones.

No. 1.º

1.º Acuerdo de concesión de un terreno de superficie
 sobre terrenos del Ayuntamiento, para construcción de un
 campo de Fútbol juvenil.

Por la Alcaldía - Presidencia, se diri-
 menta al Ayuntamiento de construcción
 en este término de un campo de
 Fútbol juvenil, para este fin, como
 forma vital, la concesión a favor
 del Ayuntamiento Municipal (Delegación Ca-
 ntonal de Educación Física y Deportes)
 de un terreno de superficie suficiente un
 parcelo de tamaño de suficiente para so-
 ber los terrenos de propiedad del Ayuntamiento
 de una extensión superficial de seis mil
 noventa y cinco metros cuadrados (6.900 m²),
 ubicados dentro del campo de Fútbol
 Municipal y vía de ferrocarril de
 este término.

En su propuesta al Excmo. Ayun-
 tamiento, por unanimidad, y por tanto
 con el quórum establecido en el artículo fo-
 trasiano tras de la Ley de Régimen Local,
 esto es, con el voto favorable de los miem-
 bros de la Corporación, acordó lo siguiente:

te:

Primero.-

Quitar la concesión de un terreno de superficie durante un periodo de cincuenta años sobre los terrenos mencionados a favor del movimiento Nacional (Federación Nacional de Construcción Civil y de Puercas), para la finalidad de utilización y construcción de un campo de Fútbol Juvenil.

Segundo.-

La citada concesión del terreno de superficie quedaría condicionada a que se cumplan en el plazo de cinco años la construcción del citado campo de Fútbol; transcurrido, también el periodo en que se haya realizado de los cincuenta años de la concesión para la utilización del campo de Fútbol, así como si este no estuviera afecto a dicha finalidad, los terrenos que se concierten volverán al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y servidumbres.

Tercero.-

Quitar al Sr. Antonio Prioste tan ampliamente como fuera posible para que en nombre de la Corporación pueda hacer a efecto la ejecución de esta materia, firmando los documentos que correspondan ante los Organismos competentes.

2º Intención de parcelas en Botigano Industrial.



Examinado el escrito que formula don José Luis Gamán de la Cruz, en el que interesa se le adjudique de manera directa las parcelas número veintiseis y veintisiete del Polígono Industrial de mil trescientos setenta y dos metros cuadrados (1.372 m²), toda una y hermanosa no de la finca convecina a la Alameda por el Banco Cooperativo, mediante compra de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, los miembros del Banco Cooperativo, mediante compra de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, los miembros del Banco, por medio de escritura, acordaron prestar su autorización a la adjudicación directa de dichas parcelas, ya que fueron objeto de dicha subasta sin resultado alguno a favor de alguno particular y al precio de treinta y cinco pesetas (35.- pts) el metro cuadrado conforme a lo establecido en los correspondientes pliegos de condiciones y de compra con los demás requisitos fijados en los mismos, acordándose, también, plantear a la Beneficencia tan ampliamente como sea necesario para que la misma firme los documentos que sean necesarios, en relación con la transmisión de las citadas parcelas.

3º Acuerdo referente a posible traslado a finca de la finca de don José Luis de la Cruz.

El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, consciente del problema que el posible traslado de algunas secciones de la finca de don José Luis de la Cruz.

Dileta de esta Ciudad de la Provincia de Ciudad Real,
provincia en que no solo para nuestra pobla-
ción y su bienestar, sino para la Pro-
vincia y Extremadura, objeto de nuestra
fundamental de dicho entidad en orden a
la economía e industria ligada de nuestra
Región sura, por una infinidad de cosas de
Consejo de Administración de dicha Corporación
de que para se mantener una reunión
con esta Corporación para tratar del con-
junto de problemas que plantea aquella
propuesta de decisión y sus posibles solu-
ciones.

Dicha reunión, a la que se in-
vitaba previamente y por escrito a
los Intendentes y personas de otras más
representativas de nuestra Provincia,
en su presencia se estima de interés,
también lugar en la fecha concertada
de efecto, con la suficiente antelación
con el referido Consejo de Administración
y que por ambas partes se considere más
convenientes y oportunos.

4.º Impugnación de la Decisión de Habitantes referida al 31
de Diciembre de 1975.-

Se dio cuenta de haberse efectuado
la renovación del Consejo de Habitantes re-
ferido al 31 de Diciembre de mil novecientos
setenta y cinco, en los dos distritos, y habi-
do cuenta de que durante el período de
información pública de dicho Consejo
no se han producido reclamaciones de

estas etapas, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, su aprobación.

5º Propuesta de nombramiento de nuevo encargado de la Biblioteca Pública Municipal.-

Seguientemente se informó, por la Ilustre Praxidancia, del uso de la anterior encargada de la Biblioteca Municipal, la función de este Ayuntamiento de dicha función Inmaculada López, debido a la incompatibilidad de intereses, relacionados con la implantación del nuevo servicio de aquella Biblioteca, propuestos por esta, como consecuencia del acto, que se nombra nuevo encargado de aquella Biblioteca, después de de haberse sobre el particular, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Ilustre Praxidancia, nombrando como nuevo encargado de dicha Biblioteca a Don Javier Carrasco Díez-Castro.

6º Informe sobre concurso para adquisición del terreno de la Escuela.-

En continuación, la Praxidancia informó sobre la necesidad existente de adquirir un nuevo terreno para el servicio de reparación de las obras, propuestos como medio para esta adquisición. En elaboración de un concurso de obras con la dispuestas en los artículos transitorios diez del Ley de Régimen Local y treinta y siete del Reglamento de Contratación Local.

de nueva de nuevo de sus movimientos
inmanente y tras, y visto el dictamen de
condiciones tratadas por la Comisión man-
gosta que ha de regir la limitación, al exam-
inmutabilidad, por unanimidad, acordó
reputar las propuestas de la Academia - Pre-
sidente de la adquisición del citado terreno
para la realización de obras, y, en mismo
el punto de dictamen de condiciones, como también
decretar la pena que pesa los límites
decretos del expediente en orden a la con-
tribución arbitaria.

7º Decreto referente al proyecto de limitación
del Botigano Instruición

Seguientemente, se dio cuenta del re-
sultado de la información al público,
del proyecto referente a la limitación
del Botigano Instruición de esta localidad
que fué insertado en el Boletín Oficial
de la Provincia número seis, de fecha
nueva de nuevo último, y transcurrido
quince días sin que se hayan presentado
reclamaciones ni observaciones de clase algu-
na; a la vista de la anterior información
pública, el Sr. Delegado, por unani-
midad, y por tanto con el voto unánime
de los señores tras, de la
Ley de Máxima Ley, esto es con el voto
favorable de los miembros que integran
la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero. -

Reafirmar la aprobación

del proyecto de ampliacion del Botigone Justus-
trinal, por el interes publico y social que representan
la creacion de nuevas industrias en los terre-
nos que se pretenden comprar para la amplia-
cion de dichos Botigones.

Segundo.-

Por tanto, con forma
al anterior decreto, de fecha dos de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y cinco,
del ministerio de la Gobernacion la Ordena-
cion de regencia y con fecha inmediata
de los terrenos con los que se va a ampliar
el Botigone Justustrial, desvirtos en el re-
ferido decreto.

Tercero.-

Ha de constar que los
terrenos que van en mencionados pertenec-
en en sus fincos vitafino a Don Fran-
cisco Gomez Ramirez de Aranda y la
moza propiedad por arduas a Don Juan
Gomez Ramirez de Aranda, y por otra parte
de la finca Gomez B (origo) Don Euse-
bio Gomez Ramirez de Aranda, y
por otra parte de la finca Gomez Barro-
to, Don Felix Gomez Barroto, Don Cons-
tante Gomez Barroto, Don Alfonso
Manoloya Gomez, de otra Manoloya Go-
mez, de otra Manoloya Garcia y Don de
Donde Manoloya Garcia, de Victoria Covar
Gomez, de Copacion Covar Gomez, y Don
Eusebio Covar Gomez, Don Alfonso Gomez
Covar, Don Luis Alberto Gomez Covar y Don
Juan Gomez Covar.

8º - modificación de redacción de texto de la Ley de la Comarca de San Francisco.

Se dio cuenta por la Presidencia de la mesa de trabajo que existía de modificación de la redacción de los textos referidos en la Ley de la Comarca de San Francisco, para que estos pasen a ser estatutos de la asociación de viviendas antichalecos que están programados, de acuerdo con ciertos informes de Plane Corporativa sector, por medio de la Delegación Provincial de Vivienda la autorización para el cambio de redacción que se plantea.

9º - Enlaces y preguntas.

Con respecto a las preguntas y dudas, se dio cuenta del informe de la Delegación Provincial de Vivienda en materia de enlaces, por el programa de trabajo "Extremadura Hoy y Mañana" en el que son objeto de objetividad y tergiversación se trata sin la debida diligencia el cambio de texto de un posible traslado de sesiones de la Comarca de la provincia de Huelva, los Concejales de esta Comarca, momento, considerando que la alta política y la misión de informar, e incluso una crítica puntual y constructiva, no concuerda en este caso con los procedimientos utilizados en materia de prensa, en el que, por el contrario, se

Handwritten notes on the left margin, including the number 17 and various illegible scribbles.











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
MUSEO ARCHIVO PROVINCIAL